



MUNICIPIO DE GARZON - HUILA

1

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Proyecciones 2019-2028

EDGAR BONILLA RAMIREZ
Alcalde

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda.

Garzón, Octubre de 2018



Garzón...
vuelve a ser para
todos

Edificio municipal - Dirección: Carrera 8 No.7-74 Esquina
Teléfono: 098 833 20 00 - Fax: 098 833 39 43

Página Web: www.garzon-huila.gov.co - Correo electrónico: contactenos@garzon-huila.gov.co

Código Postal Garzón
414020





TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION.

2

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

- 1.1 Contextualización económica General.
- 1.2 Panorama económico colombiano
- 1.3 Perspectiva económica del Huila.
- 1.4. Antecedentes y contextualización socioeconómica de Garzón

2. DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL.

- 2.1. Aspectos financieros y presupuestales.
- 2.2. Características económicas y sociales.
- 2.3. Medición de Desempeño Integral Municipal – MDM.
- 2.4. Desempeño fiscal.

3. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.

- 3.1 Informe resultados vigencia anterior.
- 3.2 Costo fiscal de exenciones tributarias.
- 3.3 Pasivos exigibles y contingentes.
- 3.4 Costo fiscal proyectos de acuerdo 2017
- 3.5 El Plan Financiero
- 3.6 Servicio de la Deuda
- 3.7 Superávit Primario
- 3.8 Acciones y medidas para cumplimiento de metas.
- 3.9 Pasivo Pensional

CONCLUSIONES.



PRESENTACION.

3

El Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP 2017 Proyecciones 2018-2027, se realiza conforme a las disposiciones legales establecidas en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como la Ley de responsabilidad y transparencia fiscal, el MFMP se constituye en la herramienta de planificación de las finanzas con mayor relevancia de las entidades territoriales, el cual conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un período no inferior a 10 años; donde se visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

El presente documento recoge y sintetiza los factores integrantes del MFMP de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, como instrumento de referencia de planificación financiera con una perspectiva de 10 años para la acertada planificación y toma de decisiones a nivel financiero.

El Municipio de Garzón – Huila, se encuentra clasificado en categoría SEXTA conforme a los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD y población, señalados por las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000 y 1551 de 2012, y cumpliendo con lo preceptuado en la Ley 819 de 2003, el presente documento se debe presentar al momento de radicar el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2018 a título informativo ante el Concejo Municipal.

El presente MFMP, es la línea de base del análisis de la estructura financiera de la Administración Municipal, el cual conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente la situación y el desempeño financiero de la entidad territorial.

La elaboración de este documento, se concibe como un instrumento de referencia que permite tanto a la Administración Municipal, a los órganos de control, a la corporación de elección popular y a la comunidad en general realizar un seguimiento a la administración de los recursos y se perfila como un avance en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de cada administración, constituyéndose en un escenario posible donde se presenta las estimaciones para el año que cursa 2018 y para las diez vigencias siguientes 2019 – 2028, buscando que el comportamiento de los ingresos y gastos del municipio permitan y garanticen la sostenibilidad de la deuda y la razonabilidad del gasto público que conduzcan a la autonomía fiscal, además de ser un



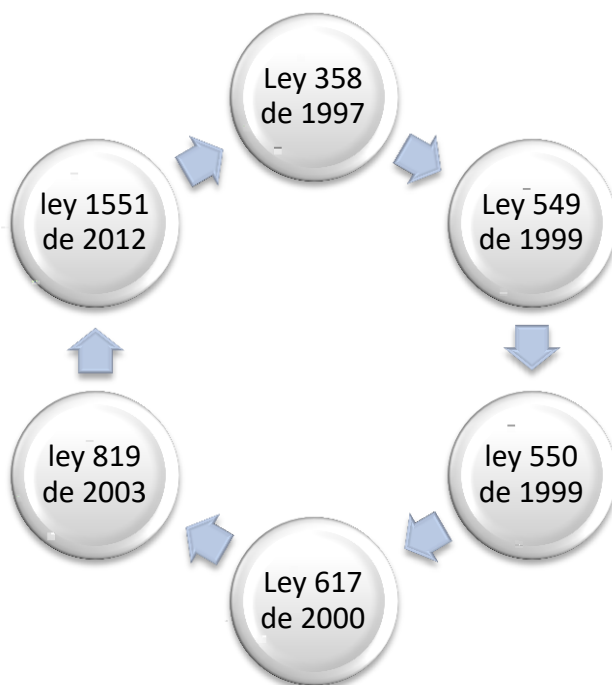
instrumento planificador para la toma de decisiones y un apoyo para el efectivo proceso de descentralización.

Sin duda el compromiso de El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda en apoyo a las ENTIDADES TERRITORIALES, ha sido de un dinamizador de los procesos de planeación financiera y presupuestal, que han traído consigo unas mejoras en el Manejo económico.

4

Sin lugar a dudas, el MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO, se ha venido consolidando como una herramienta de gestión estratégica como de planeación para las entidades territoriales.

El marco normativo que nos compete se puede observar en la siguiente ilustración:



"LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO Y LOS PLANES DE DESARROLLO DEBEN PARTIR DE CONSIDERAR LA SITUACION FISCAL DE LA ENTIDAD, SO PENA DE INCUMPLIR LAS FUNCIONES DEL ESTADO Y PROFUNDIZAR LA PROBLEMÁTICA DE INGRESOS Y GASTOS Y LA ACUMULACION DE PASIVOS QUE PUEDA ESTAR ENFRENTANDO LA ENTIDAD" DNP 2016.

La entidad territorial "**GARZÓN...MUNICIPIO REGION...OPORTUNIDAD PARA TODOS**"; a pesar de las dificultades macroeconómicas de las últimas vigencias ha venido consolidando un proceso fortalecimiento a las normas fiscales relacionadas anteriormente; que han conllevado al mejoramiento de su estructura fiscal, lo cual ha permitido sostener el desempeño fiscal, por encima de los 70 Puntos.



Un MFMP-ET, debe ser construido bajo escenarios realistas de la situación financiera; no se trata solamente de construirlo para cumplir con las disposiciones legales. El MFMP-ET es mucho más que el Plan Financiero con proyecciones de equilibrio fiscal; es un documento orientador de las finanzas locales dentro de los límites de las leyes de disciplina fiscal; para lograr mayor autonomía fiscal y de esta forma fortalecer uno de los pilares que sustenta el proceso de descentralización.



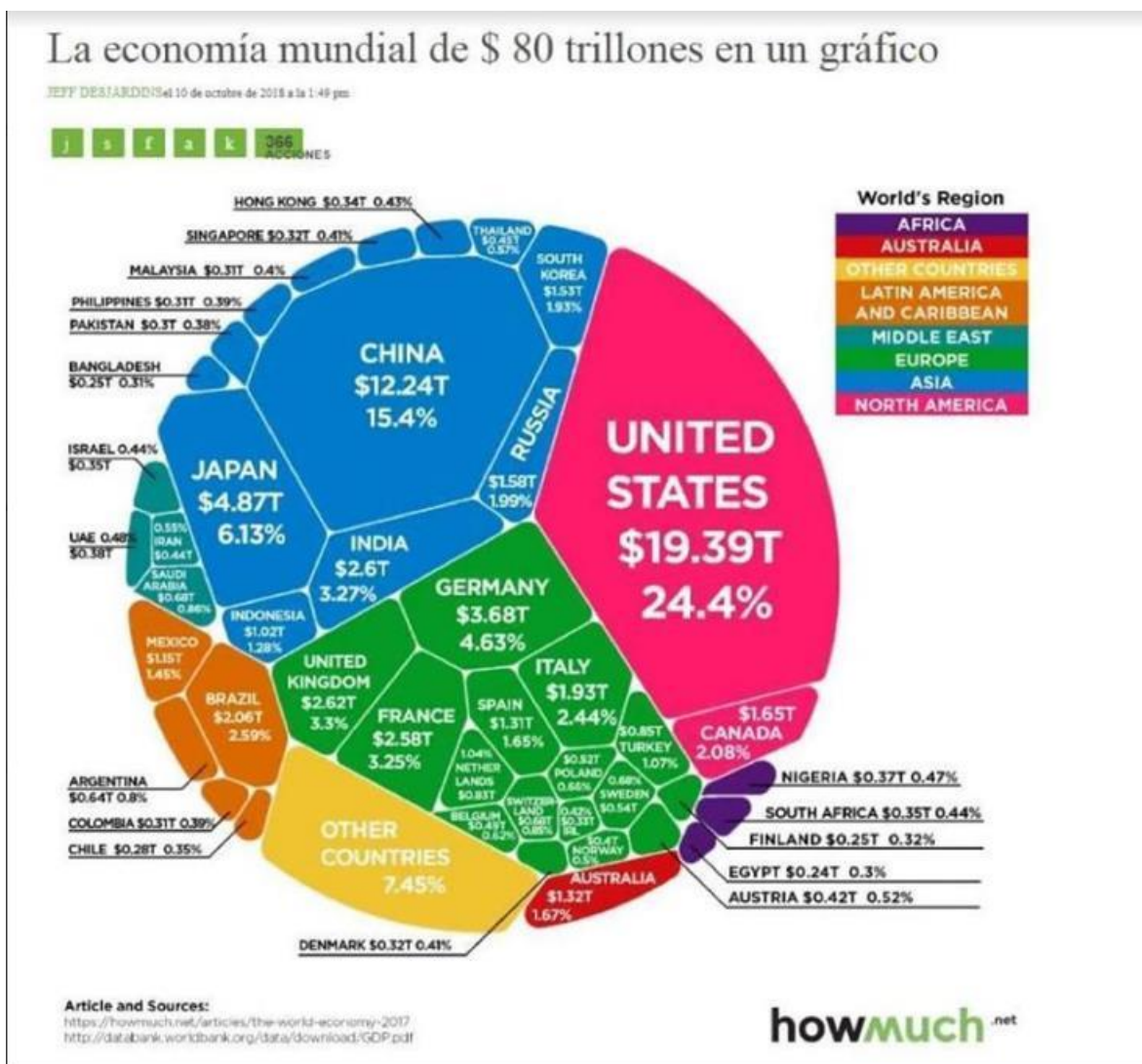


1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

1.1. CONTEXTUALIZACION ECONOMICA GENERAL.

2017, fue un año lleno de cambios con situaciones complejas a nivel mundial y luego de una década de la recesión la economía en general vuelve a mostrar síntomas de recuperación.

Gráfico No. 01





Para el caso latinoamericano, Sobresale Brasil con el 2,59%, argentina con el 0,8% seguidos de Chile y Colombia con un poco más del 0,3% del orden económico Mundial

La gran mayoría de países, aportan menos del 1% al valor económico del Mundo, tasado en OCHENTA TRILLONES DE DOLARES.

Las expectativas económicas que visualizaba el FMI para 2017, según un informe de coyuntura de esa vigencia, permite establecer:

Según las últimas proyecciones del Banco Mundial, se prevé que el crecimiento económico mundial aumente hasta el 2,7% en 2017 desde una tasa del 2,3% en 2016. Se espera que el crecimiento de las economías avanzadas se recupere moderadamente hasta el 1.8% en 2017; En las economías emergentes y en desarrollo, se prevé que el crecimiento cierre al 4,2% en 2017 desde el 3,4% en 2016; En China se proyecta que el crecimiento se moderará a 6.5% en 2017. Este panorama es reflejo de una débil demanda externa, una mayor incertidumbre sobre el comercio mundial y la desaceleración de la inversión privada, sobre todo de China (NAAH, 2017).

De hecho, una preocupación importante que nubla las perspectivas es la considerable desaceleración del crecimiento de la inversión en los mercados emergentes y las economías en desarrollo en los últimos años. Dicha debilidad en el crecimiento de la inversión puede tener efectos nocivos, dado que el crecimiento de la producción es un generador de condiciones para la reducción de la pobreza, los reveses en el crecimiento de la inversión son un peligro para alcanzar los objetivos mundiales de erradicación de la pobreza.

Algunos hechos como la posesión de DONALD TRUMP, el Brexit, el intento independentista de Cataluña y los innumerables desastres naturales, han permitido para el Banco Mundial estimar que el crecimiento económico global para 2018 será de 3,1% apalancados por al recuperación de la inversión, las manufacturas y el comercio.





1.2. EL PANORAMA ECONOMICO COLOMBIANO.

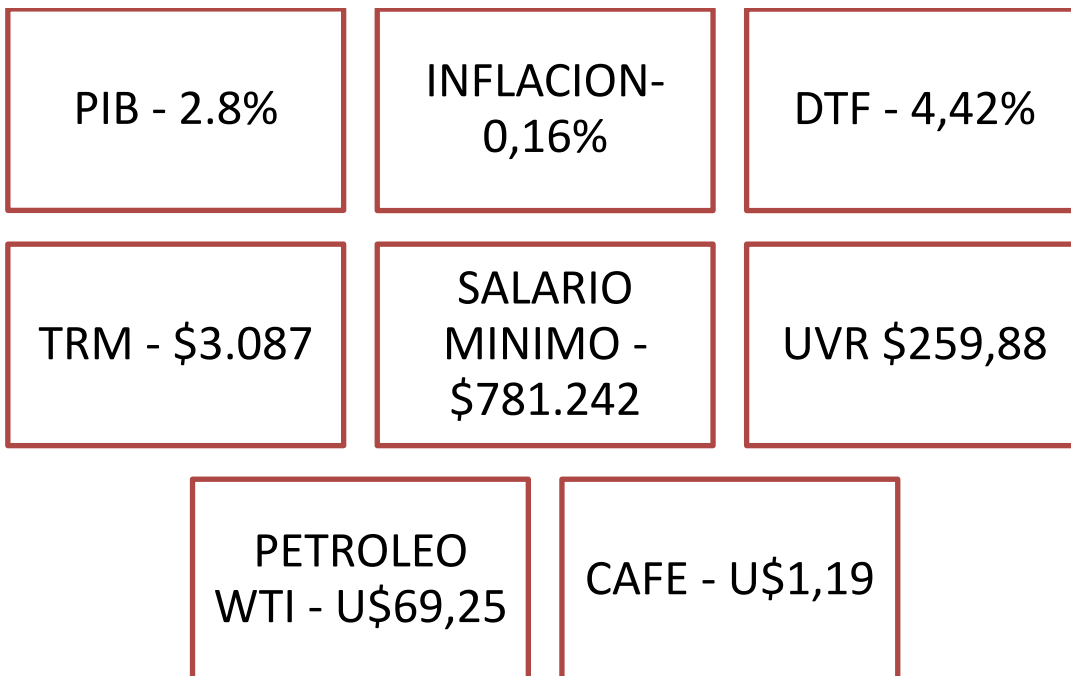
Las expectativas de la Paz con el proceso de dejación de armas, marco el derrotero económico colombiano; no obstante el ajuste económico se dio por la desaceleración del negocio petrolero, legando a tan solo un 2% de crecimiento del PIB; esto aunado a los cambios negativos de la reforma tributaria estructural impacto la confianza sobre el consumo y la inversión, como también la debilidad de la demanda externa aunado a los temas de competitividad que afectaron el desempeño de las exportaciones.

La agricultura logro recuperarse del fenómeno del niño, y continuó el dinamismo de los servicios financieros, sociales y personales. Sin embargo los demás sectores no muestran un dinamismo apropiado, ante la disminución de la producción petrolera y la contracción de industria y manufactura.

Otros hechos destacables son el impacto de la huelga en Avianca; la tragedia en Mocoa; el paro cívico del pacifico y la campaña presidencial.

Las expectativas están puestas en el 2018 y2019, debido a probabilidades de mejoras del mercado del petróleo; las exportaciones no petroleras y el proyecto vial de las 4G.

En contexto los principales indicadores a la fecha se resumen así:





1.3. PERSPECTIVA ECONOMICA DEL HUILA.

El Huila para el 2016, según cifras DANE reportó un crecimiento del PIB con respecto a la vigencia anterior, del 1,1%; esto le permitió una contribución a la economía colombiana del orden de los 15.441 Millones a precios corrientes, es decir un 1.8% de participación el PIB del país.

\$13.210.206 es el PIB por habitante a precios corrientes del Departamento del Huila para esa vigencia.

La actividad de suministro de electricidad gas y agua, seguidos del sector de la construcción fueron los que más crecieron, en contrario los sectores que decrecieron fueron explotaciones de minas y canteras; transporte, almacenamiento, comunicaciones e industria.

Para la vigencia 2017, las expectativas del departamento eran de mayor crecimiento y para ello el Huila fue epicentros de varios acontecimientos como:

Expohuila 2017 con Ecuador como Pais Invitado

- Para dinamizar el comercio

Senado aprobo SNIA - Sistema de Innovacion Agropecuaria.

- Fomento de acciones de investigacion y desarrollo tecnologico para el campo.

Encuentro Nacional de Alcaldes y Rios

Mejores productores de cafes especiales, tilapia y panela

Acreditacion institucional de alta calidad para la USCO

En 2017, la inversión neta del departamento creció en el 1% ubicándose en los \$69.928 Millones de pesos, creando 8.770 nuevas unidades productivas.

En la actualidad los aspectos generales del Departamento se establecen de la siguiente manera:





Grafico 02.

Departamento de Huila

	Número municipios: 37		Extensión territorial: 19.890 km ²
	Población (2017(p)): 1.182.944 habitantes		Participación en la población total (2017(p)): 2,4 %
	Participación en el PIB nacional (2017(p)): 1,73 %		PIB per cápita 2017(p)*: US\$4.611
	Exportaciones** per cápita (2017): US\$399.8		Importaciones*** per cápita (2017): US\$10.3

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.

*PIB per cápita nacional (2017(p)): US\$6.380

** Exportaciones per cápita nacionales (2017): US\$768.5

*** Importaciones per cápita nacionales (2017): US\$934.8

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 12 de mayo de 2011

En materia de la composición del PRODUCTO INTERNO BRUTO del departamento, se observa que mientras en Colombia el comercio es el sector de mayor incidencia en el PIB, para el caso nuestro es el sector agropecuario.

Mientras la actividad de administración pública, defensa y educación, es la segunda actividad e importancia relativa en el PIB departamental y nacional.

En el Huila los sectores de comercio y la construcción se ubican el tercer y cuarto puesto de participación en la generación del PIB local.

Cada huilense aporta en promedio U\$4.611 dólares en el PIB.

1.182.944 ciudadanos habitamos la tierra de Promisión.

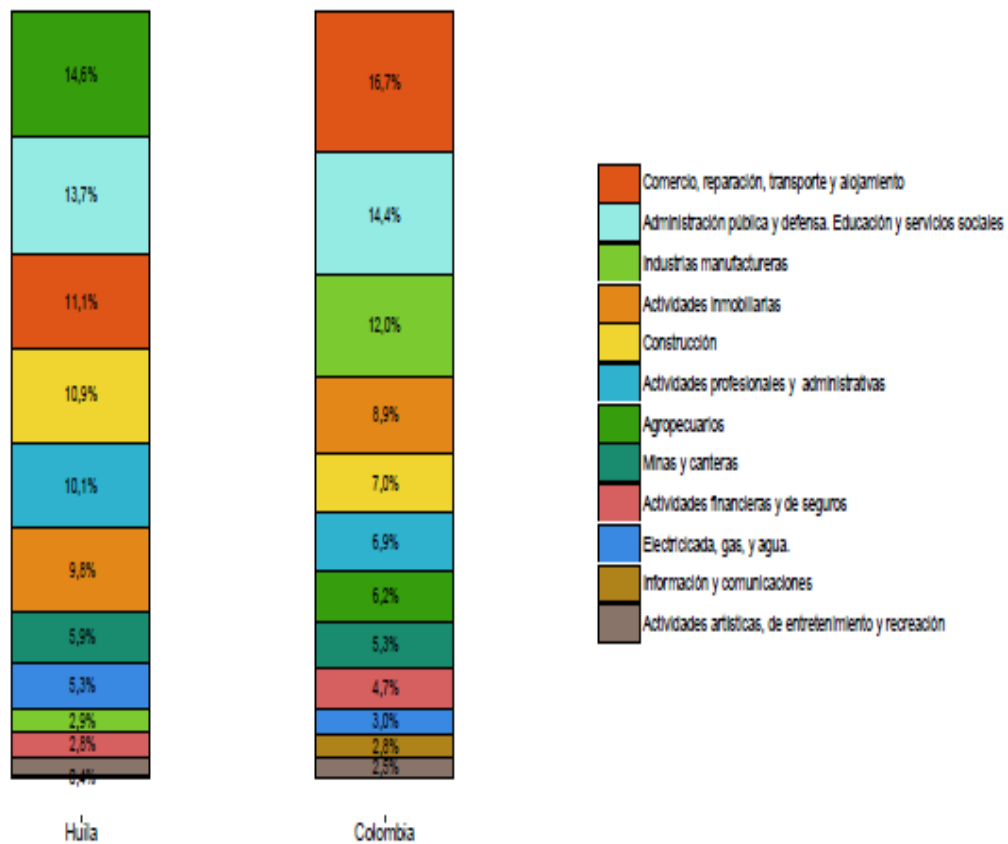
Es decir que el 2,4% de la población colombiana para 2017, habitan los 19.890 Kilómetros cuadrados que posee como extensión este terruño.



Grafico 03.

Departamento de Huila

Estructura PIB por sectores*



11

* PIB a precios corrientes de 2017. Se utiliza la nueva clasificación DANE.

Fuente: Cuentas Departamentales - DANE. Fecha de Publicación: 29 de junio de 2018

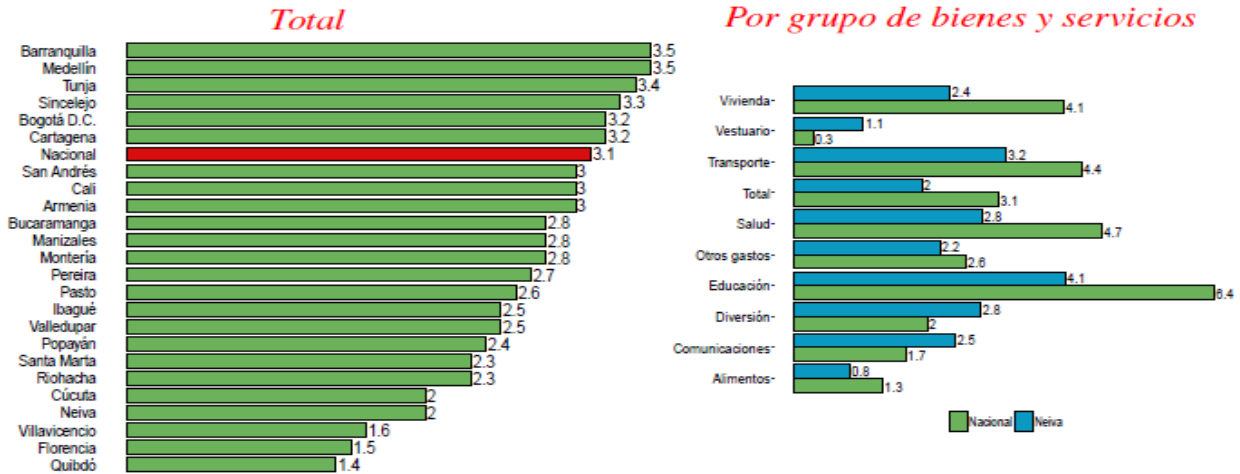
La inflación en el Departamento, específicamente en su ciudad capital se ubica en el 2%, donde la educación, el transporte y la vivienda, son los sectores que mayor determinación posee en el índice de precios al consumidor en la región.



Grafico 04.

Departamento de Huila - Neiva

Variación doce meses IPC



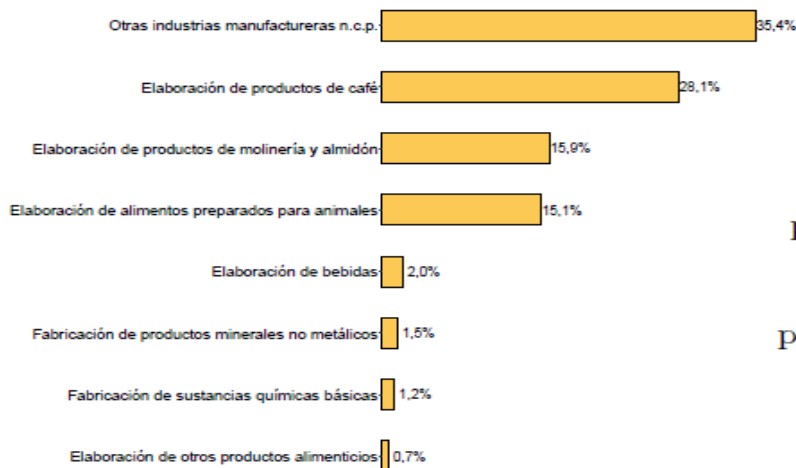
Fuente: Índice de precios al consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 05 de septiembre de 2018

Mientras que en materia industrial el panorama es el siguiente:

Grafico 05

Departamento de Huila

Producción Industrial*



En 2016 las 8 principales ramas industriales por niveles de producción participaron con 100% del valor agregado total. Correspondiente a una participación de 100% en la producción total del departamento

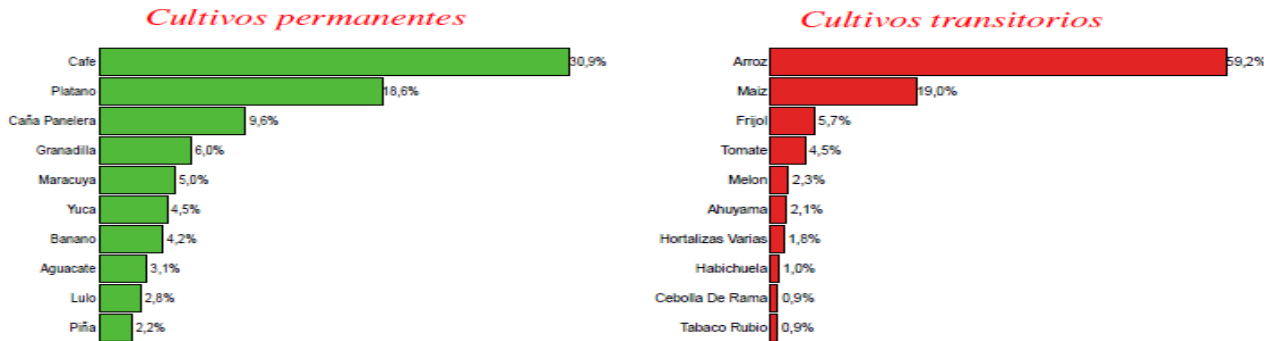
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIU Rev.4. Fecha de Publicación: 07 de diciembre de 2017.



Una mirada al sector agrícola, permite inferir: El café como cultivo permanente y el arroz como cultivo transitorio, son los más destacados.

Gráfico 06

Departamento de Huila



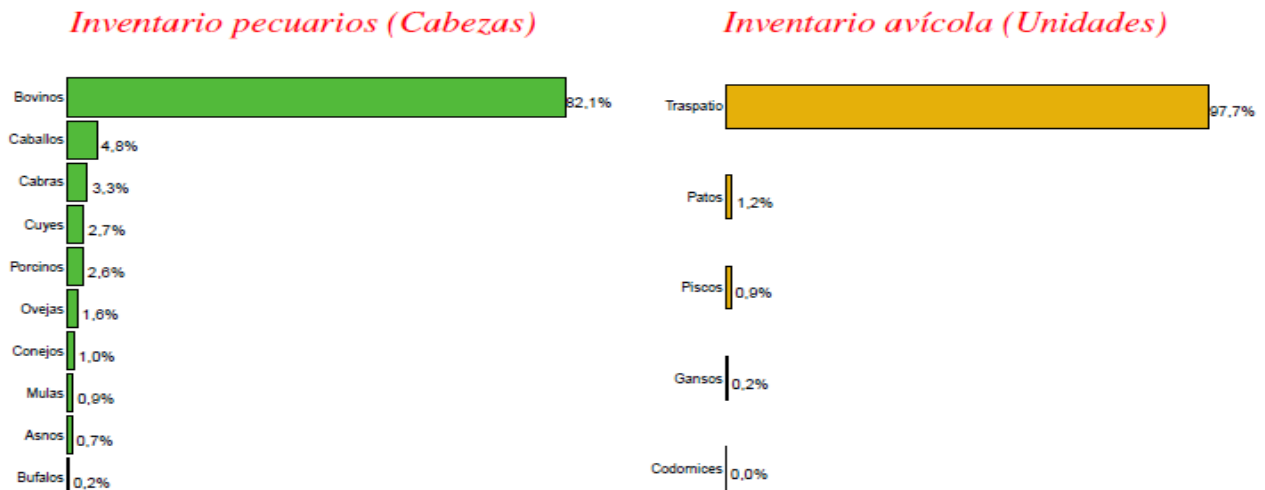
Durante 2017, el cultivo de Café tuvo una participación de 30,9 % en los cultivos permanentes, mientras que los cultivos de Arroz (59,2 %) se caracterizaron por ser transitorios.

Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 07 de noviembre de 2017

Y la estructura pecuaria y avícola, permite inferir la importancia de los BOVINOS y las aves de corral, como los renglones que más se explotan en el Departamento:

Gráfico 07

Departamento de Huila



Fuente: Encuesta Nacional Agropecuaria - DANE. Fecha de Publicación: 04 de agosto de 2017



Garzón...
vuelve a ser para
todos

Edificio municipal - Dirección: Carrera 8 No.7-74 Esquina
Teléfono: 098 833 20 00 - Fax: 098 833 39 43

Página Web: www.garzon-huila.gov.co - Correo electrónico: contactenos@garzon-huila.gov.co

Código Postal Garzón
414020





En materia de comercio exterior las cifras nos indican; que nuestro producto bandera es el café y que nuestro principal destino son los estados unidos.

Entre tanto los filetes y pescado, seguido del petróleo crudo, son los dos renglones que le siguen de lejos en importancia relativa al café.

Grafico o8

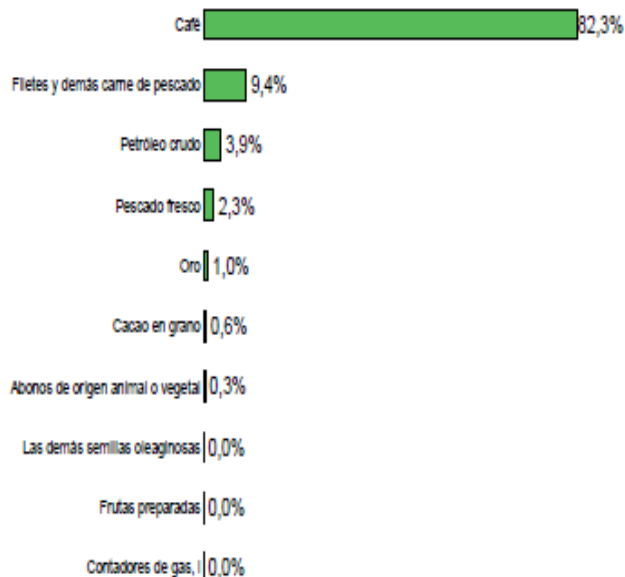


14

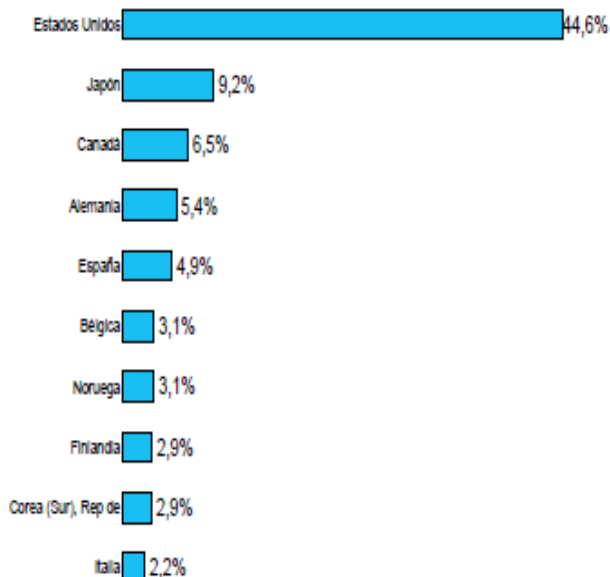
Departamento de Huila

Exportaciones a Julio, 2018

Principales productos



Principales destinos



A Julio de 2018 las exportaciones alcanzaron US\$245.591 miles, con una variación de 3,4% con respecto al mismo periodo en 2017.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 03 de septiembre de 2018

Y lo que más demandamos del exterior son abonos, y nuestro principal proveedor como destino de nuestros productos son los estados unidos.

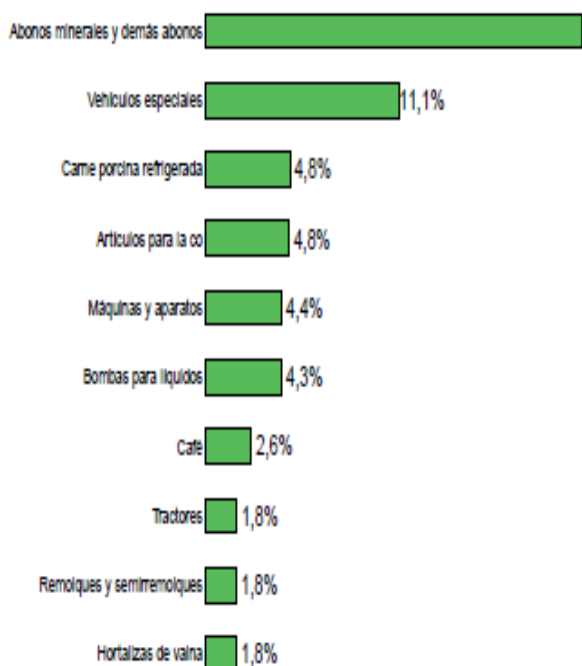


Grafico 09

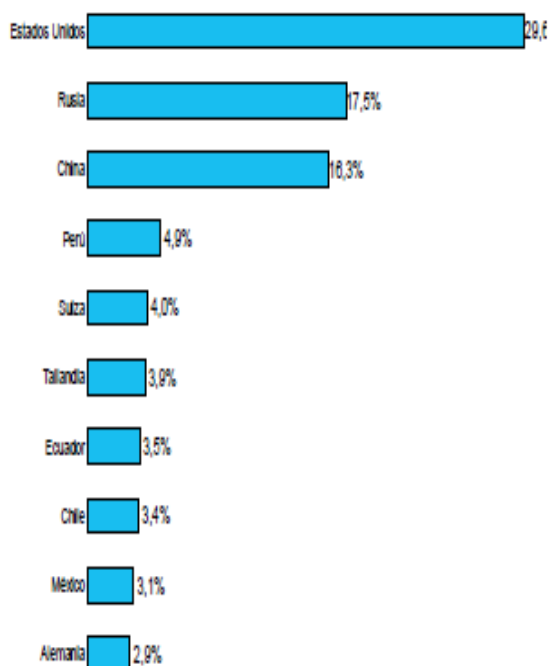
Departamento de Huila

Importaciones a Julio, 2018

Principales productos



Principales destinos



A Julio de 2018 las importaciones alcanzaron US\$9.342 miles, con una variación de 63,9 % respecto al mismo periodo en 2017.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 18 de septiembre de 2018

Otra fuente de recursos que crece día a día, es el turismo, tal como se aprecia a continuación:



Garzón...
vuelve a ser para
todos

Edificio municipal - Dirección: Carrera 8 No.7-74 Esquina
Teléfono: 098 833 20 00 - Fax: 098 833 39 43

Página Web: www.garzon-huila.gov.co - Correo electrónico: contactenos@garzon-huila.gov.co

Código Postal Garzón
414020





Cuadro 01

Departamento de Huila

Turismo, 2018

Indicador	Año Completo			Año Acumulado*			Último Mes
	2016	2017	Var. %	2017	2018	Var. %	
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino hotel	6.046	1.118	-81,5	350	0	-100,0	Julio
Visitantes parques nacionales naturales	757	787	4,0	408	630	54,4	Junio
Visitantes extranjeros no residentes	3.953	4.945	25,1	3.249	3.070	-5,5	Agosto
Salidas pasajeros terminal de transporte	8.082.642	8.249.201	2,1	4.709.631	4.616.115	-2,0	Julio
Pasajeros aéreos nacionales	150.077	146.388	-2,5	87.116	80.310	-7,8	Julio
Pasajeros aéreos internacionales	0	0		0	0		Julio
Ocupación Hotelera (%)	45	41	-7,8	46	45	-2,2	Julio

*Año acumulado según último mes disponible.

Fuente: Aerocivil, Cotelco, Migración - Colombia, Terminales de transporte.

Fecha de Publicación: 14 de septiembre de 2018.

Cuadro 02

Departamento de Huila

Principales productos de exportación Miles de dólares FOB

Partida	Descripción	Año Completo			Año Acumulado*		
		2015	2016	2017	2016	2017	2018
0901	Café	421.597	396.555	414.067	203.814	200.154	202.189
0304	Filetes y demás carne de pescado	25.726	25.902	26.098	13.760	17.029	23.032
2709	Petróleo crudo	67.032	21.150	20.581	12.814	12.772	9.566
0302	Pescado fresco	7	40	3.619	20	1.593	5.675
7108	Oro	872	602	1.947	278	1.472	2.463
1801	Cacao en grano	5.580	7.695	6.099	4.963	4.227	1.378
3101	Abonos de origen animal o vegetal	0	0	0	0	0	835
1207	Las demás semillas oleaginosas	0	0	0	0	0	105
9028	Contadores de gas, l	32	0	114	0	114	76
2008	Frutas preparadas	0	49	0	0	0	66
0303	Pescado congelado	47	0	0	0	0	66
7106	Plata (incluida la p	0	0	129	0	50	63
1905	Productos de panadería	97	80	74	70	54	32
8430	Demás máquinas	0	0	20	0	20	22
8479	Máquinas y aparatos	0	0	12	0	12	12
Subtotal		520.990	452.073	472.760	235.720	237.496	245.580
Participación %		100	100	100	100	100	100
Exportaciones del Departamento de Huila		521.670	452.433	472.889	236.053	237.615	245.591

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a Julio.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 03 de septiembre de 2018.

En síntesis, la dependencia de la economía opita recae en nuestro café, seguido de la carne de pescado y petróleo crudo, como principales fuentes de recursos para la región.



1.4. ANTECEDENTES Y CONTEXTUALIZACION SOCIOECONOMICA DE GARZON

Garzón Alma del Huila, **Municipio Región...oportunidad para todos**, se encuentra ubicado a 2° 11' 57" de latitud Norte y 75° 38' 59" de longitud Oeste, en la zona centro del Departamento del Huila, sobre las estribaciones de la Cordillera Oriental. Limita por el norte con el municipio de Gigante, por el Sur con el Municipio de Guadalupe, al Sur - Oeste con el Municipio de Altamira; por el Oriente con el Departamento del Caquetá y por el Occidente con el Municipio de Agrado.

17

Tal como se incorporó en el plan de desarrollo Nacional; TODOS POR UN NUEVO PAIS, Garzón se identifica con el código 41298, ubicado en la región CENTRO SUR, de la subregión CENTRO; con un entorno de desarrollo, INTERMEDIO y con tipología Municipal C, de conformidad con la ficha de caracterización territorial del DNP y categorizada en sexta categoría de conformidad con las normas vigentes.

1.4.1. Historia.

En el suroriente del departamento del Huila a una distancia de 113 kilómetros de la capital, Neiva, y a 73 km del municipio de Pitalito; se encuentra el ALMA DEL HUILA, conocida como la Capital Diocesana del Huila por ser la primera diócesis católica de la región de la cual se crearon las actuales. También es conocida por su arquitectura religiosa y la gran personalidad de su gente amable y querida con los propios y visitantes.



Es conocida por ser una de las ciudades en el mundo y en el Huila donde se cultiva y procesa el mejor café del mundo. Lo anterior, dio lugar a que el actor Hugh Jackman y su socio David Steingard compren el café en Garzón para su empresa, fundación y tienda de café en Nueva York llamada Laughing Man Foundation, visita que causo revuelo a nivel local, regional y nacional.

Nos encontramos a una altitud desde 790 msnm hasta 900 msnm (en el área urbana) y tiene una temperatura promedio de 24 °C. Su topografía es llana, semimontañosa y boscosa, por lo cual se encuentran dentro de su territorio varios pisos térmicos.

Históricamente comienzan a aparecer datos sobre esta región desde el año 1628, cuando en el sitio donde hoy se levanta la ciudad de Garzón funcionaba un centro para el adoctrinamiento indígena de la nación Tama; el sitio era conocido con el nombre de Garzoncito. Se hallaba ubicado en la hacienda El Vegón. Sus primeros pobladores eran indígenas de las tribus Tamas y Andaquíes. El 20 de septiembre de 1747, el Virrey Sebastián de Eslava concede a un español, de apellido Garzón, la licencia para adoctrinar a un grupo de indígenas ubicados entre Rioloro y La Jagua, en el sitio que hoy corresponde al casco urbano de Garzón.



Pero el nombre del municipio se atribuye porque allí habitaba una especie de garza llamado "Garzón". El 17 de enero de 1783, y en el sitio denominado Garzoncito, Don Vicente de Lara, ante Don Jerónimo Calderón, manifestó su voluntad de donar estas tierras para la fundación de Garzoncito. Sus fundadores fueron Francisco Manrique, Jorge Méndez, Gerardo de la Sierra, Manuel Alvis, Antonio Calderón del Castillo, Bernardo Sánchez y Esteban e Ignacio Silva.

La obra titulada "Pueblos y Parroquias", del sacerdote Jenaro Díaz Jordán, cuenta que el cura de La Jagua, Dr. Francisco Antonio Suárez de Figueroa, se oponía a la creación de la Viceparroquia de Garzoncito, por lo cual le quitó a los vecinos el título que tenían para instalar la Iglesia (la actual Catedral de Garzón), pero ellos acudieron al señor Obispo de Popayán, don Jerónimo Antonio de Obregón y Mena, quejándose de este acto, quien el 9 de octubre de 1786 confirmó el título de licencia.

Ante este requerimiento, la orden fue cumplida el día 24 de mayo del año siguiente. En 1787, Garzoncito es erigido como distrito municipal por el Virrey Antonio Caballero y Góngora, y el 1º de enero de 1788 tomó posesión el primer alcalde, Don Vicente Sánchez. A partir de esta fecha, se le llamó a este poblado algunas veces Garzoncito y otras Garzón.

El 12 de septiembre de 1796 figura como Parroquia de San Miguel Arcángel de Garzoncito; su primer párroco fue el Presbítero Andrés Alvis. Todo el siglo XIX estuvo marcado por grandes gestas de progreso político, cultural, social y religioso.

El 15 de octubre de 1895 fue fundado en Garzón el Seminario Mayor por Monseñor Esteban Rojas, Obispo de Ibagué.

El 20 de mayo de 1900 es erigida la Diócesis de Garzón, creada por el Papa León XIII; su catedral está en el municipio de Garzón.

La Iglesia Católica ha sido de gran influencia en esta ciudad y ha hecho una labor social clave desde su despacho episcopal, pero a la vez ha abarcado espacios culturales laicos como la emisora Radio Garzón o la compra del único teatro de cine de la ciudad solo para cerrarlo.

Esto después de que la ciudad tuvo cuatro teatros de cine durante el siglo XX, a saber: el Municipal, Imperial, Alcázarar y Roxy.

Durante el siglo XX, la Iglesia Católica tuvo en este municipio tal poder que escogió varias veces a los alcaldes, particularmente de ideología conservadora.

En la historia reciente de esta localidad, ha habido varias refriegas causadas por huelgas cafeteras y protestas por la construcción de la represa hidroeléctrica El Quimbo por parte de la empresa





española Emgesa, que ha causado expropiaciones a habitantes, pescadores y agricultores aledaños a las riveras del Magdalena y el Suaza.

En la actualidad, la represa ya se encuentra generando energía y ha dado algunos subsidios a los habitantes afectados por su construcción; pero aún se encuentra en peleas con los habitantes de la región pues Emgesa no ha cumplido con la palabra de dar beneficios a los afectados.

1.4.2. Economía.

19

La economía de Garzón está basada principalmente en la agricultura, teniendo en primer renglón el cultivo del café seguido del plátano, maíz, cacao y del arroz, ocupando un lugar secundario la ganadería y la piscicultura se consolida como el segundo renglón de exportación. También existen establecimientos dedicados a actividades económicas como la ganadería, debido a la gran abundancia de distintas razas especialmente de ganado vacuno y sobresale la creación de un matadero regional. En cuanto al comercio, Garzón constituye un importante sitio de distribución de mercancías por su ubicación; y ya hacen presencia cadenas de comercio al detal y finalmente dentro de las pequeñas industrias, se encuentran algunas como, trilladoras de café y maíz, talleres de maderas, fábrica de baldosas y en corregimiento de La Jagua se trabaja con fique.

1.4.2.1 Agricultura.

Es la principal actividad económica del municipio. Genera alrededor de 6.500 empleos permanentes y tiene en cuenta como principal producto el café, que aporta el 45 % del excedente empresarial agrícola y ocupa el 78 % del total de las personas que están vinculadas a alguna actividad. Le siguen en su orden el plátano, el arroz, el maracuyá, la yuca y el cacao, entre otros.

La producción agrícola abarca unas 12.488 ha., equivalentes al 21,5 % del total de la superficie municipal. El sector pecuario genera empleos permanentes en los sectores bovino de doble propósito (carne y leche), los porcinos y la avicultura de doble fin. La piscicultura se centra en especies de mojarra plateada, carpa espejo y cachama cultivados con el fin de mejorar el nivel de vida de la población rural (pequeños productores) y a su vez incidir sobre la dieta alimentaria.





HUILA, EJE DEL
NUEVO MAPA
CAFETERO
COLOMBIANO



370.000
bovinos es el
hato opita en
2017



En 2017 el Huila
fue el principal
productor piscícola
a nivel nacional.

1.4.3. Otros datos de Interés.

<u>Geografía física</u>	Garzón limita por el norte con el municipio de Gigante, por el sur con el municipio de Guadalupe, al suroeste con los municipios de Altamira; por el oriente con el departamento del Caquetá y por el occidente con el municipio de Agrado.:
<u>Subdivisión regional</u>	Debido a su topografía, se encuentra subdividida en distintas regiones <u>Región del Río Magdalena:</u> La constituye una estrecha franja, influenciada por el Río Magdalena. Es húmeda y cubierta en gran parte por labranzas, pastos y bosques. <u>Región Árida del Llano de la Virgen:</u> Es una llanura cubierta de pastos y matorrales, delimitada por los ríos Magdalena y Suaza, no irrigada y poco apta para la agricultura y ganadería por ser desértica. <u>Región Central:</u> Semimontañosa, bosques maderadas con algunas sabanas de gran paisaje natural. Se encuentra allí gran parte de la población
<u>División política</u>	<u>Cuenta con:</u> <ul style="list-style-type: none"> ❖ 95 Barrios ❖ 4 Inspecciones ❖ 9 Corregimientos
<u>Altitud</u>	888 msnm Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): Está ubicado a 2°11' 57" de latitud Norte y 75° 38' 59" de longitud Oeste.
<u>Temperatura Media</u>	Temperatura media es de 24° centígrados. Sin embargo, goza de toda la variedad de climas.





<u>Distancias de Referencia</u>	A la Capital Neiva : 113 Km A Bogotá : 424 Km A Pitalito. 73 Km A Florencia 122 km A Mocoa 136 Km
<u>Visión.</u>	En el año 2033, el Municipio de Garzón, será un territorio amable, acogedor, pacífico, con sana convivencia por su amplia cultura ciudadana, formada por una sociedad educada, gestora de su bienestar y productiva gracias a la explotación y aprovechamiento racional de sus recursos agropecuarios, comerciales, industriales y turísticos, actividades que la consolidan como “Municipio Región”, eje fundamental del desarrollo de la zona centro del Departamento del Huila. Será líder como prestador y gestor de servicios de salud, cultura, educación, infraestructura, comercio, turismo y medio ambiente. El municipio de Garzón, garantizará el impulso de políticas necesarias para su desarrollo, ofrecerá a sus ciudadanos, oportunidades permanentes de formación y realización personal en el marco de la convivencia, solidaridad, equidad, justicia y progreso en paz.

1.4.4. Turismo y situación actual infraestructura.

Un atractivo de Garzón es su infraestructura urbana con su severo sistema ajedrezado español de cuadras y manzanas, que parte desde su centro histórico en el Parque Simón Bolívar.

La iglesia Catedral es el símbolo histórico, religioso, cultural y arquitectónico de la ciudad. Son admirados los centros comerciales Paseo del Rosario, El Molino y la Galería. Vale la pena conocer los templos de Nazareth y el Rosario, el Seminario Conciliar, el Monasterio de Pobres Clarisas, el Edificio del Café, la Torre del Molino y el Palacio Episcopal con su Museo Diocesano.

El Santuario del Cerro de Monserrate, El balneario de La Jagua sobre los ríos Suaza y Magdalena, las artesanías en fique y en amero de maíz. La Casa de Lomachata, a 1500 metros de altura, goza de una vista general del centro del Huila.

El Municipio de Garzón, ha dado pasos acordes a los avances y desarrollos de los tiempos actuales.

En el sector rural todas las veredas están interconectadas por vías carreteables; las cuales a pesar de las limitaciones fiscales se les hace mantenimiento.



Se ha hecho un esfuerzo especial para que en cada uno de los sitios escolares haya computadores y se trabaja para lograr la conectividad.

La televisión satelital hace posible que decenas de canales nacionales e internacionales sean sintonizados en la región campesina.

De igual manera la comunicación celular es efectiva en toda la jurisdicción.

En materia de salud, la E.S.E. Municipal María Auxiliadora, hace el cubrimiento a toda la zona rural y en los corregimientos existen Puestos de Salud y Brigadas móviles permanentes.

En la mayoría de las veredas hay Acueductos, que surten de agua potable a la población rural. Podemos asegurar que hay buenas y amplias comodidades para vivir en el campo.

En la ciudad de Garzón, se vive una dinámica urbana propia de las poblaciones intermedias.

Son 95 barrios, desde las construcciones antiguas de los sectores tradicionales, hasta las modernas urbanizaciones.

En el paisaje urbano se levantan modernos edificios, que contrastan con el paisaje de las 7 colinas que rodean el casco urbano: Lomachata, Monserrate, El Chicora, Loma del Copo, El Boquerón, Alto de Garzón y Occidentales de Comuneros y Julio Bahamón.

Las amplias avenidas, comienzan a abrirse paso, como la Carrera 11, El Pacífico, Los Olivos, Transversal 21, Circunvalar y el Malecón.

Es importante el circuito turístico religioso, por las obras arquitectónicas que encierran.

Además existen otros sitios para conocer, como la Torre del Molino, los Edificios del Café, Comfamiliar, Torres del Café, los Centros Comerciales Paseo del Rosario, El Molino y del Café, con su confortable Hotel Kahvé, La Plaza de Mercado, El Cementerio. El Parador Terminal de Transporte.

En diversión se tiene el Centro Recreacional Manila, la Hacienda Restaurante La Floresta, el Restaurante Campestre San Joaquín, La Primavera, El Alemán, la Casona La Orquídea y tantos otros que ofrecen diversas opciones al visitante.

Una de las virtudes en el desarrollo de la ciudad de Garzón es que goza de servicios públicos domiciliarios básicos en su totalidad, ya que no se permiten desarrollos urbanísticos en donde no se puedan prestar esos servicios.



Garzón se proyecta como un atractivo importante para la región centro del Huila, por el desarrollo del turismo con la estructura de la Represa Hidroeléctrica El Quimbo, por su embalse, la construcción del Viaducto y del Puerto de La Jagua.





1.5. CARACTERIZACION TERRITORIAL MUNICIPAL.

Código Municipal: 41298	Región: Centro Sur
Subregión (SGR): Centro	Entorno de Desarrollo (DNP): Intermedio
Categoría Ley 617 de 2000: 6	Superficie: 692 Km2 (69.200 Ha)
Población: 94.219 Habitantes	Densidad Poblacional: 136,15 Hab / Km2

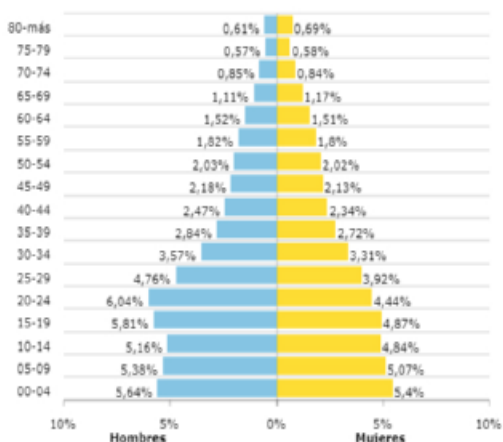
1.5.1. Demografía y Población.

24

Información general

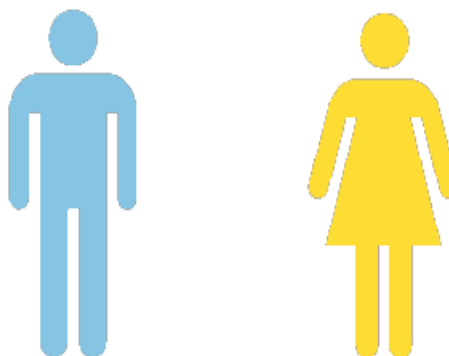
Pirámide poblacional

Fuente: DANE - Proyecciones de población - 2018



Población desagregada por sexo

Fuente: DANE - Proyecciones de población - 2018



Garzón

49.310
(52,3%)

Garzón

44.909
(47,7%)

Por cada 100 personas que habitamos en la jurisdicción garzoneña, 52 son hombres y 48 Mujeres; que difiere un poco con la realidad nacional donde 51 habitantes son del sexo masculino y 49 del femenino. Situación que ha cambiado si revisamos que en épocas anteriores cohabitaban en el país más mujeres que hombres.

La población por área, muestra como a pesar de los muchos desapegos de la población rural, a hoy habitan más del 51% de nuestra gente en el área rural.

Situación importante para el diseño de políticas públicas en épocas de POSTCONFLICTO y teniendo en cuenta la fortaleza y la importancia del sector agropecuario en el consolidado de la economía local.





En el Territorio garzoneño no hay resguardos indígenas, aunque tenemos una población étnica superior a los 300 ciudadanos.

Población desagregada por área

Fuente: DANE - Proyecciones de población - 2018



	Población urbana	45.350 (48,13%)
	Población rural	48.869 (51,87%)

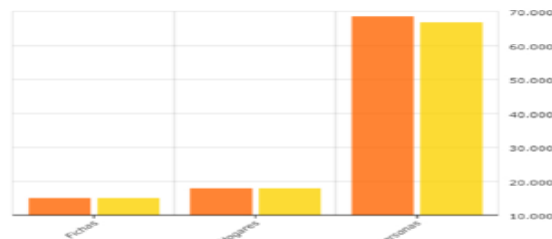
Al revisar la información SISBEN, nos encontramos que de los 94.219 habitantes, se encuentran registrados en el SISBEN un 72,6% del total.

Se encuentra oficialmente registrados en el SISBEN 17.834 Hogares, que infieren una media de casi 4 habitantes por vivienda.

Información SISBEN

Información SISBEN

Fuente: DNP - 2017



	Total registros	Total registros validados
Fichas	14.983	14.956
Hogares	17.834	17.797
Personas	68.442	66.792



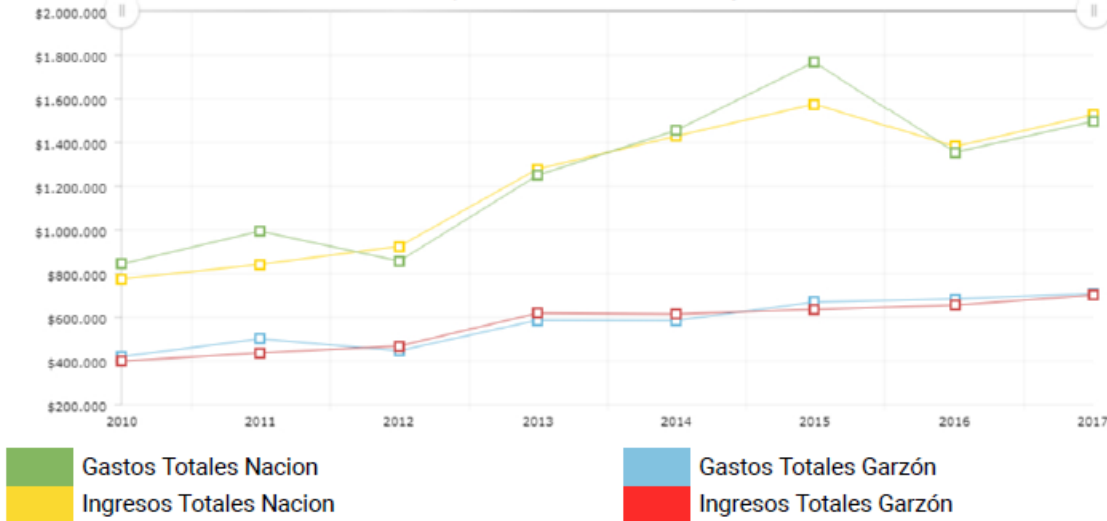
2. DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL.

2.1. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

2.1.1. Finanzas locales.

Ingresos y gastos totales per cápita (Pesos corrientes)

Fuente: DNP a partir de información del FUT y DANE, 2010-2017

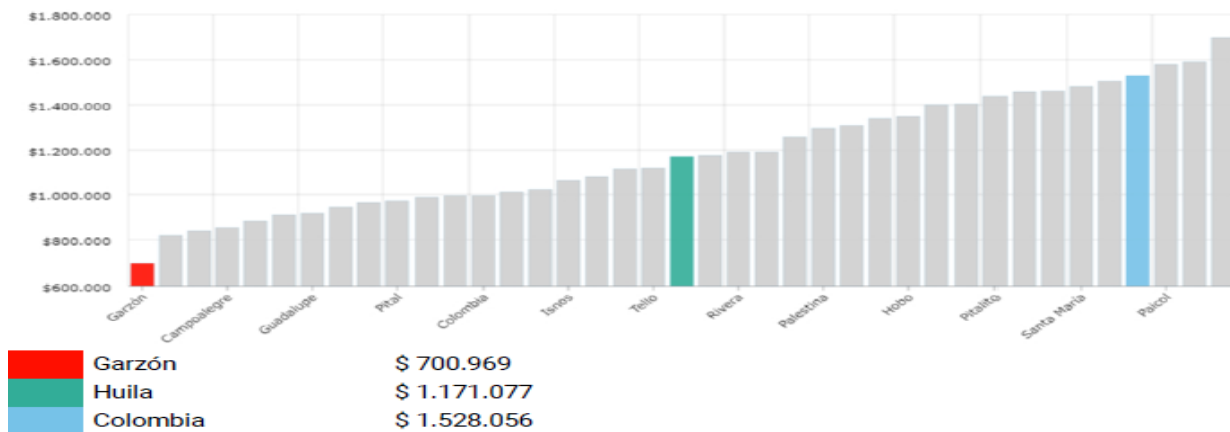


De la lectura de la gráfica, se infiere que mientras en la nación hay vigencias que se presentan déficit de operaciones a pesos corrientes, a nivel territorial, casi que hay un equilibrio y todos los ingresos son gastados en su totalidad, si tenemos en cuenta los ingresos y gastos a precios corrientes por persona.

Rubros de operaciones efectivas de caja a nivel per cápita (Pesos corrientes)

Ingresos totales per cápita

Fuente: DNP a partir de información del FUT y DANE - 2017





En nuestro municipio se genera menos del 50% de los ingresos promedio per cápita nivel nacional; y tan solo el 60% de lo que en promedio genera un habitante del Huila; es decir que un garzoneño genera a la economía en promedio de \$700.969 cifra muy inferior a lo que genera un colombiano que alcanza \$1.528.000. Esto se explica en los diferentes niveles de actividad económica en las regiones.

Esto permite deducir que hay un espacio importante para generar ingresos per cápita, que conlleven a por lo menos tener ingresos similares al promedio de un Huilense.

Operaciones efectivas de caja (Millones de pesos corrientes)

Fuente: DNP a partir de información del FUT - 2017

A Ingresos: \$ 64.619	B Gastos: \$ 65.361	C.3. Déficit/Ahorro (corriente): \$ 5.845	D.4. Ingresos de Capital: \$ 51.040	F.5. Gastos de Capital: \$ 57.626	G.6. Déficit/Superávit (total): \$- 741
A.1. Corrientes: \$ 13.580	B.2. Corrientes: \$ 7.735		H.7. Financiamiento (total): \$ 741		
A.1.1. Tributarios: \$ 9.923	B.2.1. Funcionamiento: \$ 7.573		H.7.1. Crédito interno y externo: \$- 683		
A.1.2. No Tributarios: \$ 1.613	B.2.2. Deuda Pública: \$ 162				
A.1.3. Transferencias: \$ 2.043					

Al revisar las cifras ejecutadas de 2017 y resumidas en operaciones efectivas de caja, es decir ingresos efectivos, pagos efectivos; se deduce un leve déficit de las finanzas en esa vigencia, que obliga a ser mucho más cauteloso en la generación de gasto corriente o en la generación efectiva de ingreso corriente que lo pueda financiar y que permite a hacer inversión o gasto de capital en el territorio.

Resumen SGR
(Total de recursos asignados per cápita - SGR (Bienio) - Pesos corrientes)
\$ 61.502
Fuente: DNP a partir de información en SICODIS SGP y DANE - 2017-2018

Resumen SGP
(Total de recursos asignados per cápita - SGP - Pesos corrientes)
\$ 277.521
Fuente: DNP a partir de información en SICODIS SGP y DANE - 2017

Resumen ingresos corrientes
(Total de recaudo de ingresos corrientes per cápita - Pesos corrientes)
\$ 141.861
Fuente: DNP a partir de información del FUT y DANE - 2017

Si nos detenemos a analizar las principales fuentes de recursos del Municipio, se puede inferir que por cada uno de los 94.219 habitantes en 2017 se recibieron \$61.502 pesos del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, mientras que del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES por cada garzoneño en promedio se transfiere \$277.521 pesos y la tributación PER CAPITA territorial sería del orden de los \$141.861 pesos.





Lo anterior confirma la aun alta dependencia del Ingreso transferido vía SGP y que las regalías per cápita han disminuido en comparación con otras épocas y que se consolida el crecimiento de la tributación per cápita, si la comparamos con la vigencia 2016 que se estima en \$119.000 pesos.

2.1.2. Sistema General de Regalías.

Sistema General de Regalías (SGR)

SGR - Asignación presupuestal

Fuente: DNP - SICODIS SGR, 2012-2018 (Pesos corrientes)

	Pesos corrientes
Total de asignaciones SGR 2017-2018	\$ 2.431.771.185
Total de asignaciones SGR 2015-2016	\$ 1.848.735.177
Total de asignaciones SGR 2013-2014	\$ 2.194.171.458
Total de asignaciones SGR 2012	\$ 2.115.388.393

En pesos corrientes el Municipio ha venido recibiendo entre 1.848 y 2.431 millones de pesos, en regalías durante las últimas 4 bi-anulidades

Número de proyectos de regalías

Valor de los proyectos de regalías (Pesos corrientes)

Fuente: DNP a partir de información en GESPROY SGR - 2018

Fuente: DNP a partir de información en GESPROY SGR - 2018

Número de proyectos terminados 4

Valor de los proyectos terminados 5.527.860.509

Número de proyectos sin contratar 1

Valor de los proyectos sin contratar 710.820.866

De los proyectos financiados y aprobados por regalía, aún se encuentra uno pendiente de contratar por cerca de 710 Millones de pesos.

El Municipio de Garzón ha gestionado en total 71 proyectos para ser financiados vía regalías, que comparativamente con los presentados por el departamento es más alto, y se destaca Tarqui como el municipio que más proyectos ha gestionado ante el SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

En cuanto a los componentes del Índice de gestión de proyectos financiados con regalías, para los cortes del tercer trimestre 2017 ha habido un mejoramiento en los índices de transparencia y eficacia, pero un desmejoramiento en el de eficiencia.



Situación que debe ser atendida, por la oficina de Planeación, de manera tal que se puedan mejorar los índices de EFICIENCIA y seguir avanzando en los de TRANSPARENCIA Y EFICACIA.

Componentes IGPR

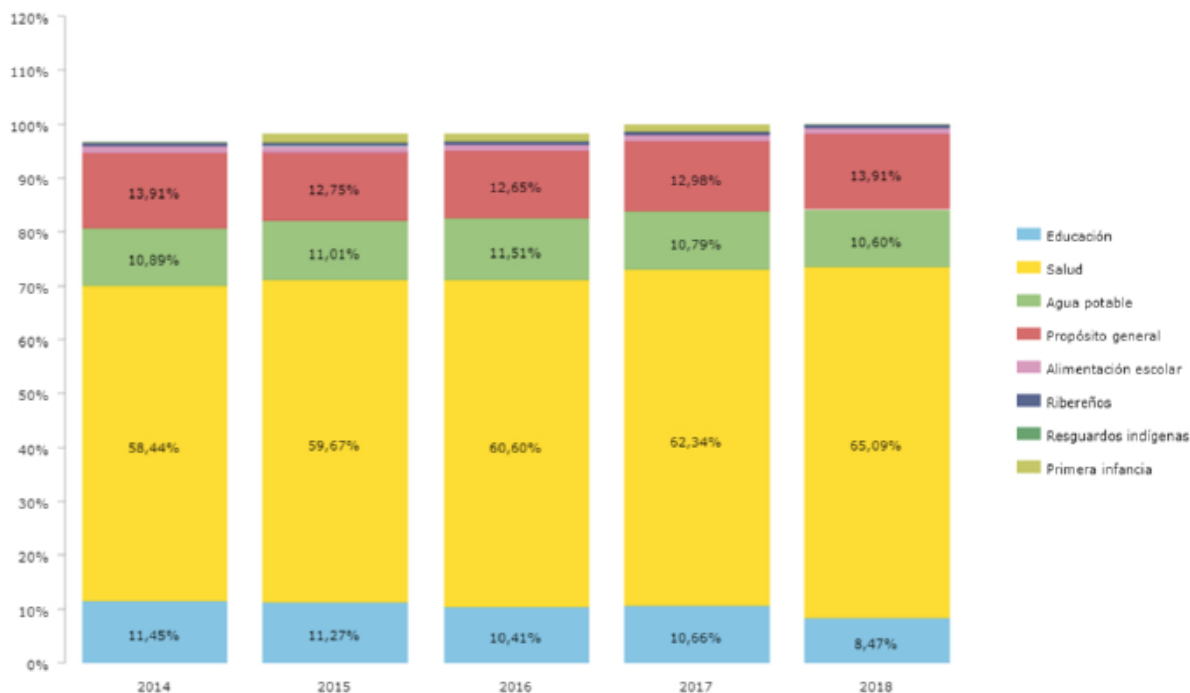
	Trim II 2017	Trim III 2017
Componente - Transparencia	63,00	64,79
Componente - Sin medidas del SMSCE	100,00	100,00
Componente - Eficiencia	59,76	54,93
Componente - Eficacia	91,67	82,50

29

2.1.3. Sistema General de Participaciones.

SGP - Distribución porcentual de asignaciones SGP por sectores

Fuente: DNP - SICODIS SGP 2014-2018



Categoría	Pesos corrientes (2018) % (2018)
Educación	2.151.074.545 (8,47%)
Salud	16.525.373.560 (65,09%)
Agua potable	2.690.692.881 (10,60%)
Propósito general	3.531.249.016 (13,91%)
Alimentación escolar	305.254.843 (1,20%)
Ribereños	184.236.053 (0,73%)





Por cada peso que transfiere la nación a través del SGP, el 65% va destinado a la Salud, 13,9% para Propósito General, 10,6% para Agua Potable y el 8,47% para educación.

Distribución que se ha mantenido en ese orden durante las últimas vigencias fiscales.

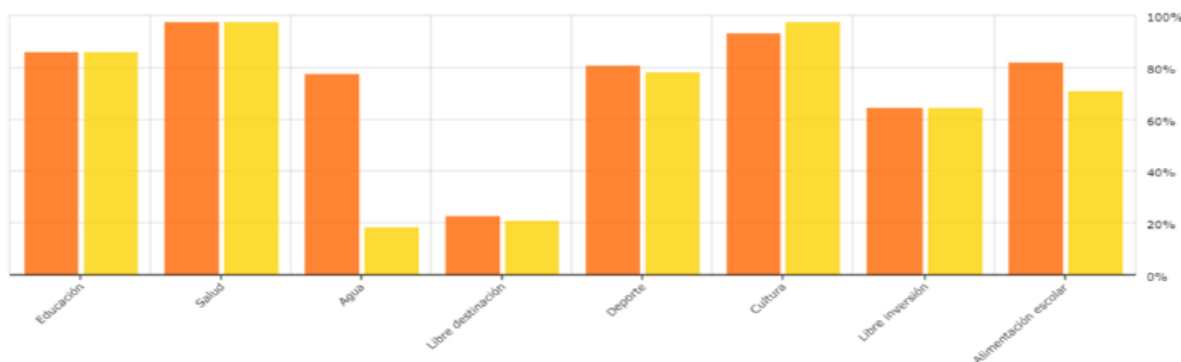
En materia de ejecución presupuestal por sectores con corte vigencia 2016, se observa claramente, como no se ejecuta todo lo apropiado en estos sectores, durante dicha vigencia.

30

Sobreácela la baja ejecución del sector agua potable en el 2016, por efectos de la descertificación de manejo de esos recursos del gobierno anterior.

SGP - Porcentaje de ejecución presupuestal por sector

Fuente: DNP a partir de información del FUT y SICODIS SGP - 2016



	Huila	Garzón
Educación	85,72%	85,64%
Salud	97,44%	97,31%
Agua	77,23%	18,37%
Libre destinación	22,62%	20,97%
Deporte	80,83%	77,94%
Cultura	93,21%	97,49%
Libre inversión	64,13%	64,34%
Alimentación escolar	81,67%	70,73%

2.1.4. Recursos Propios.

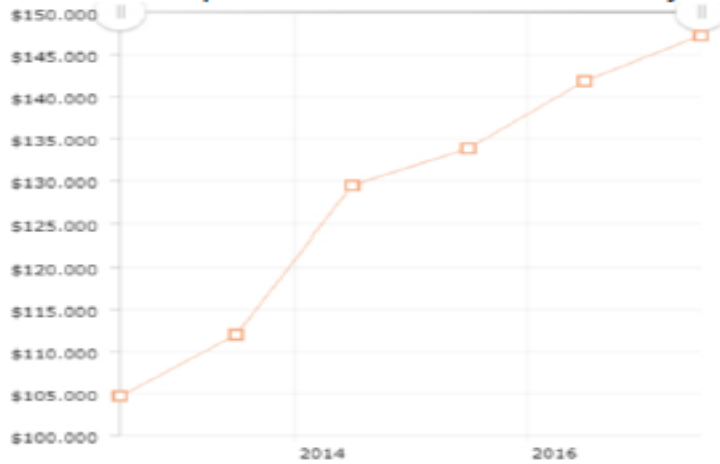
Los ingresos corrientes per cápita muestran tendencia positiva de crecimiento durante las últimas vigencias, al crecer de \$104.639 en 2012 a \$141.861 en 2016.

En términos de crecimiento nominal de 2015 a 2016, los ingresos corrientes crecen a una tasa de 5,9% interanual.



Ingresos corrientes per cápita

Fuente: DNP a partir de información del FUT y DANE 2012-2017



2012 \$ 104.639

2013 \$ 111.953

2014 \$ 129.502

2015 \$ 133.880

2016 \$ 141.861

Uno de los objetivos de las leyes de ajuste y responsabilidad fiscal, es lograr cada vigencia realizar más inversión social con recursos propios.

Para el caso de Garzón...Municipio región, oportunidad para todos, se puede ver que al cierre de 2016 esta se dio en 8,8%, cifra que supera el primer y último periodo de lo nuestro es lo social.

No obstante, invertir mayores recursos de LIBRE DESTINACION, es un objetivo macro de las leyes de ajuste y responsabilidad fiscal, pero eso solo es factible, si se da un mejoramiento continuo en la generación de recursos corrientes y un efectivo control del gasto corriente.

Para el caso de nuestra entidad, se puede ver que por cada \$100 pesos propios, tan solo se logra liberar máximo el 9% para hacer inversión social, situación que amerita una revisión detallada de las políticas fiscales, que recaen sobre nuestras principales rentas.



Porcentaje de inversión con recursos propios

Fuente: DNP a partir de información del FUT 2012-2016

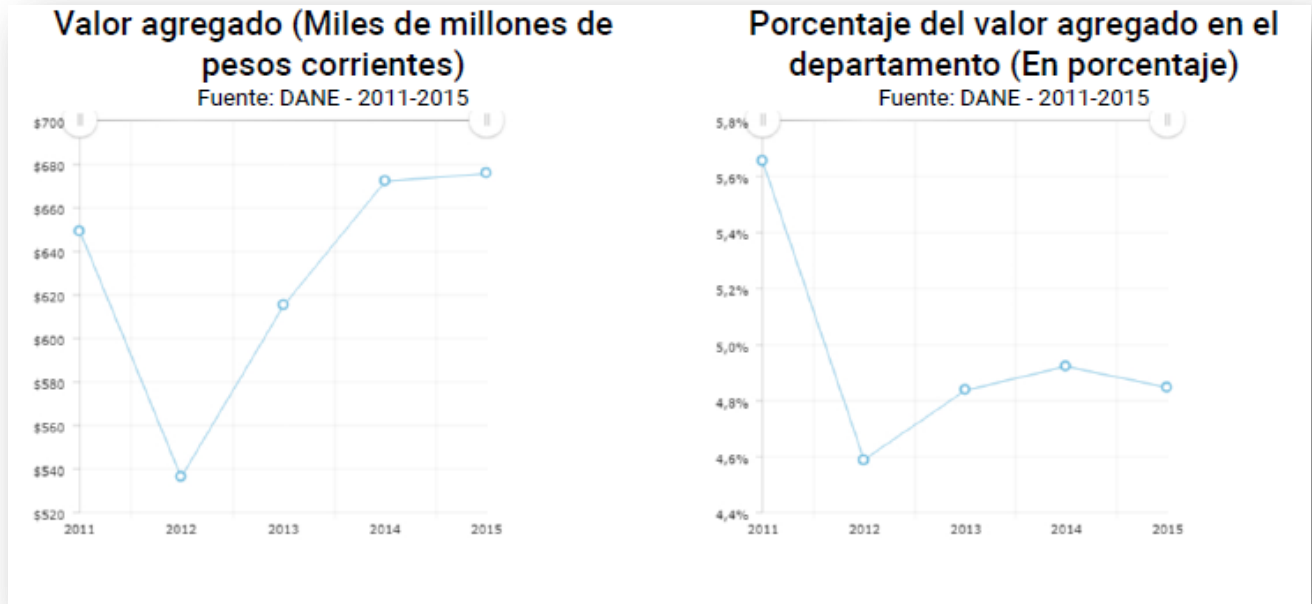


2012	8,16%
2013	7,77%
2014	8,35%
2015	7,78%
2016	8,99%



2.2. CARACTERISTICAS ECONOMICAS Y SOCIALES.

2.2.1. La Economía Local.



Las cifras económicas para Garzón, permite concluir que a pesos corrientes la economía viene creciendo desde 2012, el año de su peor generación de valor agregado.

En términos de miles de Millones, se puede inferir que el valor agregado generado en la economía municipal ha pasado de 520 mil millones en 2012 a unos 670 mil millones en 2015.

En términos per cápita quiere decir que cada habitante en promedio genera un valor agregado a la economía superior a los 7 millones de pesos al año.

Ahora si miramos la importancia del valor agregado local en el contexto departamental, como se observa en el grafico; se colige que la participación de la economía garzoneña en la economía regional ha sido decreciente desde 2011 que era del 5,6% hasta su peor participación de 4,6% en 2012 y de ahí en adelante hasta el 2014 muestra tendencia positiva acercándonos al 5% de importancia pero ya en 2015 decae nuevamente.

Es decir que la importancia de la economía local dentro del contexto regional ha oscilado entre un piso de 4,6% y un techo de 5,6%. Es decir que por cada \$100 que produce la economía huilense tan solo \$5,6 como máximo lo genera Garzón.





Porcentaje del valor agregado municipal por grandes ramas de actividad económica

Fuente: DNP a partir de información del DANE - 2015

	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	20,05%
	Explotación de minas y canteras	0,73%
	Industria manufacturera	0,54%
	Suministro de electricidad, gas y agua	1,63%
	Construcción	19,49%
	Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	10,45%
	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	22,48%
	Establecimientos financieros, seguros y otros servicios	9,27%
	Actividades de servicios sociales y personales	15,35%

34

Si miramos al detalle donde se generan esos valor agregados, claramente se observa que no es el sector agropecuario el líder, sino el sector de transporte almacenamiento y comunicaciones que con un 22,48% es el que más aporta la valor agregado seguido de la actividad agropecuaria con 20,05 y en tercer lugar la construcción con 19,49%; sectores estos que se convierten en el podio económico municipal, y que manejan en conjunto más del 60% de la economía local, a precios de 2015.

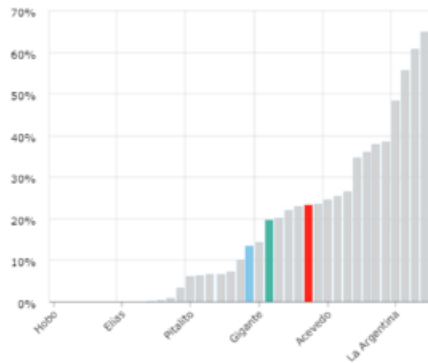
2.2.2. Medio Ambiente.

El 23,38% del área de Garzón está registrada en el SINAP de acuerdo a información cartográfica del IGAC, porcentaje por encima del área registrada departamental y nacional. Y de esa cifra el 7,07% son ECOSITEMAS ESTRATEGICOS donde se destacan los páramos con 2.565 Ha y los Humedales con 1.732 Ha.



Ecosistemas estratégicos

Porcentaje del Área de la entidad territorial que hace parte del SINAP - Fuente: DNP a partir de información en Parques Nacionales Naturales - 2017

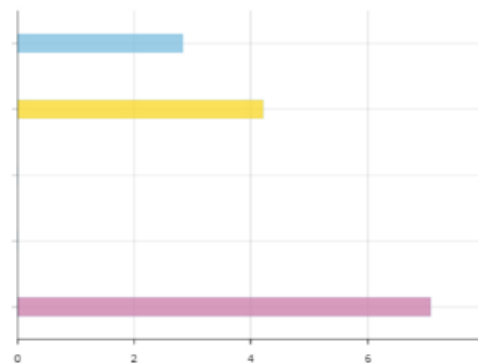


Entidad territorial	Área(Hectáreas) (%)
Garzón	14.223,3Ha (23,38%)
Huila	358.505,1Ha (19,63%)
Colombia	16.230.355,7Ha (13,51%)

Nota 1: Los datos están basados en la cartografía IGAC de 2014.

Área de ecosistemas estratégicos

Fuente: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - 2016



Ecosistemas Estratégicos	Área(Hectáreas) (%)
Área de humedales	1.732,3Ha (2,85%)
Área de páramos	2.565,5Ha (4,22%)
Área de bosque seco tropical	0,0Ha (0,00%)
Área de manglares	0,0Ha (0,00%)
Área total de ecosistemas estratégicos	4.297,8Ha (7,07%)

Nota 1: Los datos están basados en la cartografía IGAC de 2014.

2.2.3. Gestión de Riesgos de desastres.

El 82,57 del área municipal presenta amenaza de fenómenos Hidrometeorológicos y se han presentado 46 eventos desde el 2010 al 2017 de acuerdo a información de la oficina de gestión de riesgos.

Es decir, que somos un municipio con un alta área susceptible de ocurrir desastres naturales, es decir asociados a movimientos en masa, inundaciones lentas y flujos torrenciales.

En 2016, se invirtieron en procesos más de 150 Millones en los diferentes procesos asociados al riesgo, tales como reducción del riesgo, fortalecimiento institucional y atención de desastres.

Porcentaje de inversión en gestión del riesgo por proceso

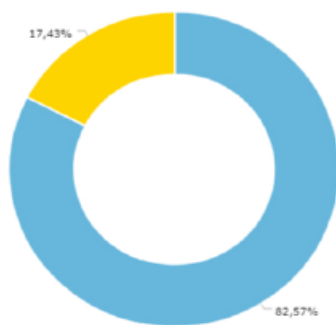
Fuente: DNP a partir de información del FUT - 2016



Proceso	Inversión (miles de pesos constantes) (%)
Conocimiento del riesgo	\$0
Reducción del riesgo	\$45.250 (28,63%)
Manejo de desastres	\$79.390 (50,24%)
Fortalecimiento Institucional	\$33.388 (21,13%)

Amenaza por fenómenos hidrometeorológicos

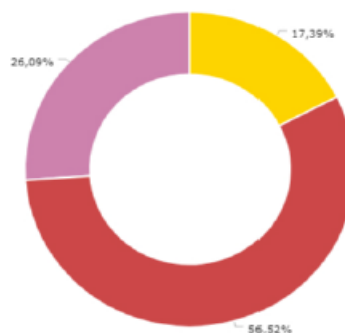
Fuente: DNP a partir de información en el IDEAM y SGC - 2016



Área amenazada	Área(Hectáreas) (%)
Área de la entidad territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	50.224,6Ha (82,57%)
Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	10.599,9Ha (17,43%)

Eventos de desastres 2010-2017

Fuente: DNP a partir de información en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - 2017



Desastre por tipo de evento	Frecuencia (%)
Avenidas torrenciales	0,0
Movimientos en masa	8,0 (17,39%)
Erupciones volcánicas	0,0
Incendios forestales	26,0 (56,52%)
Inundaciones	12,0 (26,09%)
Sequías	0,0
Sismos	0,0
Total acumulado de	46,0

2.2.4. Vivienda y servicios Públicos.

La información oficial con base censo 2005, permite inferir que los niveles de cobertura total (urbano – Rural) del Municipio en acueducto y alcantarillado bordea el 79 y 58% respectivamente.

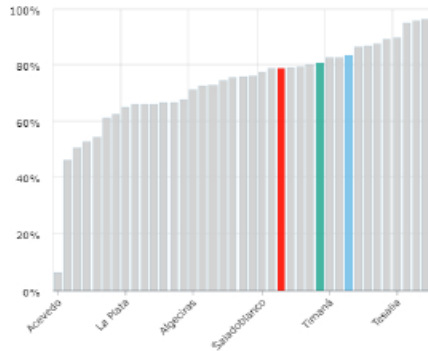
No obstante, las cifras oficiales actualizadas con corte 2017, de las empresas públicas, presentan mejores indicadores a los presentados por el DNP.





Cobertura de acueducto (Censo)

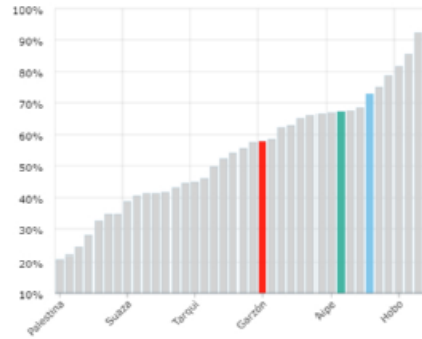
Fuente: DANE - 2005



Garzón	78,8%
Huila	80,8%
Colombia	83,4%

Cobertura de alcantarillado (Censo)

Fuente: DANE - 2005



Garzón	58%
Huila	67,2%
Colombia	73,1%

37

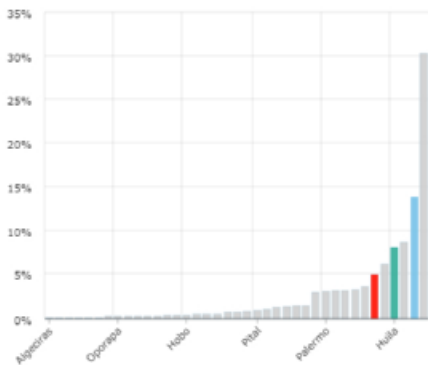
Si nos comparamos a nivel departamental en acueducto, estamos en iguales niveles que el promedio, pero a nivel nacional estamos 4 puntos por debajo de la cobertura global.

En tanto la cobertura global en alcantarillado está por debajo de lo departamental y 15% por debajo de la nacional.

Si bien es cierto estos son datos censo 2005 habría que esperar la información final del reciente censo para ver los niveles efectivos de avances en las coberturas de esos importantes servicios.

Penetración de banda ancha

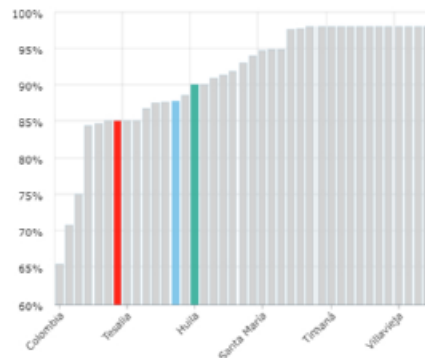
Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - 2017



Garzón	4,9%
Huila	8%
Colombia	13,8%

Cobertura de energía eléctrica rural

Fuente: UPME - 2016



Garzón	85%
Huila	90%
Colombia	87,8%



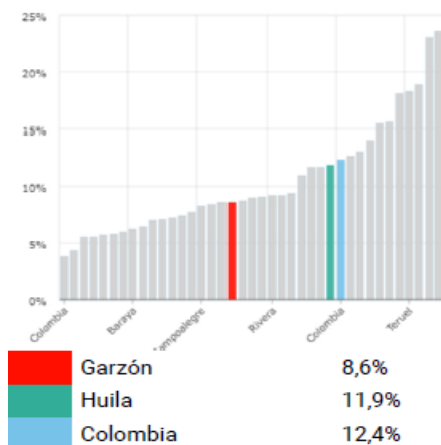


El 4,9% de la población ya maneja Banda ancha, 4 puntos por debajo de la penetración en el Huila y casi 10 puntos de la penetración de este servicio a nivel nacional.

85 de cada 100 Garzoneños que habitan el sector rural, cuentan con el servicio de Energía eléctrica al 2016.

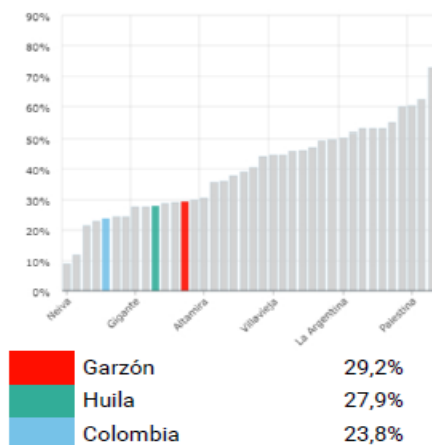
Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)

Fuente: DANE - 2005



Déficit cualitativo de vivienda (Censo)

Fuente: DANE - 2005



En materia de vivienda el déficit en cantidad es del 8,6% y en el de calidad 29,2%, lo que comparado con lo regional y nacional, presentan menor déficit en cantidad en cuanto al promedio nacional, pero mayor en calidad.

Esto permite concluir que hay espacios importantes para hacer inversiones en mejoramientos de vivienda, antes que en la construcción de las mismas, de forma que mejore las condiciones de vida de muchos conciudadanos.

2.2.5. Educación

En materia de EDUCACION, las coberturas netas oscilan entre un 31,81% en educación media hasta el 66,53% de la primaria.

Mientras en Colombia la cobertura en educación media es del 42,8% según el Ministerio de educación, para nuestra localidad esa cobertura solo alcanza el 31,8%.

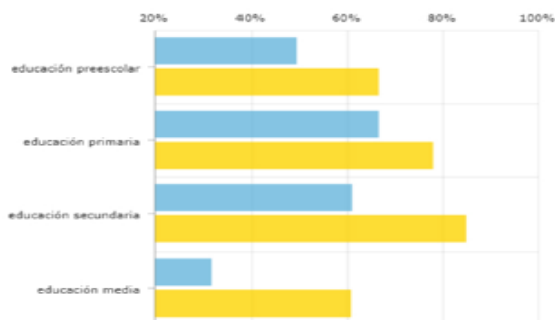
Estos niveles de cobertura neta en educación, nos permite inferir sobre la necesidad de plantear políticas publicas encaminadas a fortalecer los niveles de cobertura educativa en el territorio del alma del Huila.





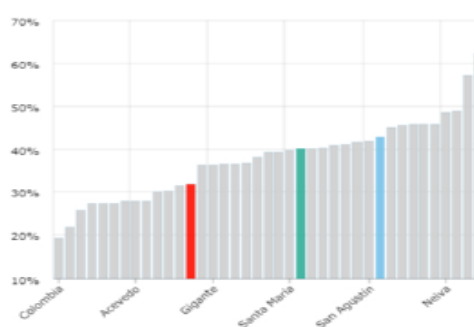
Desagregación de coberturas en educación

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2017



Cobertura neta en educación media

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2017



	Cobertura neta	Cobertura bruta
preescolar	49,20%	66,55%
primaria	66,53%	77,89%
secundaria	60,96%	84,94%
media	31,81%	60,63%

Garzón	31,8%
Huila	40,1%
Colombia	42,8%

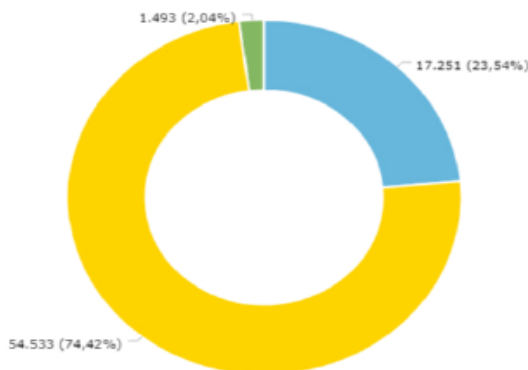
Ya en términos de salud, los niveles de aseguramiento son altos, 73.000 ciudadanos se encuentra afiliado a los diferentes regímenes, contributivo, subsidiado y especiales.

2.2.6. Salud

Salud

Aseguramiento

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2017



Afiliados al régimen contributivo	17.251 (0,00%)
Afiliados al régimen subsidiado	54.533 (0,00%)
Afiliados a regímenes especiales	1.493 (0,00%)

Los principales indicadores en materia de salud se resumen de la siguiente manera:



Garzón...
vuelve a ser para
todos

Edificio municipal - Dirección: Carrera 8 No.7-74 Esquina
Teléfono: 098 833 20 00 - Fax: 098 833 39 43

Página Web: www.garzon-huila.gov.co - Correo electrónico: contactenos@garzon-huila.gov.co

Código Postal Garzón
414020





Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2016

Colombia	4,58
----------	------

Huila	4,96
-------	------

Garzón	3,99
--------	------

Razón de mortalidad materna a 42 días

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2016

Colombia	51,27
----------	-------

Huila	30,87
-------	-------

Garzón	ND
--------	----

Tasa de fecundidad (x cada 1.000 mujeres en edad fértil)

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2016

Colombia	50,68
----------	-------

Huila	64,79
-------	-------

Garzón	61,93
--------	-------

40

Estas cifras del Ministerio a 2016, permitirán al cierre de la vigencia, poder evaluar la política pública en este sector, al cual se destina la mayoría de recursos del presupuesto local.

Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2016

Garzón	8,6%
Huila	11,9%
Colombia	12,4%

Cobertura vacunación pentavalente en menores de 1 año

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2016

Garzón	29,2%
Huila	27,9%
Colombia	23,8%

En Garzón, fallecen menos niños que en el promedio nacional, y las coberturas en vacunación son mejores que en lo regional y nacional.

2.2.7. Seguridad y Orden Público.

Las cifras de seguridad y conflicto armado, permiten deducir que no somos ajenos a los problemas de violencia, a pesar de que su incidencia no es tan notoria.

El Fenómeno del secuestro es nulo para 2017 en nuestro territorio según cifras oficiales.

En el periodo 1984 a 2017, se registran 34 hechos de violación de la libertad.

Desde 1990 a 2017 tan solo se ha presentado un caso de mina antipersona.

El número de desplazados para 2017 fue de 20 personas.



Garzón...
vuelve a ser para
todos

Edificio municipal - Dirección: Carrera 8 No.7-74 Esquina
Teléfono: 098 833 20 00 - Fax: 098 833 39 43

Página Web: www.garzon-huila.gov.co - Correo electrónico: contactenos@garzon-huila.gov.co

Código Postal Garzón
414020





Todas estas cifras son positivas al compararlas con el entorno nacional.

Conflicto armado y seguridad

Número de personas secuestradas

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 2017

Garzón

0

Colombia

48

Número acumulado de personas secuestradas

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 1984-2017

Garzón

32

Colombia

35.826

Número de personas víctimas de minas antipersona

Fuente: Dirección para la acción integral contra minas antipersona - 2017

Garzón

0

Colombia

20

Número acumulado de personas víctimas de minas antipersona

Fuente: Dirección para la acción integral contra minas antipersona - 1990-2017

Garzón

1

Colombia

11.491

Número de personas desplazadas

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 2017

Garzón

20

Colombia

54.531

Número acumulado de personas desplazadas recibidas

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 1984-2017

Garzón

12.739

Colombia

7.201.252

Número acumulado de personas desplazadas expulsadas

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 1984-2017

Garzón

7.513

Colombia

7.905.837



Tasa de homicidios (x cada 100.000 habitantes)

Fuente: DNP a partir de información del Ministerio de Defensa Nacional y DANE - 2016

	Garzón	8,9
	Huila	21,6
	Colombia	25,1

Tasa de hurtos (x cada 100.000 habitantes)

Fuente: DNP a partir de información del Ministerio de Defensa Nacional y DANE - 2016

	Garzón	174,1
	Huila	389,5
	Colombia	310,6

42

En Garzón mueren por homicidas 8,9 personas por cada 100 mil habitantes, tasa muy inferior a la regional y la nacional, que coadyuvan el ambiente de relativa tranquilidad que se goza en la capital diocesana del Huila.

Mientras que 174 personas por cada 100 mil habitantes son víctimas de hurtos en nuestro territorio, que aunque es casi la mitad del nivel nacional, implican una mayor estructuración de recursos logísticos y de talento humano, para reducir ese nivel de atracos en nuestra jurisdicción.

Tasa de violencia intrafamiliar (x cada 100.000 habitantes)

Fuente: DNP a partir de información de la Fiscalía General de la Nación y DANE - 2016

	Garzón	146,4
	Huila	165,1
	Colombia	91,2

En nuestra ciudad ocurre una alta tasa de violencia intrafamiliar, que obliga a repensar las estrategias hasta ahora acometidas en este contexto, ya que a pesar de estar por debajo de la tasa departamental, si nos encontramos muy por encima del promedio nacional.



Garzón...
vuelve a ser para
todos

Edificio municipal - Dirección: Carrera 8 No.7-74 Esquina
Teléfono: 098 833 20 00 - Fax: 098 833 39 43

Página Web: www.garzon-huila.gov.co - Correo electrónico: contactenos@garzon-huila.gov.co

Código Postal Garzón
414020





2.3. MEDICION DE DESEMPEÑO INTEGRAL – DNP.

El índice de desempeño integral, no solo fiscal de la entidad, se encuentra en un rango MEDIO, con un puntaje de 45,68 y una posición para 2016 a nivel nacional de 635.

Situación que obliga a la oficina de planeación a hacer ajustes tendientes a mejorar en los indicadores de gestión y resultados.

43

Medición de desempeño municipal (MDM)

Grupo de dotaciones iniciales G3- Nivel Medio	2016			
	Puntaje	Posición grupo DI	Puntaje promedio grupo DI	Posición nacional
Gestión	45,91	117	46,47	622
Resultados	63,81	182	67,38	842
Índice final de desempeño municipal	45,68	120	46,46	635

Los dos componentes de gestión y resultados, permiten visualizar donde están las falencias y fortalezas del desempeño integral municipal, de forma tal que se adelanten los correctivos en la asignación de recursos que permitan un cambio de grupo y una mejor calificación en el indicador.

En síntesis, si bien es cierto en desempeño fiscal somos un municipio de categoría sexta y calificado como SOSTENIBLE fiscalmente, al calificar el entorno global de la administración no solo desde el punto fiscal sino integral, se observa que existe una buena posibilidad de mejorar los componentes implícitos en este índice.

En cuanto al componente de gestión sobresalen los conceptos de ejecución de recursos y de gobierno abierto y transparente; pero son bajos la movilización de recursos y el recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial.

Por eso, al estar en proceso la aprobación de un nuevo POT, se debe garantizar la inclusión y ejecución de importantes conceptos como la PLUSVALIA de forma tal que permita la consecución de recursos para hacer más inversión social con eficiencia y eficacia.



Mientras al revisar el componente de resultados, observamos un mejor índice en varios de sus ítems de calificación en la inversión de los principales sectores, resaltando la salud, los resultados en seguridad, pero con bajos índices de resultados en educación y acceso a servicios públicos.

Por lo tanto, si se hace un buen análisis y lectura de esta medición, se podrá contar con valiosas herramientas de planeación y asignación de recursos que conlleven al mejoramiento del índice o MEDICION DE DESARROLLO INTEGRAL del Municipio de Garzón, en las próximas vigencias.

44

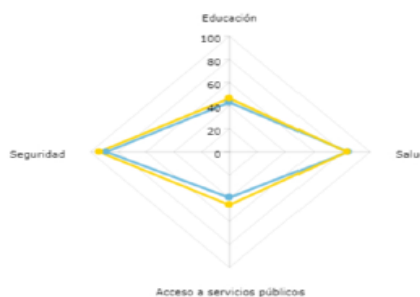
Al aplicar esto, se podrá focalizar mejor el gasto, lograr mayores niveles de solución de problemas y de necesidades básicas del conglomerado de ciudadanos, que reclaman más acción por parte del gobierno local.

Componente de gestión



	Puntaje 2016	Promedio por grupo DI 2016
Movilización de recursos	14,82	19,05
Ejecución de recursos	69,78	64,12
Recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial	34,18	30,53
Gobierno abierto y transparencia	64,88	72,20

Componente de resultados



	Puntaje 2016	Promedio por grupo DI 2016
Educación	42,85	46,38
Salud	84,25	83,45
Acceso a servicios públicos	39,55	45,88
Seguridad	88,57	93,80

Componentes de gestión

- Móvilización de recursos propios**
 - Ingresos tributarios + no tributarios - recaudo por instrumentos de OT (per cápita)
 - Recaudo por instrumentos de OT (per cápita)
 - Participación de los recursos propios en la inversión
- Ejecución de recursos**
 - Ejecución del Sistema General de Participaciones
 - Ejecución de recursos propios
 - Ejecución de otras fuentes
 - Cumplimiento en el plazo inicial de los proyectos de regalías (SGR)
- Ordenamiento territorial**
 - Recaudo predial efectivo
 - Uso de instrumentos de recaudo de OT
- Gobierno abierto y transparencia**
 - Organización de la información
 - Rendición de cuentas
 - Atención al ciudadano

Componentes de resultado

- Educación**
 - Cobertura de educación media
 - Cobertura de transición
 - Pruebas SABER 11, matemáticas y lenguaje
- Salud**
 - Mortalidad infantil
 - Cobertura de vacunación pentavalente
 - Cobertura de salud
- Acceso a servicios públicos**
 - Cobertura de energía rural
 - Penetración de internet
 - Cobertura de acueducto y alcantarillado
- Seguridad**
 - Hurtos por cada 10,000 habitantes
 - Homicidios por cada 10,000 habitantes
 - Casos de violencia intrafamiliar por cada 10,000 habitantes



2.4. DESEMPEÑO FISCAL.

Para 2017, se permite inferir un indicador de desempeño fiscal, expedido por el DNP, que ubica a la entidad dentro del rango de municipios fiscalmente SOSTENIBLES al lograr una puntuación de 71,1.

Garzón, Municipio Región...oportunidad para todos, mantiene una alta dependencia de los recursos de las transferencias, posee un 43% de capacidad de Ahorro; por cada \$100 de ingresos corrientes tan solo el 73% son recursos propios o endógenos y destina el 53% de sus recursos corrientes a pagar el gasto corriente o de funcionamiento del Municipio.

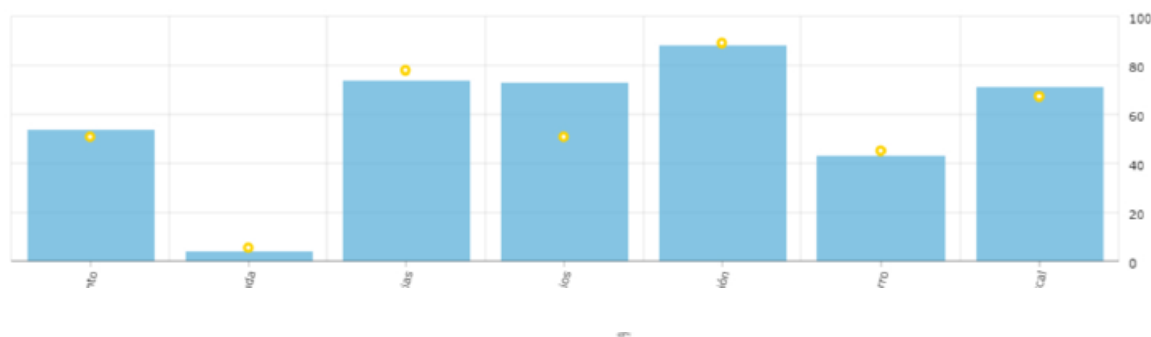
En síntesis los indicadores municipales, han mantenido similares niveles y ya lleva la entidad varios años, conservando la clasificación de SOSTENIBLE no obstante se deben seguir consolidando las finanzas locales, porque el riesgo de desmejorar la clasificación aún persiste.

Una mirada comparativa con los índices departamentales, permite concluir clasificación muy similar, con pequeñas diferencias entre uno y otro índice, que ratifica la sostenibilidad fiscal territorial, pero que invita a no decaer en los esfuerzos de incrementar los recursos endógenos, para poder consolidar la clasificación y disminuir los riesgos de bajar la clasificación.

Ello, solo será posible con una política fiscal más progresiva, que lleva a que con justicia y equidad, los contribuyentes de la entidad, aumenten sus niveles de tributación, de forma no solo de consolidar la SOSTENIBILIDAD FISCAL, sino de poder atender la creciente demanda de necesidades básicas insatisfechas de un buen número de paisanos.

Indicador de desempeño fiscal

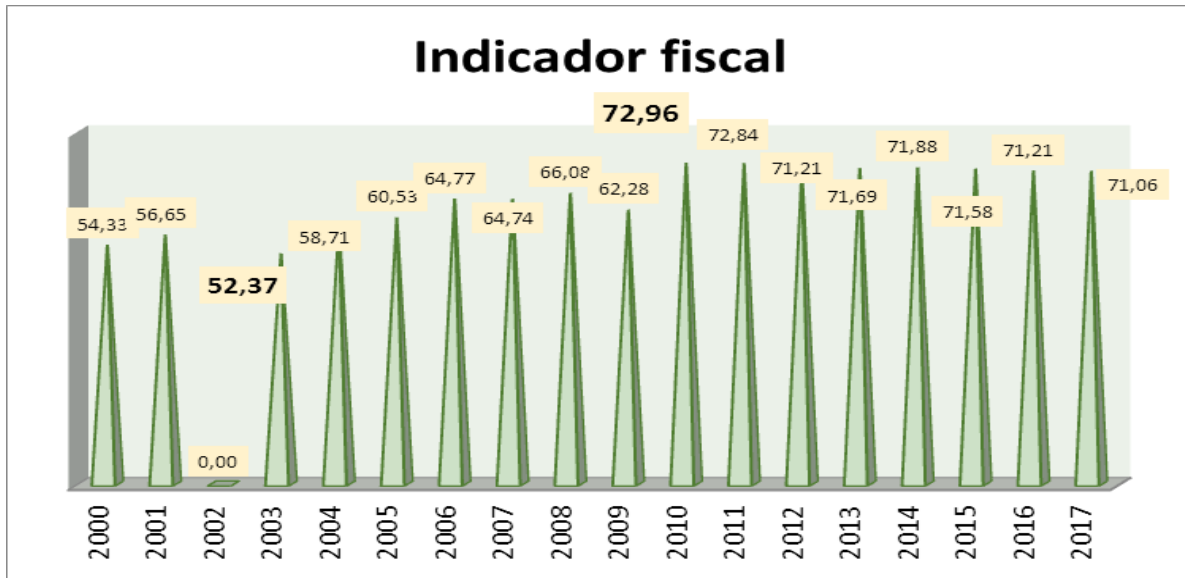
Fuente: DNP - DDDR - 2017



	2017	Deptal 2017
% de ingresos corrientes destinados a funcionamiento	53,6	50,8
Respaldo de la deuda	4,2	5,5
% de ingresos que corresponden a transferencias	73,8	77,6
% de ingresos corrientes que corresponden a recursos propios	73,1	50,7
% del gasto total destinado a inversión	88,2	88,9
Capacidad de ahorro	43,0	45,1
Indicador de desempeño fiscal	71,1	66,9



En términos generales el indicador de desempeño fiscal global que ha presentado el Municipio de Garzón, ha oscilado entre 52,37 en la peor anualidad 2003 y 72,96 en el mejor año de desempeño fiscal 2010; desde esa vigencia ha logrado mantener una calificación por encima de los 70 puntos, ubicándolo en el rango de municipio SOSTENIBLE FISCALMENTE.



Pero a pesar de estar en la categoría de sostenible; los problemas de demanda en su contra pueden ser un punto de quiebre de desmejoras en su situación fiscal, que lo podría ubicar en categoría de VULNERABLE sino se enfrenta la problemática con buena defensa técnica jurídica.

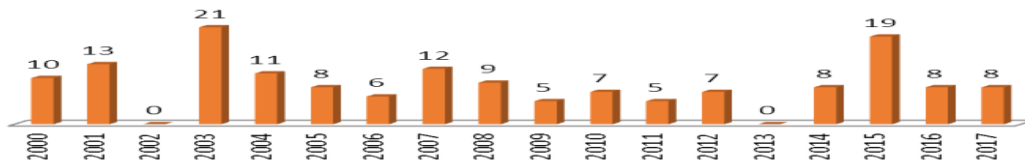
Vale la pena, observar cómo ha sido el desempeño fiscal comparativo con los demás municipios del departamento y con el global de entidades territoriales.

A nivel regional hemos logrado nuestra mejor posición en 2009 y 2011 al ser 5 y en 2003 nos ubicamos en el puesto 21, nuestro peor desempeño.

Si miramos la situación a nivel nacional se puede observar cómo somos un municipio intermedio de categoría sostenible fiscalmente.



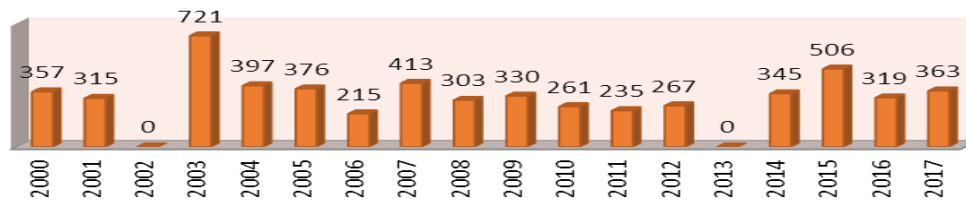
Posición Departamental, NUESTRA MEJOR UBICACION 5 EN 2009 Y 2011 y la peor en 2003 de 21



47

Una mirada a nuestro desempeño fiscal comparado con los demás municipios se puede ver en la siguiente gráfica:

Posición Nacional, en coherencia con lo departamental 2003 el peor año al ubicarnos 721 y 2011 la mejor posición al ser 235



Concluyendo, se puede inferir que el Municipio de Garzón se ha consolidado en las últimas vigencias como una entidad FISCALMENTE SOSTENIBLE; con un indicador global por encima de los 70 puntos; pero con riesgos grandes de convertirse en municipio vulnerable pero a la vez con buenas oportunidades para que en el mediano plazo pueda pasar a la categoría de Municipio SOLVENTE, fiscalmente hablando.

Cabe destacar que las mejores posiciones tanto departamental como nacional que ha reportado la entidad, han sido en el gobierno de **GARZÓN...ES PARA TODOS**.



3. EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

La aplicación de las normas de ajuste y responsabilidad fiscal, como las operaciones de endeudamiento para la entidad territorial Municipio de Garzón, han sido prudentes y de manejo sostenible que no ha tenido necesidad de adoptar ni suscribir Programas de Saneamiento Fiscal, en aplicación de las leyes 617 de 2000 y/o 550 de 1990; a pesar de las condiciones económicas adversas por las que ha atravesado, por fallos judiciales en su contra; demandas como la del Hospital San Vicente de hace unas vigencias.

48

El Marco Fiscal cada día se viene consolidando como un verdadero plan financiero que disminuya los riesgos a los municipios, para nuestro caso a continuación, presentamos los diferentes parámetros a tener en cuenta para la elaboración del Marco Fiscal de referencia para los próximos años, iniciando, con la evaluación de los resultados fiscales obtenidos en los dos años de Gobierno **de Garzón...Municipio región...oportunidad para todos.**

Posterior a ello, se presentaran las estimaciones del Plan financiero, los escenarios de capacidad de endeudamiento servicio de deuda, superávit primario y cumplimiento de indicadores de leyes como la 617 de 2000 y la 819 de 2003; para terminar en el planteamiento de acciones y estrategias a seguir para cumplir con el marco fiscal, previo análisis de los pasivos contingentes, exigibles y la situación pensional del Municipio, alma del Huila.

Cabe resaltar que la entidad territorial no ha tenido que realizar mayores correctivas en el marco del monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los recursos del SGP, que regularmente realiza el Departamento Nacional de Planeación – DNP; pero el DESEMPEÑO INTEGRAL evaluado adicional a lo fiscal, si amerita la implementación de análisis rigurosos para la implementación posterior de estrategias que conlleven a que el municipio mejore en la gestión de resultados y cumplimiento de los objetivos de nuestro programa de gobierno plasmado en **Garzón...Municipio región....Oportunidad para todos.**



3.1 INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR.

3.1.1. BALANCE FISCAL 2017

Concepto	%	Valor
Total recaudo Efectivo de vigencia 2017	89,70%	\$ 61.486.401.088,00
Total recursos balance incorporados	8,95%	\$ 6.134.472.205,00
Total recaudos papeles y otros	1,35%	\$ 927.198.000,00
TOTAL INGRESOS VIGENCIA (1)	100,00%	\$ 68.548.071.293,00
TOTAL PAGOS (2)	94,56%	\$ 64.815.887.540,00
SUPERAVIT BRUTO (1-2)	5,44%	\$ 3.732.183.753,00
CXP A DICIEMBRE DE 2017	1,32%	\$ 907.221.504,00
Total sald de reservas c(con recursos)	0,12%	\$ 83.916.127,00
TOTAL OBLIGACIONES CONTRAIDAS	1,45%	\$ 991.137.631,00
SUPERAVIT NETO	4,00%	\$ 2.741.046.122,00

El Municipio de Garzón, para la vigencia fiscal 2017, recibió un total de ingresos del orden de los 68,500 Millones de pesos; los cuales se explican en un recaudo efectivo del 89,7% en recursos de la vigencia y el resto el equivalente a 6.134 Millones, recursos del balance de vigencia 2016 y un desahorro de recursos del fonpet.

De esos 68.500 Millones que entraron a la caja de la entidad, se hicieron pago efectivos del 94,56%, dejando un superávit bruto de 3.734 Millones de pesos.

Pero del superávit bruto en caja, se constituyeron cuentas por pagar y reservas de apropiación por valor de \$991 Millones de pesos, que dejan al cierre de la vigencia 2017, un SUPERAVIT NETO que superan los \$2.700 Millones. Recursos en su mayoría de destinación específica que harán parte de la ejecución de la vigencia 2018.

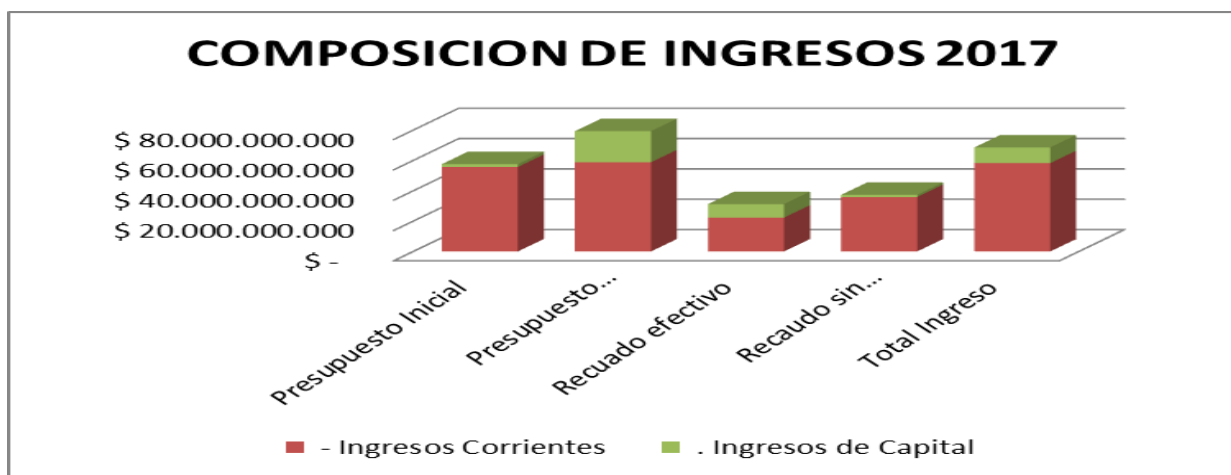
3.1.2. EJECUCION GLOBAL DE INGRESOS 2017

Concepto	Presupuesto Inicia	Presupuesto definitivo	Recaudo efectivo	Recaudo sin situacion fondo	Total Ingreso
Ingresos totales	\$ 57.550.054.019	\$ 79.259.823.713	\$ 31.218.430.104	\$ 37.329.641.188	\$ 68.548.071.292
- Ingresos Corrientes	\$ 55.677.591.255	\$ 58.759.590.299	\$ 22.322.230.871	\$ 35.887.718.434	\$ 58.209.949.305
. Ingresos de Capital	\$ 1.872.462.764	\$ 20.500.233.414	\$ 8.896.199.233	\$ 1.441.922.754	\$ 10.338.121.987

El presupuesto inicialmente aforado alcanzo los \$57.550 Millones pero sufrió adiciones por \$21.709 millones, que infiere una programación adicional del 38% de lo programado.



Al final el recaudo efectivo ascendió a un 86% de lo presupuestado en forma definitiva, con recaudos sin situación de fondos de más \$37.329 Millones y en efectivo en más de \$31.000 Millones de pesos.



Al final de los \$68.548 Millones recaudados en 2017, el 85% corresponden a Ingresos corrientes y el 15% son recursos de capital.

Recaudo Total Vigencia 2016	Recaudo Total vigencia 2017
\$60.340.049.947	\$68.548.071.292
\$8.208.021.345	Mayor valor recaudo en 2017

Es decir que el crecimiento interanual efectivo alcanzo el **13,60%**.





3.1.2.1 LA EJECUCION COMPARATIVA DE RECURSOS TOTALES 2017.

- Ingresos Corrientes			. Ingresos de Capital		
Concepto	Valor	%	Concepto	Valor	%
Tributarios	\$ 9.923.455.651	17,05%	Cofinanciacion	\$ 3.130.760.169	30,3%
No tributarios	\$ 48.286.493.653	82,95%	Credito	\$ -	
			Desahorro FONPET	\$ 989.298.103	9,6%
			Del Balance	\$ 5.975.220.789	57,8%
			Rendimientos	\$ 242.842.926	2,3%
Total	\$ 58.209.949.304	100,00%		\$ 10.338.121.987	100,00%
TOTAL DE INGRESOS 2017					
\$			68.548.071.291		
Participacion 2017	84,92%			15,08%	
Recaudo 2016	\$ 50.003.711.871			\$ 10.336.338.076	
Incremento recaudo	\$ 8.206.237.433			\$ 1.783.911	
% crecimiento	116,41%			100,02%	

- ✓ El 85% de los recursos que recibe la entidad corresponde a la categoría de Ingresos Corrientes.
- ✓ Dentro de este componente por cada \$100 corrientes, el 17% procede de tributos y el restante 83% son NO TRIBUTARIOS, donde se destacan las TRANSFERENCIAS.
- ✓ Cada \$15 de cada \$100 que entran con situación o sin situación de fondos a la contabilidad de la entidad, son recursos de capital.
- ✓ Dentro de estos recursos de capital se logró cofinanciar más de \$3.000 Mil Millones de pesos y se incorporaron recursos del balance 2016 casi \$6.000 Mil Millones.
- ✓ Otros conceptos de recursos de capital, son el Desahorro del FONPET y los rendimientos financieros.



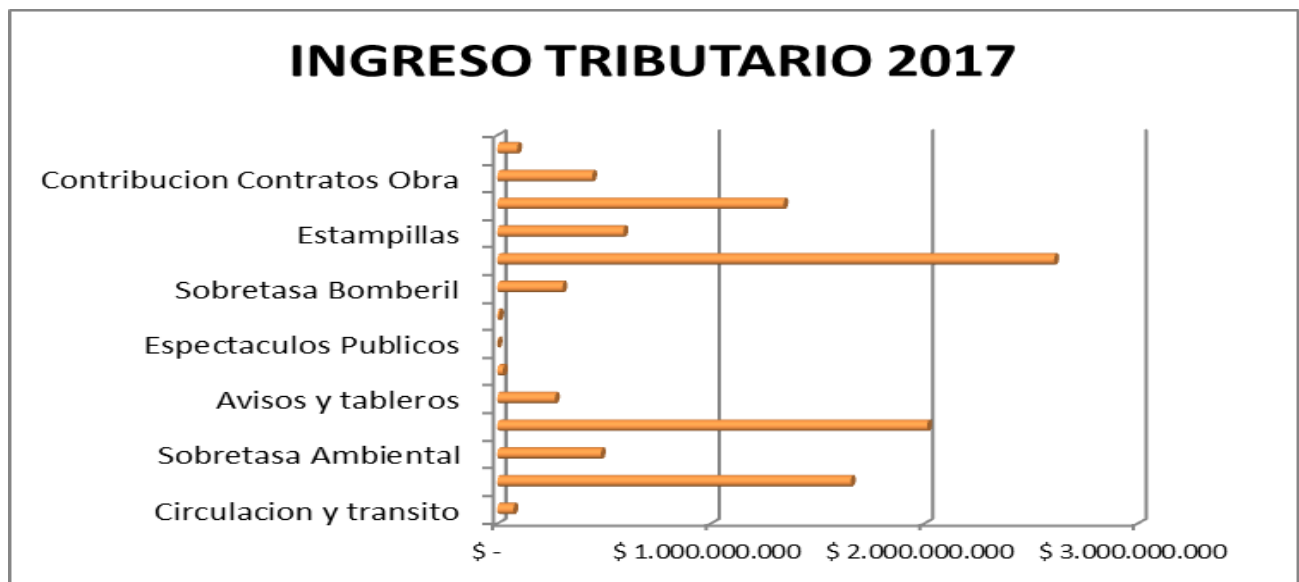
3.1.2.2. LA DESAGREGACION DE LOS RECURSOS CORRIENTES 2017.

- Ingresos Corrientes Tributarios			- Ingresos Corrientes NO Tributarios		
Concepto	Valor	%	Concepto	Valor	%
Circulacion y transito	\$ 75.402.084	0,76%	Tasas y derechos	\$ 23.083.771	0,05%
Predial unificado	\$ 1.656.567.929	16,69%	Multas y sanciones	\$ 739.717.353	1,53%
Sobretasa Ambiental	\$ 485.816.636	4,90%	Venta de bienes y Ss	\$ 695.087.383	1,44%
Industria Y comercio	\$ 2.013.953.360	20,29%	Rentas Contractuales	\$ 47.405.186	0,10%
Avisos y tableros	\$ 269.849.821	2,72%	Transferencias	\$ 46.673.383.114	96,66%
Delineacion	\$ 27.032.136	0,27%	Otros No Tributarios	\$ 107.816.845	0,22%
Espectaculos Publicos	\$ 2.166.000	0,02%			
Deguello Ganado Menor	\$ 7.861.000	0,08%			
Sobretasa Bomberil	\$ 305.556.478	3,08%			
Sobretasa a Gasolina	\$ 2.609.400.000	26,30%			
Estampillas	\$ 590.775.993	5,95%			
Alumbrado Publico	\$ 1.340.963.085	13,51%			
Contribucion Contratos Obra	\$ 444.669.731	4,48%			
Otros Tributarios	\$ 93.441.398	0,94%			
Total	\$ 9.923.455.651	100,00%		\$ 48.286.493.652	100,00%

TOTAL DE INGRESOS 2017

\$	58.209.949.303		
Participacion 2017	17,05%		82,95%

INGRESO TRIBUTARIO 2017





Cada \$26 pesos que recibe la tesorería por tributos, provienen de la sobretasa, entre tanto los contribuyentes de industria y comercio aportan \$20, mientras que los dueños de la propiedad raíz aportan \$16.

Entre estos tres principales componentes se explica el 62% del recaudo tributario local.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2017



Mientras sin ninguna dentro de los ingresos NO TRIBUTARIOS las TRANSFERENCIAS es la renta de mayor importancia dentro de esta clasificación y dentro de la clasificación global de los Ingresos Corrientes.

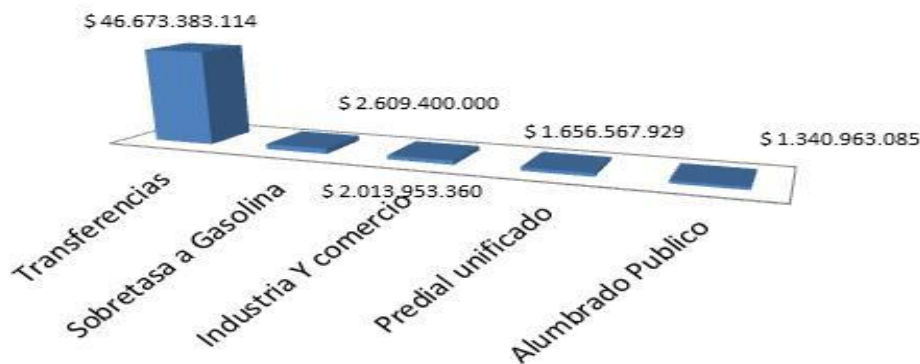
En segundo lugar se encuentran las Multas y sanciones, y un tercer lugar lo ocupa los recursos que provienen de venta de Bienes y servicios.



3.1.2.3. LAS PRINCIPALES RENTAS CORRIENTES 2017.

PRINCIPALES RENTAS CORRIENTES 2017	
Transferencias	\$ 46.673.383.114
Sobretasa a Gasolina	\$ 2.609.400.000
Industria Y comercio	\$ 2.013.953.360
Predial unificado	\$ 1.656.567.929
Alumbrado Publico	\$ 1.340.963.085
Total	\$ 54.294.267.488
Participacion	93,3%

TOP CINCO DE LOS INGRESOS CORRIENTES 2017



5 rentas, ítems o conceptos de ingreso corriente abarcan el 93,3% de lo que recibe la entidad, el top cinco de lejos es encabezado por las diferentes transferencias que recibe el Municipio, mientras que del segundo al cuarto puesto se ubican las principales rentas tributarias que posee la entidad.

Esto reafirma la dependencia del presupuesto Municipal de las Transferencias de la Nación.





3.1.2.4. LAS TRANSFERENCIAS LA PRINCIPAL RENTA CORRIENTE 2017.

- Ingresos Corrientes TRANSFERENCIAS Inversion			- Ingresos Corrientes TRANSFERENCIAS LD		
Concepto	Valor	%	Concepto	Valor	%
Nivel Nacional	\$ 43.925.550.658	98,34%	Nivel Nacional	\$ 1.725.234.695	85,95%
Nivel Departamental	\$ 18.278.305	0,04%	Nivel Departamental	\$ 282.028.744	14,05%
Del sector electrico	\$ 722.290.713	1,62%			0,00%
Total	\$ 44.666.119.676	100,00%		\$ 2.007.263.439	100,00%
TOTAL DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS 2017					
\$				46.673.383.115	
Participacion 2017		95,70%			4,30%

\$44.666 millones recibió el municipio en 2017 como transferencias para inversión, y \$2.000 Millones para LIBRE DESTINACION.

Casi la totalidad de transferencias cerca de \$45.000 provienen del presupuesto nacional, mientras \$300 Millones son aportados por el Gobierno Departamental.

3.1.2.5. EL INGRESO CORRIENTE DE LIBRE Y FORZOSA DESTINACION 2017.

- Ingresos Corrientes LIBRE DESTINACION			- Ingresos Corrientes DESTINACION ESPECIFICA		
Concepto	Valor	%	Concepto	Valor	%
SGP LD	\$ 1.544.567.663	15,98%	SGP	\$ 26.236.023.694	54,04%
Coljuegos	\$ 180.667.032	1,87%	Coljuegos 75% Inversion	\$ 694.385.678	1,43%
Vehiculos automotores	\$ 222.182.243	2,30%	Fosyga	\$ 16.813.727.497	34,63%
Ganado Mayor	\$ 59.846.500	0,62%	Otras del Nivel Nacional	\$ 181.413.789	0,37%
Circulacion y transito	\$ 75.402.084	0,78%	Otras del Nivel Departamental	\$ 18.278.305	0,04%
Predial unificado	\$ 1.656.567.929	17,14%	Del sector electrico	\$ 722.290.713	1,49%
Industria Y comercio	\$ 2.013.953.360	20,84%	Sobretasa Ambiental	\$ 485.816.636	1,00%
Avisos y tableros	\$ 269.849.821	2,79%	Sobretasa Bomberil	\$ 305.556.478	0,63%
Delineacion	\$ 27.032.136	0,28%	Estampillas	\$ 590.775.993	1,22%
Espectaculos Publicos	\$ 2.166.000	0,02%	Alumbrado Publico	\$ 1.340.963.085	2,76%
Deguello Ganado Menor	\$ 7.861.000	0,08%	Contribucion Contratos Obra	\$ 444.669.731	0,92%
Sobretasa a Gasolina	\$ 2.609.400.000	27,00%	Plaza de Mercado	\$ 406.376.395	0,84%
Otros Tributarios	\$ 93.441.398	0,97%	Manila	\$ 22.902.857	0,05%
Tasas y derechos	\$ 23.083.771	0,24%	Ley 769 Transito	\$ 283.140.958	0,58%
Multas y sanciones	\$ 456.576.395	4,72%			
Venta de bienes y Ss	\$ 288.710.988	2,99%			
Rentas Contractuales	\$ 24.502.329	0,25%			
Otros No Tributarios	\$ 107.816.845	1,12%			
Total	\$ 9.663.627.494	100,00%		\$ 48.546.321.809	100,00%
TOTAL DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS 2017					
\$				58.209.949.303	





Una clasificación muy importante del ingreso corriente y que se usa para varios modelos de calificación del municipio tanto en lo fiscal como en lo integral, es el libre uso de esos recursos o su destinación específica.

Para 2017, el 16,6% del recurso corriente de la entidad territorial es de LIBRE DESTINACION, cuyo principal uso es el financiamiento del funcionamiento para la prestación de servicios de la Alcaldía local.

56

El resto, es decir más de \$48.546 Millones de pesos, tienen destinación específica por norma o ley, debidamente establecida; en estos últimos el SGP y el FOSYGA, son de mayor preponderancia.

En tanto, el TOP 5 de las rentas de LIBRE DESTINACION, está conformada por la SOBRETASA, EL ICA, IPU, SGP LD y en un quinto lugar se ubica las multas y sanciones.

3.1.2.6. EL ESFUERZO FISCAL ENDOGENO Y EXOGENO.

-ESFUERZO FISCAL ENDOGENO LIBRE DESTINACION -			-ESFUERZO FISCAL EXOGENO LIBRE DESTINACION -		
Concepto	Valor	%	Concepto	Valor	%
Vehiculos automotores	\$ 222.182.243	4,17%	SGP LD	\$ 1.544.567.663	35,62%
Ganado Mayor	\$ 59.846.500	1,12%	Coljuegos	\$ 180.667.032	4,17%
Circulacion y transito	\$ 75.402.084	1,42%	Espectaculos Publicos	\$ 2.166.000	0,05%
Predial unificado	\$ 1.656.567.929	31,10%	Sobretasa a Gasolina	\$ 2.609.400.000	60,17%
Industria Y comercio	\$ 2.013.953.360	37,81%			
Avisos y tableros	\$ 269.849.821	5,07%			
Delineacion	\$ 27.032.136	0,51%			
Deguello Ganado Menor	\$ 7.861.000	0,15%			
Otros Tributarios	\$ 93.441.398	1,75%			
Tasas y derechos	\$ 23.083.771	0,43%			
Multas y sanciones	\$ 456.576.395	8,57%			
Venta de bienes y Ss	\$ 288.710.988	5,42%			
Rentas Contractuales	\$ 24.502.329	0,46%			
Otros No Tributarios	\$ 107.816.845	2,02%			
Total	\$ 5.326.826.799	100,00%		\$ 4.336.800.695	100,00%
TOTAL DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS 2017					
\$				9.663.627.494	
Participacion 2017	55,12%			44,88%	



Un análisis más crítico de los Ingresos corrientes de libre destinación, permite deducir el verdadero esfuerzo fiscal del Municipio, si tenemos en cuenta que no todas las rentas que poseen el carácter de LD, son generadas por la entidad.

\$55 pesos de cada \$100 recurso de LD, es generado por la actividad propia y aplicación del estatuto tributario; mientras el 45% de esos recursos, son transferidos por la nación y por los grandes distribuidores de gasolina.

57

\$59.186 per cápita, es el esfuerzo fiscal endógeno

Es decir que sobre una población estimada de 90.000 habitantes, para 2017 cada uno de estos terminaría haciendo un esfuerzo propio pagando en promedio \$59.186 al fisco local. Esto es un indicador promedio que permite tomar decisiones sobre política fiscal al interior de la Jurisdicción.

3.1.3 LA EJECUCION GLOBAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017.

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto definitivo	Compromisos	Pagos	CxPagar
GASTOS totales	\$ 57.550.054.019	\$ 79.259.823.713	\$ 65.807.025.171	\$ 64.815.833.540	\$ 991.191.631
- FUNCIONAMIENTO	\$ 7.850.724.059	\$ 8.161.991.521	\$ 7.576.934.006	\$ 7.407.728.601	\$ 169.205.405
. SERVICIO DEUDA	\$ 1.002.722.418	\$ 1.002.722.418	\$ 845.469.902	\$ 845.469.902	\$ -
. INVERSION	\$ 48.696.607.542	\$ 70.095.109.774	\$ 57.384.621.263	\$ 56.562.635.037	\$ 821.986.226

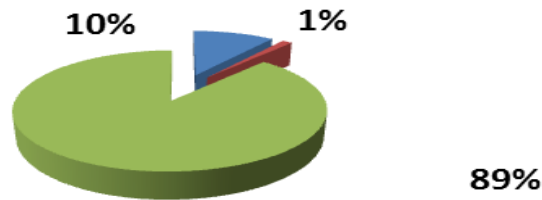
El presupuesto de gastos aforado inicial sufre al igual que el de ingresos, algunas modificaciones vía las diferentes posibilidades que trae el estatuto orgánico de presupuesto, al final del ejercicio se apropiaron \$22.000 millones más a los inicialmente previstos; que en su mayoría fortalecieron la inversión social y permitieron que la administración municipal generara compromisos con cargo a la autorización máxima de gasto por el orden de los \$65.807 Millones de pesos.



ESTRUCTURA GLOBAL GASTOS 2017 - GARZON

POR CADA \$100 SE INVIERTE EL 89%

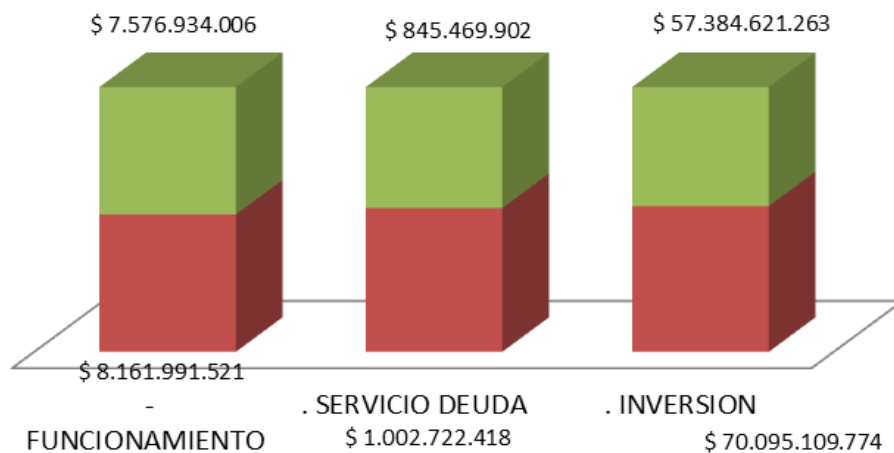
■ - FUNCIONAMIENTO ■ . SERVICIO DEUDA ■ . INVERSION



58

La entidad invierte el 89% de lo que comprometió, se gasta en funcionar el 10% y atiende con el 1% la deuda pública territorial

EJECUCION DEL PRESUPUESTO GASTOS 2017



La ejecución del presupuesto de gastos alcanza los niveles del 84%, al efectuar compromisos por un valor de \$ 65.807.025.171, de los cuales fueron debidamente cancelados \$64.815 Millones y pasaron cuentas por pagar debidamente constituidas por \$991 Millones de pesos.



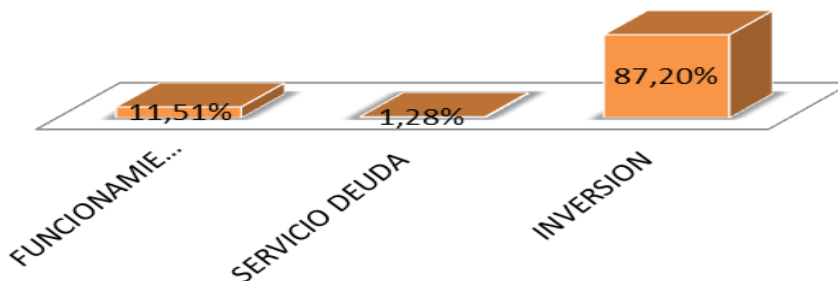
3.1.3.1. LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017.

FUNCIONAMIENTO			SERVICIO DEUDA			INVERSION		
Concepto	Valor	%	Concepto	Valor	%	Concepto	Valor	%
Gastos de Personal	\$ 3.966.415.217	52,35%	Amortizacion	\$ 162.399.069	19,2%	Infraestructura	\$ 8.657.142.743	15,1%
Gastos Generales	\$ 1.776.061.747	23,44%	Intereses	\$ 683.070.833	80,8%	Dotacion	\$ 3.957.705.746	6,9%
Transferencias Corrientes	\$ 1.834.457.042	24,21%				Recurso Humano	\$ 42.834.566.767	74,6%
						Investigacion y estudios	\$ 571.620.660	1,0%
						Administracion estado	\$ 199.183.939	0,3%
						Subsidios	\$ 1.164.501.408	2,0%
Total	\$ 7.576.934.006	100,00%		\$ 845.469.902	100,0%		\$ 57.384.721.263	100,00%

TOTAL DE GASTOS 2017

\$					65.807.125.171
Participacion 2017	11,51%		1,28%		87,20%

COMPOSICION DEL GASTO 2017.
por cada peso ejecutado 87,2% es invertido





\$57.384 millones de los \$65.807 comprometidos en la vigencia 2017, fueron sujetos de inversión en los diferentes sectores y conceptos aprobados, que permitieron seguir cumpliendo con los objetivos, metas de los planes, programas y proyectos incorporados en **Garzón...Municipio región**

...Oportunidad para todos.

3.1.3.2. EL FUNCIONAMIENTO EN MUNICIPIO DE GARZON DURANTE 2017.

60

GASTOS DE PERSONAL			GASTOS GENERALES			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
Concepto	Valor	%	Concepto	Valor	%	Concepto	Valor	%
servicios personales asociados a nomina	\$ 2.360.928.779	59,52%	Adquisicon de bienes	\$ 183.557.338	10,3%	Al sector Publico	\$ 944.005.949	51,5%
Servicios personales Indirectos	\$ 700.690.851	17,67%	Adquisicon de servicios	\$ 1.592.504.389	89,7%	De prevision social	\$ 890.451.093	48,5%
Contribuciones de Nomina	\$ 904.795.587	22,81%					0,0%	
							0,0%	
							0,0%	
							0,0%	
Total	\$ 3.966.415.217	100,00%		\$ 1.776.061.727	100,0%		\$ 1.834.457.042	100,00%
TOTAL DE GASTOS 2017								
							\$	7.576.933.986
Participacion 2017	52,35%			23,44%			24,21%	

Los gastos de personal de toda la administración municipal, incluidos personería y concejo, ascienden a los \$4.000 millones de pesos; de los cuales se destacan los gastos de nómina por \$2.360 Millones, las contribuciones inherentes a esa nómina por \$904 Millones y los servicios personales indirectos por \$700 Millones.

El Municipio gasta \$1.776 millones en gastos generales para la adquisición de bienes y servicios y hace transferencias corrientes por \$1.834 Millones, donde se destacan las transferencias al FTP para pago mesadas pensionales, las transferencias a la CAM, Bomberos entre otros.

Si tenemos en cuenta que los gastos de transferencia tienen soporte legal y en el ingreso, las necesidades reales de caja para el funcionamiento de la entidad, ascienden a más de \$6.600 Millones al año.

Esta sería la cifra objetivo a lograr recaudar con esfuerzo fiscal autónomo y endógeno, que según el cierre de diciembre 2017 fue de \$5.300 Millones, tal como se describió en el componente de esfuerzo fiscal en el ingreso.



3.1.3.3. LA ATENCION DEL SERVICIO DEUDA.

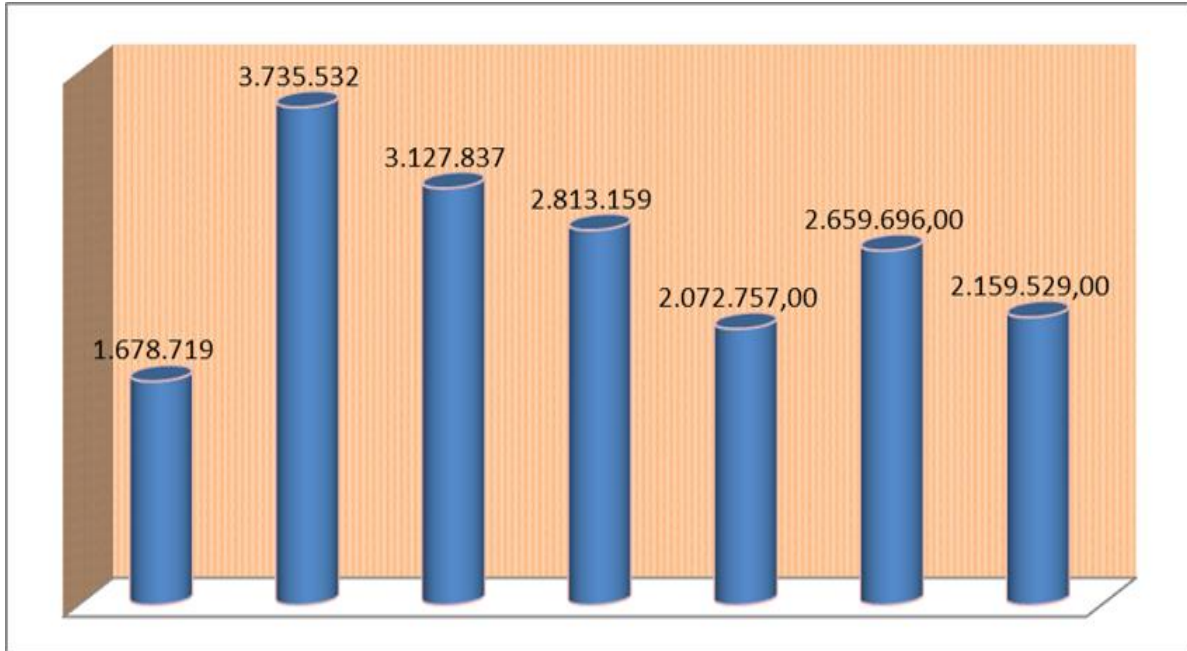
61

DESCRIPCION OBJETO PROYECTO	ENTIDAD FINANCIERANA CION O INFIS	FECHA FIRMA DEL CONTRATO	MONTO APROBADO(Pesos)	PLAZ O(Uni dad)	TIPO TASA INTERE S	TASA_PO RCENTAJ EADICION AL O PTO(S(Poc entaje)	SALDO CIERRE VIGENCIA ANTERIOR(Pesos)
			\$ 4.200.000.000,00				\$ 2.120.103.081,00
ADQUISICION DE LOTE PARA PISTA DE PATINAJE, PAVIMENTACION DE VIAS TRANV 21, ADQUISICION DE LOTE PARA PLAN DE VIVIENDA.	Banco de Bogotá	26-01-2011	\$ 2.500.000.000,00	84	DTF	3,10	\$ 586.103.082,00
INSTALACIONES DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS EN LOS LOTES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO E INSTALACION DE REDES PARA DISTRIBUCION DE GAS, PAVIMENTACION Y PARCHEO DE VIAS URBANAS	"Banco Davivienda S.A. "Banco Davivienda" o "Davivienda""	27-06-2013	\$ 1.700.000.000,00	84	DTF	2,15	\$ 1.533.999.999,00

Al cierre de la vigencia 2017, la entidad poseía operaciones de crédito público con dos instituciones financieras cuyos montos fueron contratados en 2011 y 2013 por \$4.200 Millones y al saldo de la vigencia 2016 presenta un saldo del 50% de lo inicialmente desembolsado.

El servicio de la deuda, ejecutado ascendió a \$ **845.469.902**; de los cuales \$162 millones fue el costo financiero que afecto el gasto de la entidad y el resto fue amortización del capital principal.

Con dicho comportamiento del servicio de la deuda en 2017, el cierre final de la deuda pública para atender en vigencia siguiente es del orden de los \$1.379.948.417, tal como se corrobora en el SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA PUBLICA-SEUD, documento anexo a este MARCO FISCAL y que refleja un manejo financiero adecuado si la comparamos con los saldos de las 7 últimas vigencias (2010-2016)



El plan de servicio para cancelar esta deuda publica actual, sin efectuar nuevas operaciones de crédito público, conllevara apropiaciones de 572 Millones para 2018, y de 403 Millones para 2019 y 2020. Es decir que al cierre del presente gobierno, prácticamente la deuda pública, seria cancelada.

No obstante cabe anotar que la actual administración presento al Honorable Concejo Un proyecto de acuerdo de facultades para efectuar operaciones de crédito público que se resume así:

Bajo estas circunstancias la deuda pública no se ha aumentado, porque a pesar del perfeccionamiento legal de la operación de crédito público, el manejo sano de las finanzas locales, no ha permitido autorización de desembolsos y cancelación de costos financieros, hasta tanto no se efectúen los procesos contractuales pertinentes.



ACUERDO 025 DE 2017

ago-31

Por medio del Cual se autoriza al alcalde municipal de Garzon - Huila a realizar una operación de credito publico para cofinanciacion de proyectos de inversion del plan de desarrollo municipal

Monto \$ 3.500.000.000

Fecha firma Contrato de Empreritito

Noviembre 8 de 2017

CONDICIONES DEL CREDITO

Tasa DTF + 2,7 TA

Entidad Banco De Bogota

Renta Pignorada Sobretasa - SGP PG

Plazo 8 años - 1 gracia

Cuotas 28 cuotas TA

DESTINO CREDITO

Ampliacion servicio de gas

5 Km Placa Huellas

Construccion collseo cubierto

Remodelacion ampliacion y/o adecuacion estadio de Futbol

DESEMBOLSOS EN 2017

No hubo desembolsos



3.1.3.4. LA INVERSION SOCIAL EN LA VIGENCIA.

PRESUPUESTO DEFINITIVO			compromisos		ejecucion
Concepto	Valor	%	Valor	%	%
Educacion	\$ 3.966.227.616	5,66%	\$ 3.621.570.275	6,3%	91,3%
Salud	\$ 39.663.520.659	56,55%	\$ 38.975.206.891	67,9%	98,3%
Agua Potable	\$ 4.998.991.561	7,13%	\$ 4.946.035.540	8,6%	98,9%
Deporte y recreacion	\$ 8.415.268.124	12,00%	\$ 742.705.784	1,3%	8,8%
Cultura	\$ 706.567.783	1,01%	\$ 586.511.558	1,0%	83,0%
Servicios publicos	\$ 1.786.390.934	2,55%	\$ 1.452.677.352	2,5%	81,3%
Viivenda	\$ 68.147.153	0,10%	\$ 66.529.781	0,1%	97,6%
Agropecuario	\$ 492.432.063	0,70%	\$ 488.628.913	0,9%	99,2%
Transporte	\$ 2.293.712.189	3,27%	\$ 1.887.852.055	3,3%	82,3%
Ambiental	\$ 1.532.567.190	2,19%	\$ 1.051.253.384	1,8%	68,6%
Centros de reclusion	\$ 66.031.410	0,09%	\$ 65.011.410	0,1%	98,5%
Prevencion desastres	\$ 246.603.000	0,35%	\$ 217.928.183	0,4%	88,4%
Promocion desarrollo	\$ 213.549.223	0,30%	\$ 182.736.500	0,3%	85,6%
Grupos vulnerables	\$ 983.262.260	1,40%	\$ 815.105.828	1,4%	82,9%
Equipamiento	\$ 3.103.368.107	4,42%	\$ 1.239.734.821	2,2%	39,9%
Desarrollo comunitario	\$ 25.000.000	0,04%	\$ 23.521.000	0,0%	94,1%
Fortalecimiento Institucional	\$ 763.515.227	1,09%	\$ 731.123.199	1,3%	95,8%
Justicia Y seguridad	\$ 809.955.271	1,15%	\$ 330.488.329	0,6%	40,8%
Total	\$ 70.135.109.770	100,00%	\$ 57.424.620.803	100,0%	81,9%

Varios aspectos para destacar en la ejecución de la Inversión social 2017, el % de ejecución es del 82%, explicado principalmente en que se incorporaron en el sector deporte, que finalmente no se ejecutaron en lo relacionado con proyectos de mejoramiento del estadio de futbol y en el sector de justicia y seguridad la no ejecución de recursos para mejoramiento de infraestructura del sector al igual que el convenio con ministerio del interior. Estos recursos incorporados y no ejecutados por más de \$8.000 millones, afectan los promedios de ejecución de los demás sectores; pero de que igual forma aumentarían la ejecución de recursos en la vigencia siguiente.

Al final por cada \$100 aprobados como autorización máxima para ser invertido cuyo equivalente supera los \$70.000 millones, se terminaron ejecutando \$ 81 de cada \$100, para una inversión social del orden de los \$57.424 millones de pesos.

Si a esta cifra le descontamos la inversión en salud, que básicamente se destina para procesos de cobertura, nos queda una cifra neta de inversión o gasto público social de unos \$17.549 Millones, de los cuales el TOP de inversión diferente a salud, debidamente ejecutados en 2017 sería:



Agua Potable	\$	4.998.991.561	7,13%	\$	4.946.035.540	8,6%	98,9%
Educacion	\$	3.966.227.616	5,66%	\$	3.621.570.275	6,3%	91,3%
Transporte	\$	2.293.712.189	3,27%	\$	1.887.852.055	3,3%	82,3%

65

En resumen la vigencia 2017, se apropian \$17.102 Millones más que en 2016, con recaudo total de \$68.548 y compromisos adquiridos con cargo a la autorización máxima de gasto dada por el HCM, de \$65.807, que infiere la existencia de un SUPERAVIT PRESUPUESTAL para 2018 de unos \$2.741 Millones de pesos.

Continúa la dependencia de recursos de transferencias principalmente de FOSYGA y el SGP y se consolida el sector salud como el mayor receptor y ejecutor de recursos del presupuesto del Municipio.





3.2 ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS.

El artículo 287 de la constitución política de 1991, establece la autonomía a las Entidades territoriales para establecer exenciones sobre los tributos de propiedad de los municipios, mediante un acto administrativo (acuerdo), teniendo como único limitante el factor temporal, siendo el plazo máximo diez años.

66

De acuerdo a la Ley 788 de 2002, en su artículo 87 plantea la obligación del gobierno de presentar un informe detallado en el que se deberá evaluar y hacer explícito el impacto fiscal de los beneficios otorgados. Es necesario tener en cuenta dentro de la planeación fiscal, la evaluación del impacto de las principales exoneraciones tributarias y su efecto en el recaudo.

Es así que la Ley 819 de 2003 establece que el Marco Fiscal de Mediano Plazo debe contener el Costo fiscal de las exoneraciones.

Las exoneraciones pueden ser de crucial importancia como mecanismo de incentivo para el sector privado y en última es determinante en la gestión pública para el desarrollo económico de un municipio, por ello se debe analizar los efectos de las exoneraciones; como planeación fiscal, fomenta la producción, la inversión y el consumo pero de igual forma tienen un efecto adicional el cual consiste que las exoneraciones tributarias son ingresos potenciales que la administración deja de percibir por la existencia de estos beneficios.

De manera que en el cálculo de dicho costo, se establece el valor del impuesto que se genera si el beneficio solicitado hubiera hecho parte de la base gravable de los declarantes.

Al otorgar una exoneración se debe realizar un cuidadoso análisis costo-beneficio (proyecto de Acuerdo) de cada una de estas medidas; teniendo en cuenta que estas exoneraciones tributarias tienden a generar ineficiencias en la economía: menor recaudo potencial, complejidad en la estructura tributaria, incremento del costo para la administración tributaria, una distorsión en la asignación de los recursos y además lleva a postergar inversiones.

“El concepto de costo tributario hace referencia al recaudo que el fisco deja de percibir producto de la aplicación de tratamientos tributarios preferenciales y cuya finalidad es favorecer o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía.”



En este componente del MFMF buscaremos medir el impacto de las decisiones adoptadas el año anterior y/o en años anteriores, que impliquen beneficios tributarios, bien sea exenciones o incentivos tributarios.

Para el caso de la entidad territorial, proceden las siguientes situaciones:

Concepto de Exención	Soporte Legal	Valor Estimado
Descuentos Pronto pago IPU	Acuerdo 024 de 2015 Artículo 34	30 de Abril 15% 31 de Mayo 10% 30 de Junio Sin descuento
Descuentos Pronto pago ICA	Acuerdo 024 de 2015 Artículo 68	30 de Abril 15% 31 de Mayo 10% 30 de Junio Sin descuento
Predios exentos IPU	Acuerdo 024 de 2015 Artículo 38	<p>a. Los inmuebles de propiedad de la Iglesia Católica destinadas al culto y a las curias diocesanas, casas episcopales, cúrales, seminarios conciliares y conventos. Las demás propiedades serán gravadas en la misma forma que las de los particulares.</p> <p>b. Los predios de propiedad de otras Iglesias diferentes de la católica, en la parte destinada exclusivamente al templo para el culto público. Los demás predios o áreas con destinación diferente serán gravados con el Impuesto Predial Unificado.</p> <p>c. Establecimientos educativos sin ánimo de lucro.</p> <p>d. Los inmuebles de propiedad de entidades sindicales municipales de trabajadores de primero, segundo y tercer grado destinados a la actividad sindical.</p> <p>e. Las asociaciones de vivienda sin ánimo de lucro y por autoconstrucción estarán exentas del impuesto predial unificado mientras el lote o predio figure a nombre de la asociación y las edificaciones no sean habitadas.</p> <p>f. Asilos y ancianatos sin ánimo de lucro.</p> <p>g. Establecimientos educativos de Educación Básica Primaria, Media Vocacional y Superior.</p> <p>h. Parques, zonas recreativas y polideportivas, Casetas comunales y Clubes de amas de Casa</p> <p>i. Lotes de terreno de propiedad de corporaciones y asociaciones municipales de vivienda de interés social que desarrollen sus programas en el municipio.</p>
Actividades Exentas ICA	Acuerdo 024 de 2015 Artículo 79	Ver artículo 79.
Condiciones Especiales Para Pago Tributos Municipales	Acuerdo 002 de 2017 Febrero 14	



ARTÍCULO 79o. ACTIVIDADES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO. En el Municipio de Garzón y de conformidad con lo ordenado por la Ley 14 de 1983, y Ley 633 de 2000, no serán gravadas con el Impuesto de Industria y Comercio las siguientes actividades:

1. La producción primaria agrícola, pecuaria y especies menores sin que se incluyan en esta exención la fábrica de productos alimenticios o toda industria donde haya un proceso de transformación por elemental que sea este.
 2. La producción de artículos nacionales destinados a la exportación.
 3. La explotación de canteras y minas diferentes de sal, esmeraldas y metales preciosos, cuando las regalías o participación para el municipio sean iguales o superiores a lo que corresponderá pagar por concepto del impuesto de Industria y Comercio.
 4. Los establecimientos educativos públicos y privados sin ánimo de lucro, las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y los hospitales adscritos o vinculados al Sistema Nacional de Salud; así como las actividades de apoyo, fomento y promoción de la educación pública, que cumplen los Organismos del Estado en desarrollo de su objeto social, dentro de los fines del artículo 67 de la Constitución Política y los recursos de las entidades integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el porcentaje de la Unidad de Pago por Capitación, UPC, destinado obligatoriamente a la prestación de los servicios de salud, los ingresos provenientes de las cotizaciones y los ingresos destinados al pago de las prestaciones económicas, conforme a lo previsto en el artículo 48 de la Constitución Política.
 5. La primera etapa de transformación realizada en predios rurales, cuando se trate de actividades de producción agropecuaria, con excepción de toda industria donde haya un proceso de transformación por elemental que sea.
 6. Las actividades desarrolladas conforme a la Ley, por la Nación, Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales del orden nacional, por cumplir funciones de carácter administrativas.
 7. Exonerarse del pago del impuesto de industria y comercio al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Garzón a partir del 1 de enero de 2015. **Modificado mediante acuerdo No. 031 del 04 de Noviembre de 2014**
 8. Exonerarse del pago de estampillas, impuestos o contribuciones que se requieran para la celebración de contratos y/o convenios con los entes territoriales u otras entidades de carácter público o privado, al Cuerpo de Bomberos Voluntario del Municipio de Garzón a partir del 1 de enero de 2015. **Modificado mediante acuerdo No. 031 del 04 de Noviembre de 2014**
- PARÁGRAFO 1o. Cuando las entidades señaladas en el numeral 4, realicen actividades mercantiles, serán sujetos del Impuesto de Industria y Comercio en lo relativo a tales actividades. Para que dichas actividades puedan gozar del beneficio, presentarán a la Secretaría de Hacienda, copia autenticada de sus estatutos.
- PARÁGRAFO 2o. Se entiende por primera etapa de transformación de actividades de producción agropecuaria, aquellas en las cuales no intervienen agentes externos mecanizados, tales como el lavado o secado de los productos agrícolas.
- PARÁGRAFO 3o. Las entidades del sistema Nacional de Salud que por disposición de normas Nacionales estén exentas parcial o totalmente deberán invocar la norma específica que los cobije y anexarla a la declaración.
- PARÁGRAFO 4o. Quedan exentos del pago de este impuesto los vendedores de lotería, de prensa, y lustrabotas, siempre y cuando conserven su calidad de ambulantes.

Los efectos fiscales de este tipo de exoneraciones e incentivos, tuvo el siguiente efecto fiscal para nuestro entidad, de acuerdo con la metodología sugerida por Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda y por cálculos propios de la entidad.

CONCEPTO	Valor estimado
Descuentos Pronto Pago Predial Unificado	\$140.648.339
Descuentos Pronto Pago ICA	\$248.000.470
Predios exentos IPU	\$68.300.000
Actividades Exentas ICA	\$24.000.000
Aplicación Acuerdo 002 de 2017	\$85.000.000





Es decir, que para la caja de la entidad la afectación en la aplicación de estos descuentos y alivios tributarios sobrepasa los \$500 Millones de pesos.

Si bien es cierto, esta es una situación que se ha consolidado como política fiscal en muchas entidades, surge la necesidad de revisar esos porcentajes de descuento que permitan una flexibilización en el porcentaje y los calendarios de forma tal que pueda ser modificado de conformidad con la situación fiscal de la entidad en cada vigencia fiscal.

69 En cuanto a la exención tributaria del Impuesto predial, la información catastral infiere:

Descripción	BGE		Tarifa máxima Permitida Por ley (%)	Margen Tributario de las Extensiones
	Base Gravable Exenta Universo Total por Categoría			
Impuesto Predial				
Urbanizable no Urbanizado	\$	1.728.376.000,0	3,30%	\$ 57.036.408,0
Urbanizado no edificable	\$	704.000.000,0	1,60%	\$ 11.264.000,0
Resto de predios exentos	\$	704.000.000,0	1,60%	\$ 11.264.000,0
Total	\$	2.432.376.000,0	-	\$ 68.300.408,0

Mientras para el caso del IMPUESTO de INDUSTRIA y COMERCIO y por cálculos de la Secretaria de Hacienda se puede estar presentando un escenario como el siguiente,

Margen Tributario de las Exenciones (Millones de Pesos)				
Descripción	BGE		Tarifa máxima Permitida Por ley (%)	Margen Tributario de las Extensiones
	Base Gravable Exenta Universo Total por Categoría			
Actividades Industriales	\$	500.000.000,0	0,70%	\$ 3.500.000,0
Actividades Comerciales y de Servicios	\$	2.000.000.000,0	1,00%	\$ 20.000.000,0
Entidades Financieras	\$	100.000.000,0	0,50%	\$ 500.000,0
Total	\$	2.600.000.000,0	-	\$ 24.000.000,0



3.2 PASIVOS EXIGIBLES Y PASIVOS CONTINGENTES.

Sin duda la ausencia de mecanismos efectivos de defensa técnica jurídica de las entidades territoriales, al igual que los pasivos pensionales, se han convertido en verdaderos factores de riesgo para las finanzas locales.

Es por ello que la Agencia de defensa Jurídica del estado ha diseñado e implementado una serie de instructivos y de acompañamiento técnico que permita la disminución de riesgos de sentencias en contra de los municipios.

Es así como ha creado un instructivo que contempla:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dentro de las actividades interinstitucional convocadas para los procesos de empalmes planeados para este 2015, a través del Grupo de Asesoría Territorial, Recuperación de Recursos Públicos y Acción de Repetición – GRAT y con la colaboración de la Dirección de Políticas y Estrategias, ideó un instrumento que sirviera de apoyo a las entidades territoriales en los procesos de empalmes en el presente año.

En aras de manejo unificado y seguridad de la información generamos el siguiente instructivo para que las entidades territoriales lo utilicen en el diligenciamiento del Instrumento en cita.

Este instructivo está compuesto por los siguientes formatos:

1. Actividad litigiosa del Municipio
2. Acciones de repetición
3. Prevención del daño anti jurídico dividido en: Derechos de petición, conciliaciones y propuesta de política de prevención

A continuación se presentan las indicaciones para su diligenciamiento:

1. ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL MUNICIPIO:

Número de Rama Judicial: Es un campo para que el usuario ingrese el número de veintitrés (23) dígitos del código único del proceso asignado por el despacho judicial.

Fecha de Radicación: Es la fecha en la que se presenta la demanda al despacho judicial. Esta puede ser ingresada directamente por el usuario en el formato día/mes/año.

Demandante o Tutelante: En este campo el usuario debe diligenciar el nombre (nombres y apellidos- si es persona natural) de la persona con la calidad de demandante; es decir que sea quien haya interpuesto demanda en contra de la entidad territorial.

Apoderado del Demandante: Aquí el Usuario debe registrar el nombre (nombres y apellidos) y el número de la Tarjeta Profesional del Abogado que ejerza la defensa de la persona descrita en el aparte anterior.

Clase de Proceso: En este campo el usuario debe seleccionar entre las opciones ya establecidas y obedeciendo a los criterios de jurisdicción entre procesos laborales, administrativos, constitucionales y ordinarios.

Medio de control o Acción: En este campo se debe indicar algún medio de control o Acciones interpuestas por la entidad o en contra de la entidad.

Por ejemplo: Medio de Control de Reparación Directa – Acción Popular



Con la implementación de toda una política de previsión de factores de riesgo y de una estructura de defensa jurídica eficiente y responsable, se evita acciones en contra de la entidad y posibles condenas.

Producto del diligenciamiento de dichos modelos de información, presentamos en resumen la siguiente información sobre pasivos exigibles y posibles contingencias de la entidad.

3.3.1 Pasivos ciertos o exigibles

71

Son considerados pasivos ciertos o exigibles aquellos compromisos que habiendo cumplido todo el ciclo presupuestal y recibió los bienes y/o servicios a satisfacción, la ET no ha efectuado el respectivo pago en vigencias anteriores; es decir, que no existe para la administración pública, discusión alguna sobre la certeza de tener que realizar el pago.

La administración central ha venido desarrollando un proceso de saneamiento contable durante las últimas vigencias que permite inferir, que la existencia de estos pasivos exigibles es relativamente pequeña su magnitud y deberá continuar con el proceso de depuración, pero es posible que exista saldos pendientes de cancelar por pasivos de prestaciones sociales o contribuciones de nómina, que vienen reclamando los fondos de pensiones, algunos funcionarios producto de procesos de liquidaciones de estos derechos.

En la actualidad se encuentran procesos de sentencias ejecutoriadas y de posibles conciliaciones que al cierre de 2017 se convierten PASIVOS CIERTOS Y EXIGIBLES, en materia de reclamaciones laborales del pago de retroactivos de cesantías, correspondientes a los funcionarios de saneamiento ambiental que se no se ha podido dar solución de fondo; por formulaciones de pago de sentencias ya cumplidas; al igual se encuentra pendiente de definición el caso de reclamación de dos funcionarios adscritos a la planta de personal de la entidad, por derechos laborales.

Beneficiario	Concepto	Cuantía
Florentino Tovar y Otros	Perjuicios Muerte Hernán Tovar	\$355.000.000
Ricardo Bustos	Ejecutivo laboral	\$ 82.504.000
Editora Sur colombiana	Ejecutivo ordinario	\$ 25.771.000
Alfonso Rayo y otro	Fallo Accidente San Antonio	\$68.000.000
Fondo Nacional Regalías	Resolución Reintegro	\$345.000.000
Rosa Inés Trujillo	Expropiación Lote PETAR	\$600.000.000
William Sánchez	Corraleja	\$75.000.000



En síntesis al cierre de 2017, se encuentran pasivos debidamente reconocidos por la entidad por sentencias en contra de la entidad por diferentes procesos, que obligan a la realización de acuerdo de pago o pagos de las sentencias proferidas con cargo al presupuesto de la vigencia siguiente.

3.3.2 PASIVOS CONTINGENTES.

En el caso de los pasivos contingentes son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir aquellas en virtud de las cuales la entidad territorial estipula contractualmente a favor de un contratista, el pago de una suma de dinero, determinada o determinable a partir de factores identificados, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto.

Para su estimación y valoración, la entidad territorial a través del Departamento Administrativo Jurídico y siguiendo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, elaboro la relación de pasivos contingentes probables y su valoración.

PROCESOS NUEVOS ACCIONES POPULAR Y DE GRUPO

	CODIGO	DEMANDANTE	OBJETO	PRETENSIONES
1	41001333300420140009400	NESTOR PEREZ GASCA	DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	ND
2				
3	41001333300420140046300	MARIA DEL SOCORRO CUELLAR Y OTRO.	SOLICITA CUMPLIR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	ND
4	41001333300420160029900	GABRIEL GASCA RAMIREZ	ORDENAR QUE SEA REUBICADA LA EMPRESA MSMC SERVICIO DE BASCULA EN UNA ZONA INDRUSTRIAL PARA GARANTIZAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y EVITAR UN TRAGEDIA - AMBIENTE SANO LIBRE DE RUIJO DERECHO A LA SALUD	ND
5	41001333300520160038800	CELIA CHAVARRO MEDINA	PROTEGER LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES COLECTIVOS A LA PREVALENCIA DEL INTERES GENERAL SOBRE EL PARTICULAR, AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO Y DEL ESPACIO PUBLICO. QUE SE DECLARE QUE EL CONCEJO UNICIPAL Y EL ALCALDE (DE LA EPOCA) HN VIOLADO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE INALIENABILIDAD, IMPRESCRIPTIBILIDAD E INEMBARGABILIDAD DEL BIEN DE USO PUBLICO, REPRESENTADO EN EL TERRENO DONADO POR LA SEÑORA ISIDRA MENDEZ VDA. DE DIAZ (Q.E.P.D.) PARA UN PARQUE.	ND
6	41001333300220160037500	LEONTE CARVAJAL CORDOBA Y OTROS	SE SOLICITA LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE GARZON POR HABER DEJADO PERDER LA AYUDA HUMANITARIA OTORGADA POR EL GOBIERNO NACIONAL CON EL OBJETO DE BRINDAR PROTECCION A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA OLA INVERNAL DE LA EPOCA	ND
	41001333300520170017500	JAIME ANDRES CASTILLO	AMPARAR LOS DERECHOS COLECTIVOS AL PATRIMONIO PUBLICO, A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA Y A LA LIBRE COMPETENCIA QUE SE ENCONTRARIAN VULNERADOS SI SE LLEVA A ACABO LA AUDIENCIA PUBLICA SUBASTA INVERSA 008-2017 CON UN SOLO OFERENTE. QUE SE SUSPENDA EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA. QUE SE ORDENE REANUDAR EL PROCESO LICITATORIO BRINDANDO PLENAS GARANTIAS	ND
			VALOR APROXIMADO DE PRETENSIONES	



El municipio de Garzón, se encuentra atendiendo en la actualidad 6 acciones populares o de grupo, instauradas de conformidad con las normas vigentes, como la ley 472 de 1988 y en desarrollo del artículo 88 de la Constitución Política.

Si bien tanto la acción popular como la acción de grupo se encuentran reguladas por la ley 472 de 1998 estas acciones revisten muchas diferencias, donde la principal es la finalidad que cada una persigue.

73

La acción de grupo es eminentemente indemnizatoria pues con ella lo que se busca es que se repare un daño causado a un conjunto de personas, mientras que la acción popular es preventiva su finalidad es evitar que se cause un daño cuando se está vulnerando o violando derechos o intereses colectivos.

El valor de las pretensiones es indeterminado y eso es solo determinado por el juez que las falles, pero esperamos que la Defensa técnica jurídica se eficaz en estos casos.

PROCESOS NUEVOS REPARACION DIRECTA

CODIGO	DEMANDANTE	OBJETO	PRETENSIONES
41001333300120170033000	WILBER ENDERSON MEDINA	PERJUICIOS MATERIALES E INMATERIALES QUE LE FUERON CAUSADOS AL DEMANDANTE POR LA FALLA DEL SERVICIO Y DAÑO ANTJURIDICO CUANDO EL DEMANDANTE FUE MALTRATADO FISICA Y SICOLOGICAMENTE POR FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL	ND
41001333300320170020400	YON JAIR BERMEO Y OTROS	PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES CAUSADOS CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO HIDROELECTRICO EL QUIMBO	
410013333008-20170021600	Julian Andrés Ardila Barrios y otros.	DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LOS PERJUICIOS MATERIALES Y INMATERIALES DERIVADAS DE LA FALLA DE SERVICIO CON MOTIVO DEL ACCIDENTE OCURRIDO EL 29 DE MARZO DE 2015 EN LA VÍA PARAÍSO.	\$ 5.092.424.300,00
73001333300220160039200	YINEY ANDREA GARAVITO	ACCIDENTE DE TRANSITO	ND
73001333300920160027400	MARIA DOLIA CARVAJAL Y OTROS	ACCIDENTE DE TRANSITO	ND
41001333300120160042000	DIANA MARCELA SANCHEZ TRUJILLO Y OTRO	PERJUICIOS MATERIALES OCASIONADOS A LOS DEMANDANTES CAUSADOS POR LAS ACCIONES Y OMISIONES REALIZADAS EN EL PROCESO DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO CON RADICACION 2014-00194.	ND
41001333300520150025800	JESUS PARDO	DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE A LA ENTIDAD DEMANDADA DE LA TOTALIDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE TODAD INDOLE OCASIONADOS CON LAS LESIONES SUFRIDAS AL DEMANDANTE EN HECHOS OCURRIDOS EL 05032013 EN LA AVENIDA CIRCUVALAR EN LA VÍA QUE DEL BARRIO LA LIBERTAD CONDUCE A LA ESTACION DE GASOLINA EL BOQUERON EN ACCIDENTE DE TRANSITO	\$ 14.087.300,00

La acción de reparación directa es la posibilidad que tiene aquel que ha sufrido un daño de poder obtener el resarcimiento mismo por medio de la jurisdicción contenciosa administrativa.

En este caso para las últimas tres vigencias se encuentran en trámite 7 demandas, que van desde una demanda de maltrato físico y psicológico de la policía nacional donde se hace corresponsal al Municipio de Garzón, Accidentes de tránsito, daños por la construcción de la represa el quimbo, daños en proceso de



restitución de un inmueble; entre otros. Algunos procesos tienen valoración de pretensiones económicas y otras no. Lo cierto es que todos estos procesos exigen de una adecuada defensa técnica jurídica.

PROCESOS REPARACION DIRECTA antes de 2015

CODIGO	DEMANDANTE	OBJETO	PRETENSIONES
41001333300220130026500	LUIS ALFREDO CHACON CHACON Y OTROS	PERJUICIOS MATERIALES EL DEPARTAMENTO DEL HUILA , SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, MUNICIPIO DE GARZON HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL , SALUDCOOP EPS Y COORPORACION IPS HUILA POR LOS DAÑOS CAUSADOS A CARLOS ROBERTO RAMIREZ VALDERRAMA Y DEMAS DEMANDANTES Y SE CONDENA A PAGAR POR CONCEPTO DE PERJUICIOS MATERIALES	\$ 300.000.000,00
41001333300320130015100	JOSE ARMANDO ACUÑA MOLINA	QUE SE DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE POR OMISION A LAS ENTIDADES DEMANDADAS DEL SECUESTRO QUE FUERA VICTIMA EL SEÑOR ARMANDO ACUÑA MOLINA EL DIA 29/05/2009 EN EL RECITO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GARZON	\$ 3.031.845.000,00
41001233300020130039600	NINA SERRANO MUÑOZ	PRETENDE SE DECLARE AL MUNICIPIO DE GARZON ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE POR LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES CAUSADOS A NINA SERRANO MUÑOZ POR FALLA O FALTA EN EL SERVICIO QUE PODIJO LA OCUPACION DE 5.152,00 M2 DEL PREDIO DENOMINADO LA PEREZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GARZON HUILA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA HOLANDA, AREA EN LA QUE LOS ASOCIADOS DE NUEVA HOLANDA HAN CONSTRUIDO SUS VIVIENDAS.	\$ 765.072.000,00
41001333100220110044300	WILMER ANTONIO JURADO SIERRA	RESPONSABLE DE LA TOTALIDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE INDOLE MATERIAL TANTO EN SU MANIFESTACION DE LUCRO CESANTE MORALES TANTO OBJETIVO COMO SUBJETIVOS Y DAÑO A LA VIDA DE RELACION, OCASIONADOS A LOS DEMANDANTES CON LAS LESIONES SUFRIDAS POR EL SEÑOR WILMER ANTONIO JURADO SIERRA	\$ 360.680.000,00
41001333100220110041200 41001333100220110041202	DELCEY PASTRANA TOVAR	PERJUICIOS DE INDOLE MORALES TANTO OBJETIVOS COMO SUBJETIVOS, OCASIONADO A LOS DEMANDANTES , CON LA MUERTE DE LA SEÑORITA DIANA CAROLINA PASTRANA TOVAR OCURRIDA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2010 FRENTE A LA CASA DE HABITACION, DISTINGUIDA CON EL NUMERO 627 DE LA CARRERA 11 DE LA CIUDAD DE GARZON	\$ 214.240.000,00
41001233100020110004800	HERNANDO BONILLA VEGA	SOLICITA LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS MATERIALES OCASIONADOS POR EL ARROJO DE BASURAS AL PREDIO DENOMINADO EL SALADO DE LA VEREDA MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA) POR PARTE DE LA ENTIDAD DEMANDADA	ND
41001333100320080004800	FERNANDO ALIRIO GUACANEME	DECLARAR ADMINISTRATIVA Y EXTRA CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE AL DEMANDADO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL DERRUMBE O DEMOLICION DE UNA HECTAREA DE TERRENO CULTIVADO Y EN CONSECUENCIA PAGAR LOS DAÑOS	\$ 70.000.000,00
41001333100320070022901	JAIRO BONILLA VEGA	DECLARAR RESPONSABLE AL MUNICIPIO POR LA TOTALIDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CON MOTIVO DE LA EXPROPIACION DE HECHO SOBRE EL BIEN LA MANGA DE LA CARNICERIA	\$ 150.000.000,00
41001333100420100018400	GILBERTO RUIZ AROS Y OTROS	VIENE EN APELACION PROPUESTA POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DEL 27 DE MARZO DE 2015 PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE NEIVA, QUE NEGÓ LAS SUPlicas DE LA DEMANDA.	ND
41001333100620080020700 41001333100620080020702	GERARDO TRUJILLO RUBIO Y OTROS	SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS POR OCASIONARSE A LOS DEMANDANTES PERJUICIOS MORALES Y MATERIALES A RAIZ DE LA MUERTE DE MARIA EUDORA RUBIO ROMERO	ND
VALOR APROXIMADO DE PRETENSIONES			\$ 9.998.348.600,00

Anteriores a la vigencia 2015, hay en trámite unos 10 procesos DE REPATRACION DIRECTA, dentro de los cuales se destacan el de secuestro del ex concejal Acuña; las pretensiones de Hernando y Jairo Bonilla ya conocidas, procesos de muertes atribuidas a daños o errores de la entidad.

Sin duda las acciones de reparación directa son las de mayor pretensión económica, una estimación de ella incluidas en los procesos de algunos de estos, nos da una cifra cercana a los \$10.000 millones, pero si todos fuesen fallado en contra de la entidad, el daño a las finanzas territoriales sería de una dimensión superior al recaudo anual de los ICLD – Ingresos corrientes de Libre destinación.





Seguir implementando acciones de previsión de hechos generadores de riesgo que desemboquen en demandas por responsabilidad civil extracontractual en contra del ente territorial que es el principal motivo de acciones judiciales, debe ser una prioridad para reducir estos riesgos tan altos de afectación económica para la entidad.

Evitar que por falta de defensa técnica al ente territorial se le condene injustamente habiendo elementos suficientes de defensa y corregir la Falta de organización documental histórica en la entidad que limita el elemento probatorio documental.

75

PROCESOS ACCIONES CONTRACTUALES				
	CODIGO	DEMANDANTE	OBJETO	PRETENSIONES
1	41001333300120150002000	ASOCIACION DE VIVIENDA CIUDADELA EL OASIS DE GARZON - HUILA	DAÑO EMERGENTE DAÑOS Y PERJUICIOS DE CARACTER MATERIAL GENERADO POR EL NO PAGO DEL 50 POR CIENTO DEL VALOR DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CANAL DE AGUAS LLUVIAS	\$ 16.500.000,00
2	41001333300520140051700	VICTOR JAIME CABALLERO BASTIDAS	DECLARAR QUE POR CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS E IMPREVISIBLES NO LE PERMITIERON AL CONCESIONARIO LA EXPOLTACION DE LA TOTALIDAD DE LOS SITIOS DE LA PLAZA DE MERCADO PREVISTOS EN EL CONTRATO DE CONSECCION No 450002 DE 2007 ORDENAR PAGAR EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONOMICO	\$ 170.000.000,00
3	41001333100220100013101	JOSE DARIO OSORIO BOTERO	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION 1165 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2009 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICO EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NUMERO 004-2009 AL CONSORCIO V&P QUE COMO CONSECUENCIA SE CONDE AL MUNICIPIO DE GARZON A PAGAR AL SEÑOR JOSE DARIO OSORIO BOTERO EL VALOR DE LOS PERJUICIOS DE ORDEN MATERIAL DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE OCASIONADO	\$ 125.000.000,00
			VALOR APROXIMADO DE PRETENSIONES	\$ 311.500.000,00

Estos son procesos que pretenden la declaración de nulidad de acciones contractuales, efectuadas con base en los lineamientos de la contratación pública, cuyas pretensiones económicas superan los \$300 Millones de pesos.



PROCESOS NUEVOS NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DERECHOS

	CODIGO	DEMANDANTE	OBJETO	PRETENSIONES
1 2	41001333300120130054100	CAROLINA PINEDA	DECLARAR LA NULIDAD DEL DECRETO 052 DEL 1 ABRIL DE 2013 DECRETADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE GARZÓN HUILA MEDIANTE LOS CUALES SE DECLARA INSUBSISTENTE SE REVOKA EL DECRETO 052 Y SE ACEPTA UNA RENUNCIA	\$ 18.156.800,00
3	41001333300220130016602	INVERSIONES FAMOR S.EN C	NULIDAD EN CONTRA DEL DECRETO N° 011 DEL 17 DE ENERO DE 2013 MEDIANTE EL CUAL EL ALCALDE MUNICIPAL DE GARZÓN HUILA ADOPTO EL PLAN PARCIAL DE EXPANSION URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA	ND
4	41001333300620130020301	VICTOR JULIO MOTTA SANCHEZ	PROVIENE DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA EN APELACION DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE ENERO DE 2015, EN LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	ND
5	41001333370520150015100 41001333370520150015101	LIGIA LUGO MALDONADO Y OTRA	VIENE DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE NEIVA EN APELACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017 QUE NEGÓ LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDADA, APELACIÓN PROPUESTA POR LA PARTE DEMANDANTE.	\$ 8.513.036,00
6	41001334000720160000100 41001334000720160000101	ROSARIO SUAREZ CUELLAR	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS No. GNR 258810 DEL 26 DE AGOSTO DE 2015 Y No. VPB 68456 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015, POR MEDIO DE LOS CUALES SE NEGÓ LA RELIQUIDACION DE UNA PENSION DE VEJEZ	ND
7	41001333300320150033100	MERY SAAVEDRA LIZCANO	LAOS- APODERADO DEL DEMANDATE SOLICITA LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE VEJEZ DE LA SEÑORA MERY SAAVEDRA LIZCANO.	ND
8	41001333300120170029500	YOHAN LEANDRO RODRIGUEZ	DECLARAR LA NULIDAD DEL DECRETO No. 0162 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE NOMINA LA JEFATURA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PARA LA E.S.E. MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA MEDIANTE LA CUAL SE NOMBRO AL DEMANDADO COMO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE DICHA E.S.E.	
VALOR APROXIMADO DE PRETENSIONES				\$ 26.669.836,00

76

Los procesos de nulidad y restablecimiento de derechos, corresponden a las pretensiones de los demandantes para declarar nulidad de actos administrativos que consideran los afectan de una u otra forma, hay casos de reliquidaciones de pensiones, declaraciones de insubsistencia, afectaciones del POT, entre otros.

Las pretensiones estimadas superan los \$26 Millones, pero en algunos no se encuentran determinadas y solo se sabrá al final de los fallos.



PROCESOS EN JUZGADOS DE GARZÓN- COLOMBIA JURÍDICA

RADICADO	Numero de Juzgado	Acción o Medio de control	PENDIENTE PARA	Demandante
41298310300220130011500 41298310300220130011501	Juzgado 2 Civil Circuito Garzon	Expropiación	PENDIENTE PARA PAGO DE INDEMNIZACIÓN DEL INMUEBLE POR PARTE DEL MUNICIPIO	ROSA INES PARRA
41298310500120100104	Juzgado Unico Laboral de Garzon	Proceso Ejecutivo	RESOLVER LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO QUE PASÓ EL APODERADO ACTOR	ESE HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL
2014-0025	Juzgado Unico Laboral de Garzon	Ejecutivo Laboral		YOLANDA DELGADO MONJE

77

En los juzgados locales al cierre de 2017, existían procesos ejecutivos producto de un proceso de expropiación, demandas del Hospital por servicios de salud, ejecutivo laborales.

Adicional a lo anterior, existen procesos laborales de segunda instancia en el tribunal administrativo del Huila, concretamente lo relacionados a demandas de antiguos prestadores del servicio de vigilancia en el centro recreacional manila; un proceso de conciliación con porvenir por aparentes no pagos de contribuciones al sistema de pensiones por parte de la entidad de algunos ex funcionarios; y otros procesos para fallo u archivo.



PROCESOS LABORALES EN SEGUNDA INSTANCIA

RADICADO	Numero de Juzgado	Acción o Medio de control	PENDIENTE PARA	Demandante
41298310500120160014201 41298310500120160014200	Juzgado Unico Laboral de Garzon- TRIBUNAL SUPERIOR - SALA CIVIL - LABORAL	Proceso Ejecutivo	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA EL 28 DE NOV A LAS 8:30 A.M	PORVENIR S.A
41298310500120160004601	Juzgado Unico Laboral de Garzon- TRIBUNAL SUPERIOR - SALA CIVIL - LABORAL	ORDINARIO LABORAL	ACUMULA EL PRESENTE EXPEDIENTE AL PROCESO CON RADICADO 41298-31-05-001-2016-00045-01,	NAPOLEON STERLING HERRERA
41298310500120160004701	Juzgado Unico Laboral de Garzon- TRIBUNAL SUPERIOR - SALA CIVIL - LABORAL	ORDINARIO LABORAL	ACUMULA EL PRESENTE EXPEDIENTE AL PROCESO CON RADICADO 41298-31-05-001-2016-00045-01,	LUIS EDUARDO MONTERO
41298310500120160004501	Juzgado Unico Laboral de Garzon- TRIBUNAL SUPERIOR - SALA CIVIL - LABORAL	ORDINARIO LABORAL	FIJAR FECHA AUDIENCIA DE ALEGATOS Y FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	ELYD ORTIZ
41298310500120140002601 41298310500120140002600	Tribunal Superior De Neiva Sala Civil-Laboral-Familia	Ordinario	PARA ARCHIVAR	BERTHA SAMBONI ILES
41298310500120140001101 41298310500120140001100	Tribunal Superior De Neiva Sala Civil-Laboral-Familia	Ordinario	FIJAR FECHA AUDIENCIA DE ALEGATOS Y FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	EDILMA TRUJILLO DE MORALES Y OTROS (Lourdes Trujillo de Fierro)
41298310500120150011000 41298310500120150011001	Tribunal	Proceso Ejecutivo	Devuelto al juzgado de origen	LUIS EDUARDO MANJARRES ANTURI

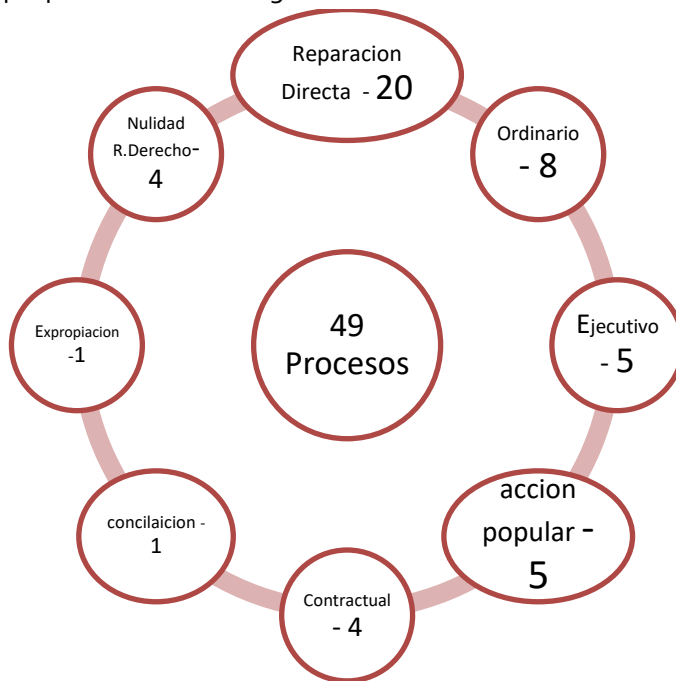


OTROS PROCESOS PENDIENTES.

41001233100020060047200	LUIS EDUARDO SIERRA VARGAS Y OTROS	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PRIMERA INSTANCIA	SENTENCIA DE I INSTANCIA 29/02/2012
41001333100620090029200	ALIRIO CORTES LONDOÑO	ACCION POPULAR		CONTESTO ACCION EL 11 DE JUNIO DE 2011
2009-131	LUIS ALBERTO OVIEDO GALICIA	EJECUTIVO		ARCHIVADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION
20100036600	MARTHA ISABEL ARMIROLA TORRES	ACCION POPULAR	FALLO DE I Y II INSTANCIA	DENEGANDO LAS PRETENSIONES DE LA ACCIONANTE
08-4291	EDUARDO LARA Y ELIBERTO RIVERA FAJARDO	SOLICITUD DE CONCILIACION		
2012-0054	RICARDO BUSTOS SAENZ	LABORAL	SIN FALLO	EL MUNICIPIO CONTESTA DEMANDA EL 11 DE MARZO DE 2013
2006-051	GALO LUIS SANCHEZ	ORDINARIO LABORAL		EL ALCALDE ALVARO CUELLAR OTORGO PODER A EMIRO CABRERA
2009-345	YERLIN VANESSA GONZALEZ	ACCION POPULAR		EL MUNICIPIO CONTESTA DEMANDA EL
41001333100320090040600	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	ACCION POPULAR		AUTO RESUELVE RENUNCIA DE PODER 18/01/2012
2005-01192	SERVICIOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ACCION POPULAR		ARCHIVADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2007
41001333100120100049200	NORBERTO TOVAR LOZANO	ACCION POPULAR		ADMITE DEMANDA 18 DE ENERO DE 2011
410013331004200700237	MERCEDES ELIZALDE	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		4 DE NOVIEMBRE EL DR JOSE NELSON POLANIA, CONTESTA DEMANDA

Adicional, continua el camino hacia el fallo final unos 13 procesos de diferentes tipos que datan del 2004, uno de ellos con pago total y archivado; unos fallados en primera instancia a favor y 5 acciones populares.

En resumen, el Inventario total de procesos que atiende actualmente la entidad se estima en 49 demandas de los diferentes tipos, que podrían resumirse gráficamente así:





De esos 49 procesos, según la situación de los mismos 10 tienen medidas DESFAVORABLES para la entidad; en tanto SIN FALLO están unos 35 casos y 2 acciones populares están en proceso de archivo a favor de la entidad.

Pasivos Contingentes por Contratos Administrativos

En cuanto a este tipo de pasivos, hay que tener en cuenta el Proceso que se adelanta por solicitud de reintegro hechas al proceso de electrificación rural de campo amor, financiado con recursos del extinto FONDO NACIONAL DE REGALIAS y que se encuentra en poder de CISA ante la liquidación del organismo.

Pasivos Contingentes en operaciones de crédito público.

Al respecto, cabe anotar que la entidad territorial ha dado un manejo oportuno y sano al servicio de la deuda Pública durante las últimas vigencias y no tiene la posibilidad en el corto plazo de tener contingencias por este Concepto.





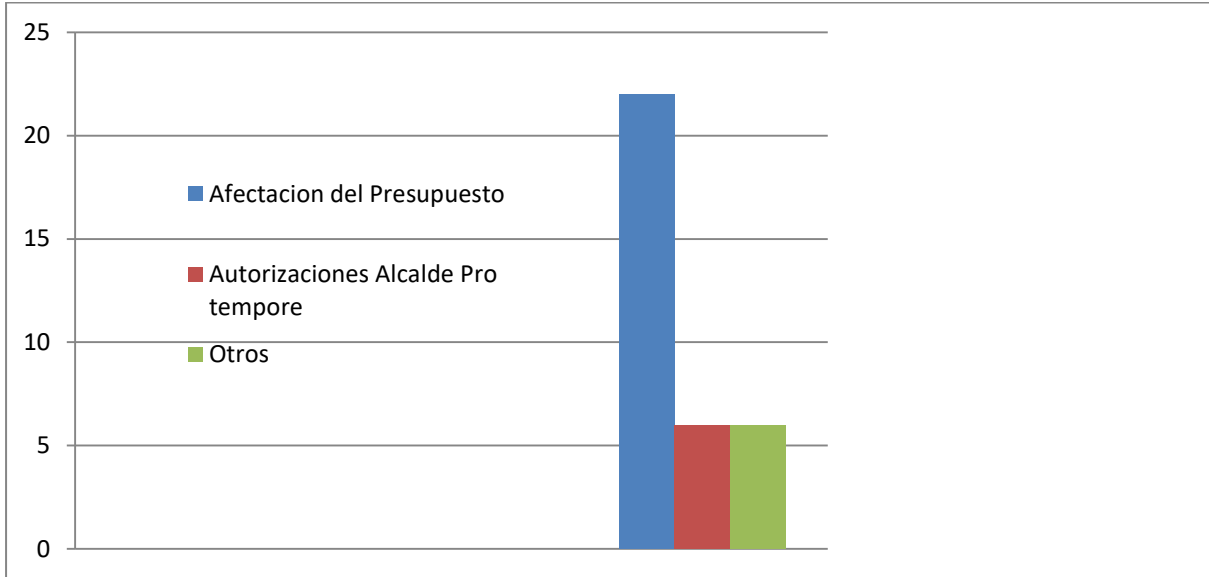
3.4 COSTO FISCAL PROYECTOS DE ACUERDO VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.

Unidad de Materia	Numero	
Afectacion del Presupuesto		22
Adiciones Presupuesto	15	
Escala de Remuneracion	1	
Modificacion Estatuto Tributario	1	
Condonaciones especiales pago tributos	1	
Aprobacion de Presupuesto	1	
Modificaciones al Presupuesto	3	
Autorizaciones Alcalde Pro tempore		6
- Operaciones de Credito Publico	1	
- Recibir lotes en Donacion	1	
- Adquirir Predios	1	
- Para donar vehiculo a INPEC.	1	
- Normalizacion Juridica Predios VIS	1	
- Destinacion especiifca de predios	1	
Otros		6
Estampilla Pro Universidad	1	
Adicion al Acuerdo 018 de 2015	1	
Acciones contra feminicidio	1	
Derogacion acuerdo 016 de 2014 y creacion Consejo Municipal de Desarrollo Rural	1	
Politica Publica de Accion Comunal	1	
Politica Publica de Discapacidad	1	
Total de acuerdos 2017		34

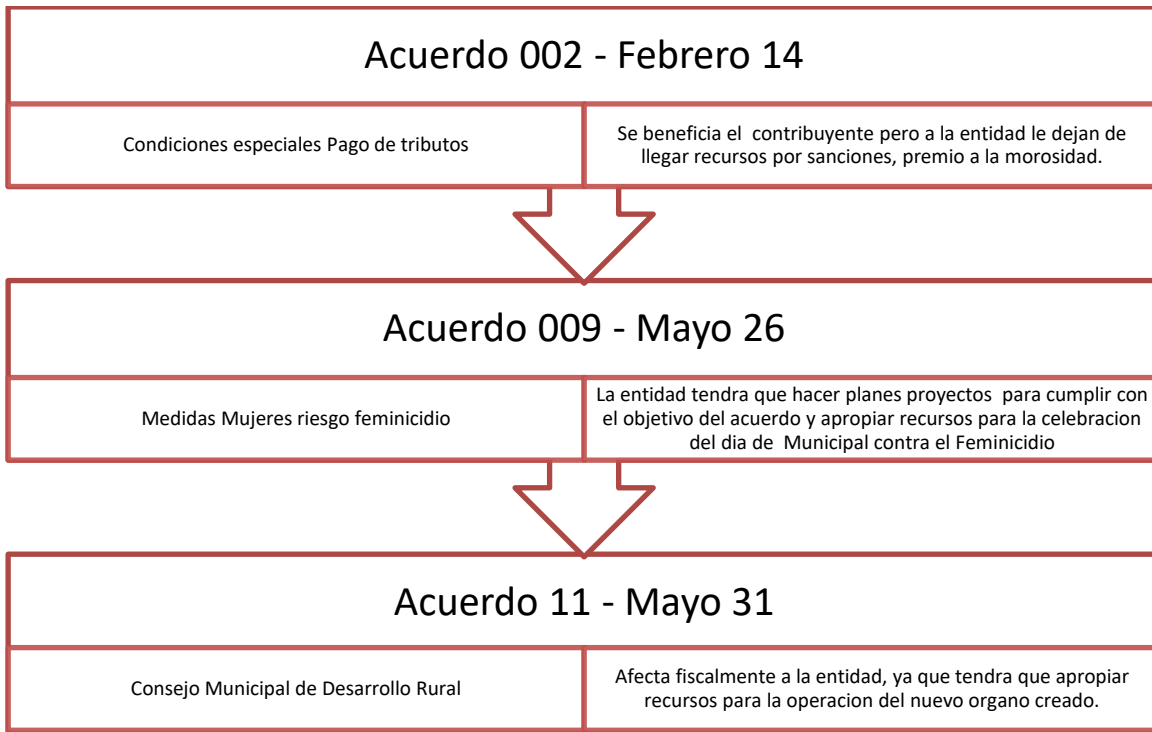
Para la vigencia fiscal 2017 el Concejo Municipal expidió 34 – Treinta y cuatro acuerdos, los cuáles fueron debidamente sancionados por el gobierno central local.

22 de los 34, tienen que ver con adiciones modificaciones y demás afectaciones al ciclo presupuestal de la vigencia; mientras se otorgaron 6 autorizaciones pro tempore al señor alcalde y se aprobaron varios acuerdos que define política pública en materia de discapacidad, acción comunal, desarrollo rural y se revive el cobro de la estampilla pro – universidad.





Para la estimación de los costos fiscales de los acuerdos que decreten gasto público, en la vigencia anterior, se hará una revisión a cada uno de estos actos administrativos, y encontramos lo siguiente:





Acuerdo 12 . Mayo 31

Normalizacion Juridica 74 predios VIS

Afecta las finanzas en el momento que se ejecute el objeto del acuerdo, es por una sola vez.

Acuerdo 018 - Junio 29

Politica para Accion Comunal

Se crea programa para promocion del objeto del acuerdo y eso significa gastos de operacion para la puesta en marcha de dicha politica que debiera ser contemplada cada año

Acuerdo 023 - Agosto 30

Politica de discapacidad

afecta presupuesto para garantizar cumplimiento

Acuerdo 025 - Agosto 31

Operacion de Credito Publico

Afecta las vigencias fiscales de duracion por el csoto financiero

Acuerdo 032 - Noviembre 30

Estampilla Pro Universidad

Recaudo que no afecta fisclamente la entidad pero si operativamente.

Acuerdo 034 - Diciembre 13

Modificacion Estatuto Tributario

Aplicacion de la reforma tributaria, legalidad del impuesto de alumbrado publico, sancion minima y otras

En síntesis, con la expedición de estos acuerdos se podrá dar afectación directa o indirecta de aspectos fiscales para la entidad.

En resumen, se puede inferir que existen acuerdos municipales que de forma directa, pero por una sola ocasión generan gastos que afectan las finanzas de la entidad, mientras otros establecen gastos recurrentes que deben ser incorporados y ejecutados en más de una vigencia y que sin duda deben ser objeto de planeación en los presupuestos de gastos o de inversión.



3.5 EL PLAN FINANCIERO.

SUPUESTOS GENERALES BASICOS	2017	2018	2019	2020	2021
INFLACION					
INFLACION DOMESTICA					
IPC fin de período	4,1	3,3	3,0	3,0	3,0
INFLACION EXTERNA					
Estados Unidos	1,7	2,2	2,3	2,4	2,4
	2,1	2,5	2,4	2,3	2,3
DEVALUACION					
TASA DE CAMBIO REP DEL MERCADO					
Fin de Período	2.984,0	2.920,0	3.029,3	3.107,3	3.092,6
Devaluación (-0,6	-2,1	3,7	2,6	-0,5
Promedio Período	2.951	2.874	3.001	3.079	3.064
	-3,3	-2,6	4,4	2,6	-0,5

De acuerdo con el artículo 7º del Decreto 111 de 1996, el "Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades... Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el programa anual de caja y las políticas cambiaria y monetaria".

Para construir el Plan financiero 2019-2028, se han tenido en cuenta los principales supuestos macroeconómicos de la nación, y se han estimado los crecimientos interanuales de las diferentes rentas.

Sin duda el PF (plan Financiero) es el componente base de la proyección de ingresos y del sistema presupuestal de la entidad, servirá de base para la elaboración y presentación del Proyecto de presupuesto para la vigencia 2019 y las posibles modificaciones al Plan Operativo anual de inversiones, al establecer los recursos mínimos que contara la entidad como autorización máxima de gasto para 2019.

3.5.1. ESTIMACION DE CIERRE FISCAL 2018.

En materia de Ingresos corrientes de LD, al último corte de Septiembre de ha recaudado cas \$8.000 Millones y se aspira que al cierre de vigencia se ejecute el 94% de lo aforado de manera definitiva



- Ingresos Corrientes LIBRE DESTINACION			
Concepto	Pto DEFINITIVO	EJECUCION	Cierre 2018
SGP LD	\$ 1.579.695.267	\$ 1.175.206.744	\$ 1.579.695.267
Vehiculos automotores	\$ 291.214.667	\$ 140.972.127	\$ 169.166.552
Ganado Mayor	\$ 60.899.580	\$ 71.688.000	\$ 86.025.600
Circulacion y transito	\$ 93.522.070	\$ 61.952.000	\$ 74.342.400
Predial unificado	\$ 1.804.298.385	\$ 1.451.462.800	\$ 1.741.755.360
Industria Y comercio	\$ 2.044.574.889	\$ 1.874.126.413	\$ 2.248.951.696
Avisos y tableros	\$ 288.864.303	\$ 232.471.011	\$ 278.965.213
Delineacion	\$ 21.175.465	\$ 8.883.649	\$ 10.660.379
Espectaculos Publicos	\$ 1.723.680	\$ 300.000	\$ 360.000
Deguello Ganado Menor	\$ 8.928.360	\$ 6.028.750	\$ 7.234.500
Sobretasa a Gasolina	\$ 2.416.171.000	\$ 1.578.145.410	\$ 1.893.774.492
Licencias de cosntruccion	\$ 100.986.313	\$ 92.260.975	\$ 110.713.170
Otros No Tributarios	\$ 70.615.400	\$ 58.425.600	\$ 70.110.720
Tasas y derechos	\$ 23.377.043	\$ 20.214.002	\$ 24.256.802
Multas y sanciones	\$ 488.781.085	\$ 478.094.414	\$ 573.713.297
Venta de bienes y Ss	\$ 332.436.399	\$ 146.861.939	\$ 176.234.327
Rentas Contractuales	\$ 21.030.912	\$ 16.938.304	\$ 20.325.965
Sobretasaa gasolina salud	\$ 593.500.000	\$ 435.001.590	\$ 522.001.908
Coljuegos 25%	\$ 180.000.000	\$ 144.771.679	\$ 180.000.000
Total	\$ 10.421.794.818	\$ 7.993.805.407	\$ 9.768.287.648

- Ingresos Corrientes DESTINACION ESPECIFICA				
Concepto	Valor	Ejecucion	%	Cierre
	\$ 49.695.279.711	\$ 35.878.147.773	72,20%	\$ 49.021.303.898

Mientras la cifra de los de destinación específica, indicaban que \$72 de cada \$100 esperado se habían recaudado al último corte del mes 09 del año y las estimaciones de la Tesorería es que al cierre de vigencia casi que el recaudo se ubicaría en un 98%.

Las cifras del Marco anterior contemplaban que para 2017 los ingresos totales estarían cerca de los \$58.000 Millones y al final la ejecución final llega a los \$62.000, con un margen de error positivo de unos \$4.000 Millones.

CUENTA	2017 MFMP	2018
INGRESOS TOTALES	57.550	61.984
1. INGRESOS CORRIENTES	13.827	14.292
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	10.460	10.565



Mientras que la cifra de cierre esperada para 2018 se aforo en \$61.984 millones y las proyecciones de cierre nos ubica en una cifra posible a recibir del orden de los \$ 60.000; situación que permite e inferir que las estimaciones efectuadas conservan un rango de equilibrio y plan conservadores de ingresos.

3.5.2. ESTIMACION DE INGRESOS 2019 AL 2028

Realizado un posible cierre fiscal de 2018 y de acuerdo con los parámetros o supuestos macroeconómicos de inflación y devaluación, se hicieron proyecciones en el crecimiento de ingresos de libre destinación y con SGP sin crecimiento en el recaudo para 2017, lo cual conlleva a la presentación de un escenario financiero para los próximos 10 años, al tenor del siguiente resumen.

Descripción	2017	2018	2019
INGRESOS TOTALES	62.573	68.689	65.016
INGRESOS CORRIENTES	58.210	60.498	62.609
TRIBUTARIOS	9.923	9.656	9.548
Vehículos Automotores	0	0	0
Impuesto Predial Unificado	1.657	1.741	1.726
Impuesto de Industria y Comercio	2.014	2.526	2.534
Registro y Anotación	0	0	0
Licores	0	0	0
Cerveza	0	0	0
Cigarrillos y Tabaco	0	0	0
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	2.609	2.415	3.009
Estampillas	591	522	512
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	0	0
Impuesto Unico a Favor de San Andrés	0	0	0
Otros Ingresos Tributarios	3.053	2.452	1.767
NO TRIBUTARIOS	1.613	1.757	1.570
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	1.505	1.657	1.498
Otros No Tributarios	108	100	72
TRANSFERENCIAS	46.673	49.085	51.491
Transferencias Para Funcionamiento	1.827	1.834	1.884
Del Nivel Nacional	1.545	1.579	1.579
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5	1.545	1.579	1.579
Otras Transferencias de la Nación	0	0	0
Del Nivel Departamental	282	255	305
De Vehículos Automotores	222	169	235
Otras Transferencias del Departamento	60	86	70
Otras Transferencias Para Funcionamiento	0	0	0
Transferencias Para Inversión	44.847	47.251	49.607
Del Nivel Nacional	44.106	46.468	48.644
Sistema General de Participaciones	26.236	27.114	27.116
Sistema General de Participaciones - Educación	2.728	2.475	2.475
Sistema General de Participaciones - Salud	17.623	17.615	17.616
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	3.088	2.904	2.904
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	1.920	1.963	1.963
Otras del Sistema General de Participaciones	878	2.157	2.158
FOSYGA y ETESA	17.689	19.354	21.528
Otras Transferencias de la Nación	181	0	0
Del Nivel Departamental	18	165	0
Del Nivel Municipal	0	0	0
Sector Descentralizado	722	618	963
Sector Privado	0	0	0
Otras Transferencias para Inversión	0	0	0





En síntesis, de la lectura de las estimaciones se observa la tendencia positiva creciente del recaudo de Ingresos corrientes de la vigencia 2017 a 2018 y la esperada en el 2019, que se afora en un monto de \$62,759 y si le agregamos los posibles ingresos de capital a recaudar nos da un aforo superior a los \$65.016 para 2019.

En términos de pesos corrientes se aspira a recaudar en 2019 unos tres mil millones de más a lo que efectivamente se manejó en contabilidad en 2017.

87

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS TOTALES	62.573	68.689	65.016	65.840	68.056	70.214
INGRESOS CORRIENTES	58.210	60.498	62.069	64.640	66.856	69.014
TRIBUTARIOS	9.923	9.656	9.548	9.828	10.272	10.708
NO TRIBUTARIOS	1.613	1.757	1.570	1.651	1.709	1.802
TRANSFERENCIAS	46.673	49.085	51.641	53.161	54.875	56.504

Descripción	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
INGRESOS TOTALES	72.392	74.655	76.942	79.286	81.676	84.263	86.797
INGRESOS CORRIENTES	71.192	73.455	75.742	78.086	80.476	83.063	85.597
TRIBUTARIOS	11.164	11.644	12.084	12.531	12.943	13.494	13.863
NO TRIBUTARIOS	1.858	1.925	1.998	2.071	2.167	2.270	2.347
TRANSFERENCIAS	58.170	59.886	61.660	63.484	65.366	67.299	69.387

El escenario de ingresos corrientes, sin incluir ingresos de capital, permite empezar en \$62.069 millones a precios corrientes de 2019 y llegar al final de la proyección en 2029 en una cifra del orden de los \$85.000 Millones de pesos.

3.5.1.1 Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD

Los ICLD se convierten en la principal fuente de recursos que permiten garantizar un buen y normal funcionamiento de la administración central y los órganos de control; para las próximas vigencias se llegara a un monto superior a los \$12.000 Millones años:

	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL ICLD	\$ 10.421.794.818	\$ 10.477.124.334	\$ 10.921.248,51	\$ 11.358.098,45	\$ 11.812.422,39

Las metas de los ICLD, en el corto plazo están asociados a las metas de inflación estimadas por el Banco de la Republica, esperando que el recaudo crezca unos puntos por encima, de conformidad con los recaudos interanuales que ha presentado durante las últimas vigencias.



-ESFUERZO FISCAL ENDOGENO LIBRE DESTINACION -			-ESFUERZO FISCAL EXOGENO LIBRE DESTINACION -		
Concepto	Valor	%	Concepto	Valor	%
Total	\$ 5.326.826.799	100,00%		\$ 4.336.800.695	100,00%
TOTAL DE INGRESOS LD 2017					
\$				9.663.627.494	
Participacion 2017	55,12%			44,88%	

No obstante, en promedio el esfuerzo fiscal propio o autónomo en los ICLD SE HA MOVIDO EN UN RANGO DEL 53 AL 53% de lo recaudado, si no tenemos en cuenta ni el SGP LD, ni Sobretasa a la Gasolina, ni la cesión de degüello de Ganado Mayor que hace el Departamento a los Municipios; lo que equivale a decir que la población garzoneña contribuye al fisco local anualmente en cifras superiores a los cinco mil millones de pesos.

3.5.1.2 Ingresos con Destinación Específica por Acto Administrativo

Las rentas de Libre destinación antes mencionadas, si bien es cierto son de carácter endógeno del Municipio catalogados dentro de la estructura tributaria y no tributaria, están han sido destinadas a financiar diferentes actividades como son.

- ✓ El Impuesto de alumbrado público.
- ✓ Estampillas Pro cultura y pro deporte.
- ✓ Ley 769
- ✓ Impuesto de espectáculos públicos con destino al deporte.
- ✓ Plaza de Mercado.
- ✓ Ingresos Manila
- ✓ Estampilla Pro Universidad
- ✓ Sobretasa Bomberil.

Las anteriores rentas hacen parte de la matriz de fuentes de financiamiento del Plan de Desarrollo, con sus respectivos impactos o beneficios, como su sostenibilidad en el tiempo.

3.5.2 ESTIMACION DE GASTOS DEL MFMP.

La estructura del Gasto, está dada según los usos; en funcionamiento, inversión y servicio de la deuda; los criterios que se tuvieron en cuenta para la proyección, fueron los siguientes:

1. En el nivel de funcionamiento de la entidad, se tuvo en cuenta el IPC y los incrementos interanuales en gastos funcionamiento.
2. En gastos de inversión, y teniendo en cuenta la ejecución activa de 2018, se cumplió con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y se da una programación conservadora, con ajustes máximos de proyección del 3%.



- Para el caso del servicio de deuda, se tuvieron en cuenta el SEUD y los planes de amortización de la deuda vigente y se incorpora la nueva operación de crédito aprobada, para financiar proyectos específicos del Plan de Desarrollo.

3.5.2.1 ESTIMACION DE GASTOS FUNCIONAMIENTO.

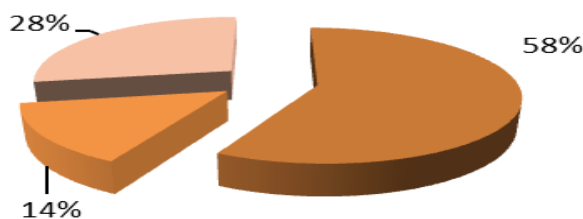
En primera instancia se analiza los costos en que incurriría la entidad para apalancar el funcionamiento de la entidad entendido este como los gastos de personal y los gastos generales, de esos parámetros usados se estimó el siguiente escenario para el próximo decenio:

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
FUNCIONAMIENTO	7.537	7.603	8.342	8.594	8.882	9.182	9.489
Gastos de Personal	4.258	4.301	4.643	4.828	5.021	5.222	5.431
Gastos Generales	1.110	1.034	1.206	1.250	1.300	1.350	1.400
Transferencias	2.169	2.268	2.493	2.516	2.561	2.610	2.658

Descripción	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
FUNCIONAMIENTO	9.489	9.807	10.137	10.477	10.828	11.181	11.546
Gastos de Personal	5.431	5.648	5.874	6.109	6.354	6.608	6.872
Gastos Generales	1.400	1.450	1.500	1.550	1.600	1.640	1.680
Transferencias	2.658	2.709	2.763	2.818	2.874	2.933	2.994

COMPOSICION PROMEDIO DEL FUNCIONAMIENTO

■ Gastos de Personal ■ Gastos Generales
■ Transferencias



De la lectura se colige, un nivel de erogaciones para funcionamiento donde por cada \$100 Invertidos, \$58 se usan para atender el pago del talento humano, \$28 se usan para adquisición de bienes y servicios y \$14 se transfieren principalmente al FTP para cancelar mesadas pensionales.

3.5.2.1 ESTIMACION DE GASTOS INVERSION SOCIAL

Los niveles de inversión social de *Garzón...Municipio región...Oportunidad para todos* durante 2017 ejecutado, 2018 estimada y 2019 proyectada permite visualizar como se legara en ese trienio a una inversión total a precios corrientes como se relaciona a continuación.



Concepto	Valor 2017	2018 (P)	2019	Total
Educación	\$ 3.621.570.275	\$ 3.464.278.818	\$ 2.519.043.325	\$ 9.604.892.418
Salud	\$ 38.975.206.891	\$ 41.316.650.226	\$ 42.371.485.778	\$ 122.663.342.895
Agua Potable	\$ 4.946.035.540	\$ 2.881.968.532	\$ 2.907.755.061	\$ 10.735.759.133
Deporte y recreación	\$ 742.705.784	\$ 7.900.258.949	\$ 571.418.715	\$ 9.214.383.448
Cultura	\$ 586.511.558	\$ 693.450.564	\$ 552.289.037	\$ 1.832.251.159
Servicios públicos	\$ 1.452.677.352	\$ 1.555.576.234	\$ 1.502.447.000	\$ 4.510.700.586
Viivenda	\$ 66.529.781	\$ 65.312.500	\$ 80.000.000	\$ 211.842.281
Agropecuario	\$ 488.628.913	\$ 457.773.889	\$ 454.000.000	\$ 1.400.402.802
Transporte	\$ 1.887.852.055	\$ 2.181.974.014	\$ 1.164.000.000	\$ 5.233.826.069
Ambiental	\$ 1.051.253.384	\$ 1.420.816.945	\$ 1.236.604.106	\$ 3.708.674.435
Centros de reclusión	\$ 65.011.410	\$ 15.219.000	\$ 15.000.000	\$ 95.230.410
Prevención desastres	\$ 217.928.183	\$ 186.318.916	\$ 117.000.000	\$ 521.247.099
Promoción desarrollo	\$ 182.736.500	\$ 52.250.000	\$ 20.000.000	\$ 254.986.500
Grupos vulnerables	\$ 815.105.828	\$ 664.951.468	\$ 568.128.000	\$ 2.048.185.296
Equipamiento	\$ 1.239.734.821	\$ 1.945.816.634	\$ 156.532.000	\$ 3.342.083.455
Desarrollo comunitario	\$ 23.521.000	\$ 28.500.000	\$ 16.000.000	\$ 68.021.000
Fortalecimiento Institucional	\$ 731.123.199	\$ 682.146.179	\$ 1.023.710.880	\$ 2.436.980.258
Justicia Y seguridad	\$ 330.488.329	\$ 1.112.999.292	\$ 592.137.328	\$ 2.035.624.949
Total	\$ 57.424.620.803	\$ 66.626.262.161	\$ 55.867.551.230	\$ 179.918.434.194

De la lectura de la misma, se deduce que podrán llegar a los diferentes sectores de inversión en estos tres años, \$179.918 Millones de pesos, que sin duda han contribuido y contribuirán al logro de los objetivos del Plan de desarrollo que se viene ejecutando en coherencia con el programa de gobierno aprobado por los ciudadanos Garzoneños.

No obstante el diseño del Marco Fiscal, clasifica el gasto social de inversión entre gastos operativos y formación bruta de capital, y se obtiene un plan de gastos para el periodo del MFMP que se resume en lo siguiente:

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	42.726	45.638	50.354	51.021	52.611	54.250	55.939
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	14.512	14.279	6.106	5.298	5.484	5.679	5.876
Gasto Publico Social	57.238	59.917	56.460	56.319	58.095	59.929	61.815



Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	57.681	59.473	61.312	63.215	65.175	67.193
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	6.082	6.293	6.509	6.733	6.964	7.202
Gasto Publico Social	63.763	65.766	67.821	69.948	72.139	74.395

91

Los gasto operativos en los diferentes sectores de Inversión, tienen que ver con la remuneración al trabajo con sus prestaciones y los subsidios que se otorgan; destacándose lo concerniente al fondo local de salud; inicia su proyección en \$43 mil millones y se cierra el periodo estimado en niveles de gasto operativos del orden de los \$57 mil millones.

Por otro lado entendemos la FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO como concepto de inversión, todas las diferentes inversiones que se hacen en los diferentes sectores en materia de construcción, reparación, mantenimiento, pre inversión, estudios y demás incluidos en coherencia con el Plan de Desarrollo.

3.5.3 INDICADORES DE LEY 617.

El Contralor delegado para la economía y finanzas publicas es el encargado de certificar oficalmente el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y n2 de la ley 617 de 2000; la última certificación expedida para 2017, muestra que la entidad continua cumpliendo con la norma de ajuste fiscal, al arrojar un indicador del 63,18%

EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA

Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002

y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

CERTIFICA:

Que el Municipio **GARZÓN** del Departamento **HUILA**, durante la vigencia fiscal de 2017 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$9.871.308** miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el **63,18%** de los ICLD.

Una mirada al histórico de este indicador, nos da una visión más concreta del cumplimiento de la norma.



	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
ICLD	\$ 6.086	\$ 6.593	\$ 7.030	\$ 7.859	\$ 8.539	\$ 9.326	\$ 9.871
FUNCION	\$ 3.946	\$ 4.562	\$ 4.554	\$ 4.927	\$ 5.489	\$ 5.926	\$ 6.236
	64,84%	69,19%	64,78%	62,69%	64,28%	63,54%	63,17%

Mientras que una mirada al futuro y el Marco fiscal, se podrá observar como la entidad de darse los escenarios planteados seguirá cumpliendo con la norma de ajuste fiscal diseñada en el 2000.

	2018	2019	2020
ICLD	\$ 10.421	\$ 10.477	\$ 10.921
FUNCION	\$ 6.354	\$ 6.816	\$ 7.073
	60,97%	65,06%	64,77%

En síntesis, por cada \$100 pesos que recibe la entidad como fuente de recursos de LD, en promedio entre el 60 y el 65% se usa para apalancar el FUNCIONAMIENTO del Municipio; pero el objetivo debe ser cada día reducir ese indicador a lo mínimo posible y poder llevar inversión social a la comunidad financiada con nuestros tributos.

Situación que sin duda alguna exige mayores esfuerzos tributarios de la administración central para reducir paulatinamente esas necesidades de recursos propios para financiar el gasto corriente y para ello se deben emprender a la mayor brevedad posible, estrategias y acciones que permitan lograrlo.

Si bien es cierto el Municipio de Garzón viene cumpliendo con el indicador de ley 617, es innegable que ante una posible crisis del recaudo tributario, podría hacer que la entidad incumpliera con ese precepto legal, por lo tanto urgen medidas de racionalización del gasto o ante su posible inflexibilidad hacer un diseño estructural que conlleve al fortalecimiento de espacios positivos que se visualizan en las principales rentas, el ICA y el IPU y otras como las asociadas a transporte y urbanismo, que pueden contribuir a seguir consolidando el proceso de sostenibilidad fiscal y buscar la implementación del POT y su nueva dinámica en el uso del suelo y la inclusión de la PLUSVALIA, como mecanismo de fortalecimiento de las rentas endógenas del Municipio.



ANALISIS DE DESEMPEÑO FISCAL CONTRALORIA DEPARTAMENTAL 2016 - 2017

POSICION 2016	INDICADOR	MUNICIPIO
1	20,4%	GIGANTE
31	68,6%	GARZON

Como lo hemos manifestado Garzón, viene cumpliendo con los indicadores de ajuste fiscal, tal como lo corroboran tanto al Contraloría Nacional, como la departamental, aunque el indicador estimado por unos y otros difieren levemente.

Tal es el caso que para 2016 el Indicador de Ley 617 certificado por el nivel nacional era del orden de un 63,54% para el Nivel Departamental es de 68,6%, lo que se explica por la interpretación de cada una de estos entes en la composición del ICLD.

Ya para 2017, el caso se resume así:

INDICADOR	CONTRALORIA
63,17%	NACIONAL
64,9%	DEPARTAMENTAL

Vigencias Futuras en Gastos de Funcionamiento,

El Municipio de Garzón, no ha constituido vigencias futuras de funcionamiento al cierre fiscal de septiembre de 2018.

Metas de los límites del gasto de órganos de control

El Municipio de Garzón, hace las respectivas apropiaciones que garantizan el normal funcionamiento de los órganos de control Personería Y Concejo Municipal y los límites de gasto están estimados de conformidad con la ley y su plan de apropiaciones para el periodo del Marco Fiscal esta dado de la siguiente manera.

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
A Organismos de Control	374	422	466	485	504	524	545	566	590



Es decir con el marco fiscal estimado se garantiza el normal funcionamiento dentro de los límites establecidos al Concejo Municipal y la Personería local, quienes gozan de autonomía administrativa y financiera.

3.6. SERVICIO DE LA DEUDA

94

El sistema estadístico unificado de deuda pública – SEUD, es un reporte periódico de obligatorio cumplimiento que las entidades territoriales deben informar a los organismos de control,

De la lectura de esa información, la cual hace parte integral de este documento, podemos informar que el saldo del nivel de endeudamiento del Municipio para el corte 2017 era el siguiente:

SERVICIO DE DEUDA PUBLICA 2019						
SECTOR DEPORTE		SECTOR TRANSPORTE			SERVICIOS PUBLICOS	
Estadio de Futbol		Maquinaria y Equipo			Gasoducto	
CAPITAL	INTERESES	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL	INTERESES	
\$ -	\$ 263.175.000	\$ 369.984.000	\$ 55.258.000	\$ 33.500.000	\$ 25.665.308	
		Placa Huella				
		\$ 19.964.286	\$ 20.662.500			
Saldo Deuda 2017		\$ 1.379.848.417				
Abonos Deuda 2018 Sepbre		\$ 470.953.000				
Saldo Deuda 2019		\$ 908.895.417				

La entidad territorial inicio el 2018 con un saldo de deuda del orden de los \$1.379 Millones de pesos y en lo corrido de la actual vigencia ha amortizado las diferentes obligaciones con las dos entidades financieras donde ha realizado las operaciones de crédito en el marco de las leyes de endeudamiento; más de \$470 Millones, que infieren que el saldo de la deuda actual es del orden de los \$908 Millones.

Para 2019, sin tener en cuenta que existe una última operación de crédito público de hasta \$3.500 millones de pesos, que se encuentra debidamente registrada ante el Ministerio de Hacienda, esta no se ha hecho efectiva debido al sano manejo de la deuda por parte de los funcionarios encargados, no solicitando desembolsos sino de acuerdo a las necesidades efectivas de los proyectos que financia.

A la fecha de esa operación aún falta por desembolsar \$3.237.500.000 – TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, que probablemente no se necesiten desembolsar antes del cierre de la actual vigencia 2018, ya que aunque ya se adjudicó el proyecto de estadio de FUTBOL, la obra no ha iniciado.



Dicha operación tiene un año de gracia y se han incorporado los posibles intereses para atender el servicio de la deuda en 2019.

En conclusión, cuando se haga efectivo el desembolso total de la nueva operación de crédito, el saldo de la deuda pública aumentara a un valor aproximado a los \$4.300 Millones, pero con el servicio de deuda actual, en 2019 se amortizarían cerca de 400 Millones, lo que permite deducir que al cierre de periodo de gobierno el saldo de la deuda pública prácticamente sería el valor de la última operación autorizada, esperando poder entregar todas las obras que esta fuente de financiación conlleva.

95

Las operaciones de crédito público, se han ido consolidando como herramienta financiera de las entidades territoriales, usadas para llevar inversión social a las comunidades y para el financiamiento de la matriz plurianual de inversiones del Plan de desarrollo.

La información estadística del FUT, permite deducir que la entidad territorial poseía al cierre de 2016 deuda pública que afecta a 5 sectores; ya para 2019 los sectores que han hecho uso de este mecanismo son los de Deporte, Transporte y servicios públicos diferentes a acueducto y alcantarillado y cuyas fuente de recursos o rentas pignoradas son la SOBRETASA A LA GASOLINA Y EL SGP DE PARTICIPACIONES LIBRE INVERSION.

Si revisamos la historia del endeudamiento público, se infiere que la actual administración recibió una deuda pública que ascendía a un poco más de los \$2.600 Millones de pesos, tal como se puede ver a continuación.

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Saldo de la deuda con crédito	1.678.719	3.735.532	3.127.837	2.813.159	2.072.757,00	2.659.696,00	2.159.529,00
SALDO DE LA DEUDA/INGRESOS CORRIENTES	26,93%	52,31%	42,16%	34,14%	22,02%	24,50%	18,74%

Es decir que al cierre del periodo de gobierno el endeudamiento neto de la actual administración sería del orden de los \$1.000 Millones, al tener en cuenta la nueva operación de crédito ya perfeccionada pero aun no desembolsada.

SISTEMA DE REPORTE MENSUAL DE DEUDA PUBLICA.

Teniendo en cuenta que los organismos de control y el Ministerio de Hacienda pública, a través de la dirección de crédito publico, tiene establecido la obligatoriedad de las entidades territoriales, para que dentro de los primeros cinco días de cada mes, se presente en un formulario único, denominado SEUD, el comportamiento y movimientos del periodo en materia de deuda pública; como documentos integrales al presente documento anexamos:

- ✓ Copia simple del SEUD al cierre 2017.



- ✓ Copia simple del SEUD con corte mes de septiembre de 2018.

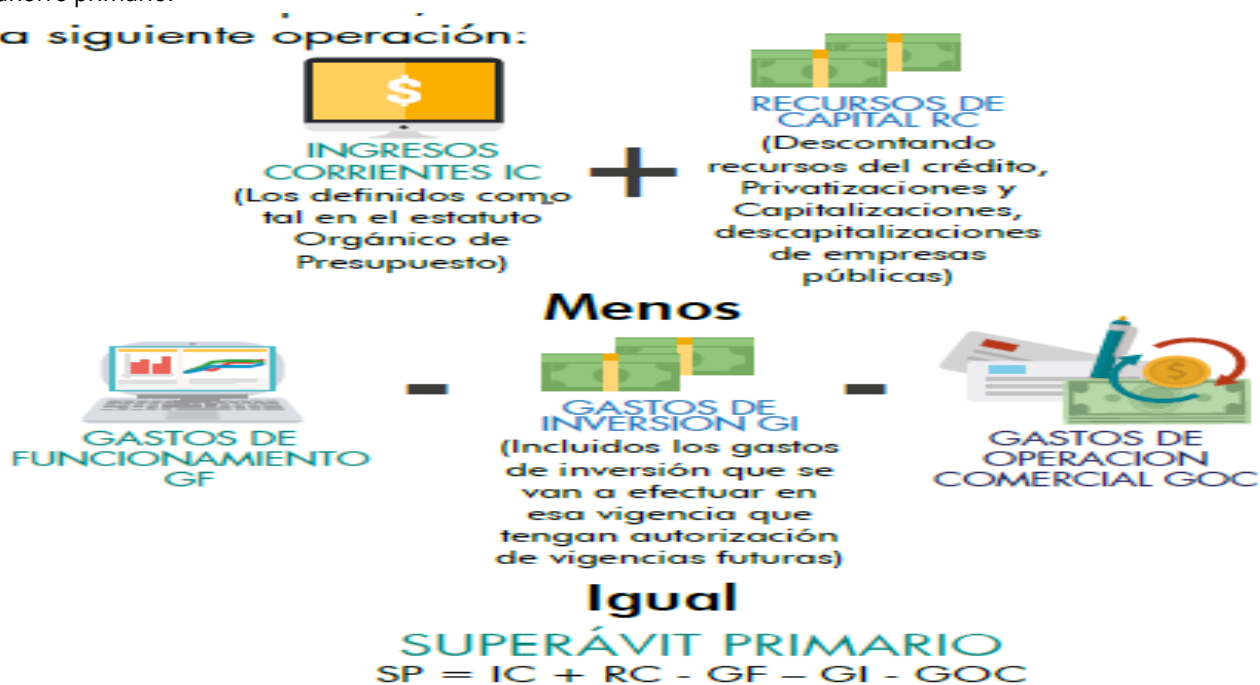
En dichos anexos se puede observar las entidades financieras con las que actualmente tenemos este tipo de obligaciones, los números de las obligaciones, las fechas de desembolso, los costos financieros que se cancelan, como los movimientos de la deuda durante el periodo y los saldos respectivos.

3.7. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, NIVEL DE DEUDA Y ANALISIS SOSTENIBILIDAD

96

A manera ilustrativa y de conformidad con los instructivos expedidos por el Minhacienda y el DNP, se muestra la manera de calcular el "El Superávit primario; que no es más que una forma da calcular los niveles de sostenibilidad del endeudamiento de una entidad territorial, a través de la relación entre el pago de intereses y el ahorro primario:"

la siguiente operación:



Teniendo en cuenta la forma de cálculo de este SUPERAVIT y en coherencia con el plan financiero de la entidad y utilizando las herramientas dadas por el Ministerio de Hacienda en el aplicativo de seguimiento al Marco Fiscal podemos encontrar la siguiente situación para la entidad.



3.7.1 Las metas de superávit primario

GARZÓN							
METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO							
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)							
CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS CORRIENTES	58.210	60.498	62.759	64.640	66.856	69.014	71.192
RECURSOS DE CAPITAL	10.338	10.061	2.407	1.200	1.200	1.200	1.200
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.537	7.603	8.342	8.594	8.882	9.182	9.489
GASTOS DE INVERSION	57.425	59.917	56.460	56.319	58.095	59.929	61.815
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	3.587	3.039	364	927	1.079	1.103	1.088
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100%	2208,5%	741,2%	100,0%	309,0%	342,5%	408,5%	483,6%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

2024	2025	2026	2027	2028	2029
73.455	75.742	78.086	80.476	83.063	85.597
1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
9.807	10.137	10.477	10.828	11.181	11.546
63.763	65.766	67.821	69.948	72.139	74.395
1.085	1.039	988	900	943	856
602,8%	769,6%	1097,8%	2000,0%	2095,6%	4280,0%
SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Es decir, que luego de hacer las estimaciones fiscales pertinentes y revisar la situación fiscal de vigencias anteriores el Municipio de Garzón, presenta un superávit primario calificado como sostenible, donde se colige que existe suficiente capacidad fiscal para que como mínimo se pueda atender el servicio de la deuda, en lo referente a sus costos financieros.

No obstante, cabe anotar que la capacidad fiscal de la entidad hasta ahora, no solo le permite atender el servicio de la deuda, sino también lograr amortizaciones a capital, tal como se mostró en el acápite anterior.

Con estas cifras y al aplicar la fórmula arriba citada, podemos calcular lo que llamamos SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO que para nuestro caso en particular empieza en equilibrio en 2019 y se moverá en un rango que oscila entre los \$900 y \$1.100 Millones de pesos; cifras que sin duda cambiarán de conformidad con las situaciones fiscales de cada vigencia, pero que permiten estimar que el Manejo fiscal y financiero dado al interior de la entidad, ha sido acorde con los marcos fiscales y dando cumplimiento a los diferentes indicadores de las leyes de ajuste y responsabilidad fiscal.

Al aplicar la relación de intereses a pagar y el ahorro primario o superávit primario, nos indica el número de veces que podemos pagar intereses con ese nivel de superávit o ahorro, siempre que la cifra sea mayor a 100%, indica unas metas de superávit primario acordes y sostenibles en el horizonte del tiempo, entre mayor sea el indicador más sostenible es la relación del pago de intereses sobre superávit primario.



Como corolario inicial con las proyecciones del plan financiero, la deuda actual incluyendo la nueva operación de crédito, es sostenible en el tiempo para que una vez se logren realizar los proyectos autorizados se pueda seguir cumpliendo con las metas de producto y resultado que se han propuesto en el **GARZÓN...MUNICIPIO REGION...OPORTUNIDAD PARA TODOS.**

3.7.2 Nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad

Pero la ley de responsabilidad fiscal, trae inmersos conceptos de importancia financiera para las entidades, que le permiten evaluar si los niveles de deuda son sostenibles en el tiempo y si se cuenta con la suficiente solvencia o capacidad no solo de endeudamiento sino de pago de las obligaciones contraídas.

Hacemos referencia a los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública:

De la revisión de las estimaciones dadas para el horizonte de 10 años, se puede observar los niveles de ahorro operacional que la entidad contaría para el ciclo en cuestión, presentadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, se observa cómo se estima en primera instancia el concepto de AHORRO OPERACIONAL.

CUENTA	CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1.	INGRESOS CORRIENTES	17.973	16.223	14.868	15.314	15.774	16.248	16.736	17.238	17.755	18.288	18.837
1.1	(+) Ingresos tributarios	8.720	10.887	9.526	9.812	10.106	10.409	10.722	11.043	11.375	11.716	12.067
1.2	(+) Ingresos no tributarios	1.606	1.859	1.859	1.915	1.972	2.031	2.092	2.155	2.220	2.286	2.355
1.3	(+) Regalías	2.195	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + PG)	5.439	3.463	3.463	3.567	3.674	3.784	3.898	4.015	4.135	4.259	4.387
1.5	(+) Recursos del balance	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.6	(+) Rendimientos financieros	13	14	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior **	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión) **	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.9	(-) Rentas titularizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.344	7.298	7.814	8.173	8.417	8.670	8.930	9.198	9.474	9.757	10.051
2.1	(+) Gastos de personal	3.948	4.307	4.419	4.552	4.688	4.829	4.974	5.123	5.277	5.435	5.598
2.2	(+) Gastos generales	1.242	1.151	1.152	1.187	1.222	1.259	1.297	1.335	1.376	1.417	1.459
2.3	(+) Transferencias	2.154	1.840	2.243	2.434	2.507	2.582	2.660	2.739	2.821	2.906	2.993
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste **	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	10.629	8.925	7.054	7.142	7.357	7.578	7.806	8.040	8.282	8.531	8.786

En el Plan financiero 2019-2028, se conserva un ahorro operacional positivo,

Una vez procesada la información pertinente, nos encontramos con escenario del nivel de deuda y su sostenibilidad del siguiente tenor para el inicio de la vigencia 2018.



**REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO
GARZÓN**

Valores en millones de pesos

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2018
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	22.680
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	23.205
1.2 Vigencias futuras	526
2. Gastos de funcionamiento	8.446
3. Ahorro operacional (1-2)	14.234
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	976
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	1.380
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	1.380
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	403
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	403
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito	
4.3 Créditos condonables	0
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	103
5.1 Intereses de la deuda vigente	103
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0
5.3 Intereses del Nuevo Crédito	
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	1%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	4%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	

En complemento a la situación de cumplimiento de los indicadores de SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD de la deuda publica estimados en el aplicativo del Ministerio de Hacienda, nos permitimos anexar al presente documento copia simple de la capacidad de endeudamiento debidamente perfeccionada por el funcionario competente por ley.

La cual ratifica que la entidad territorial podría tener una capacidad de endeudamiento que supera los \$7.000 mil millones, pero que por recomendaciones del COMFIS, el máximo endeudamiento a perfeccionarse no puede superar el 60% de la capacidad estimada; debido a que cualquier crisis tributaria afectaría la verdadera capacidad de pago del Municipio; es decir existe capacidad de endeudamiento de acuerdo a los indicadores; pero la capacidad de pago debe ser asumida fiscalmente responsable sin que





afecte ni los niveles de inversión de los sectores que usan operaciones de crédito público, ni poner en riesgo el normal funcionamiento para la prestación de servicios a la comunidad.

Concluyendo, la entidad territorial ha venido dando cumplimiento a los indicadores de endeudamiento y lo seguirá haciendo, al cumplir los indicadores de SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD con márgenes razonables de cumplimiento; no obstante se recomienda no hacer más operaciones de endeudamiento, diferentes a las ya perfeccionadas.

100

Pero es necesario manifestar que la realización de operaciones de crédito público, implica el sacrificio de recursos para atender inversiones al tener que presupuestar el pago de intereses en compensación con la realización de obras en el presente, esperando que las obras del estadio de fútbol y las demás autorizadas en el acuerdo 025 de 2017, se hagan realidad antes de finalizar periodo de gobierno.

EL SERVICIO DE DEUDA 2019-2028

Servicio de la Deuda por:	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Intereses	162	410	364	300	315	270	225

2024	2025	2026	2027	2028	2029
180	135	90	45	45	20

Efectuada las estimaciones de rigor con el desembolso del nuevo crédito, permiten concluir que el costo financiero durante los próximos 8 años de vigencia de la operación, implicara la apropiación de recursos para el pago de \$364 Millones de interés en 2019 y se irá reduciendo en la medida que se cancelen las cuotas de capital pactadas a pagar durante 28 trimestres.



3.8 ACCIONES Y MEDIDAS PARA CUMPLIMIENTO DE METAS, CRONOGRAMAS DE EJECUCION.

Sin duda, la implementación de un buen Marco Fiscal depende del análisis de la realidad financiera presupuestal de la entidad, para ello, la Secretaria de Hacienda, bajo la modalidad de análisis DOFA efectúa el diseño y la implementación de medidas que conduzcan a lograr los resultados esperados de realizar mayor inversión social con recurso endógeno.

FORTALEZAS		OPORTUNIDADES	
Crecimiento Ingresos Corrientes		Incremento Posible de Ingresos Tributarios	Proyectos Construcción
Mejoramiento Políticas de cobro persuasivo y coactivo		Posibilidad aplicación PLUSVALIA	y aplicación del POT
Buen cumplimiento de ley 617 y 358		Atractivos de Inversión Privada	
Cobertura Pasivo Pensional		Dinamismo de Uso de suelo por Nuevo POT.	
Mejoramiento desempeño Fiscal		Actualización SISBEN - ESTRATIFICACION	
		Posibilidad de convenios conservación dinámica IGAC	
DEBILIDADES		AMENAZAS	
Alta Dependencia de las Transferencias de la Nación		No Garantizar la cobertura del Pasivo pensional de EMPUGAR	
Elevado nivel de cartera de IPU e ICA		Lineamientos legales que afecten Política fiscal y administrativa en Municipio	
Desactualización Base Catastral		Crisis económica de sector productivo.	
Aumento Gradual de Endeudamiento		Ausencia de defensa técnica Jurídica	
Riesgo Alto de Pasivos Contingentes		Pérdida de Información tributaria por falta de modernización sistemas de información	
Desempeño Integral			

Si bien es cierto el MFMP, elaborado por la administración basados en los lineamientos generales dados por el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, en estricto cumplimiento de la ley 819 de 2003, como también de las leyes de ajuste fiscal y de endeudamiento público; permite inferir que el Municipio de Garzón, bajo los supuestos usados en la elaboración del PLAN FINANCIERO continuara con unas finanzas relativamente sanas que contribuirán al logro de los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo y que bajo el análisis DOFA hay serias FORTALEZAS y OPORTUNIDADES para lograr el objetivo de mejoramiento del ingreso corriente; no obstante también hay serias debilidades y amenazas, al interior de la entidad y ajenas a la misma, que obligan a redoblar esfuerzos y no bajar la guardia en aspectos como la DEFENSA JURIDICA y el fortalecimiento del ESTATUTO TRIBUTARIO y la aplicación de un nuevo POT que se encuentra en elaboración al cierre de 2017.

¿La entidad Territorial se encuentra ejecutando Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en aplicación de la Ley 550 de 1999 o la Ley 617 de 2000?

Afortunadamente el manejo financiero dado a las finanzas locales y ser considerado un Municipio fiscalmente SOSTENIBLE, no amerita entrar a ejecutar programas de saneamiento fiscal y financiero, como



lo posibilita la ley. No obstante existen serios nubarrones que cursan en los estrados judiciales que podrían poner en riesgo lo hasta ahora conseguido desde el punto de vista fiscal.

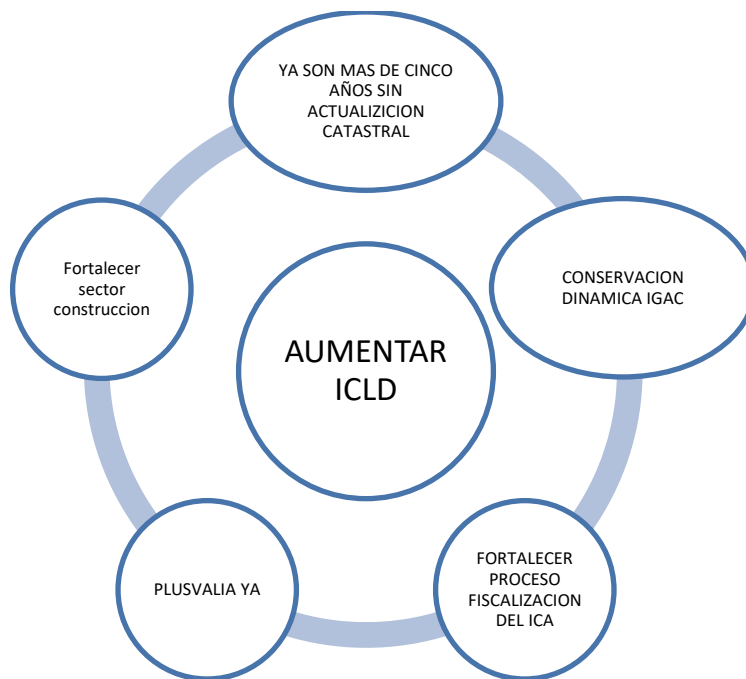
¿La entidad Territorial requiere la adopción de un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero?

La situación financiera e institucional, permite inferir que la entidad **no** requiere adoptar un PROGRAMA de este tenor; ya que a pesar de que los indicadores de ley 617 no son los mejores, la entidad todavía posee un margen de maniobra.

102

Pero como lo hemos manifestado, no importa que nos encontremos dentro de los límites de gasto de la ley 617 y cumplamos con los indicadores de responsabilidad fiscal establecidos en la ley 819; existen serios problemas que se deben contener mediante una adecuada defensa jurídica de la entidad y la consolidación de procesos internos de cobro persuasivo y coactivo, ya que la cartera morosa aun es considerable y los efectos de una crisis de ingresos en la región, podrían tener consecuencias en el desempeño fiscal de la entidad.

Acciones de rápida ejecución e inmediato resultado y de impacto significativo para fortalecer INGRESOS.



Existen herramientas pendientes de aplicar para lograr un mayor nivel de recaudo per cápita, o de aumentar el Ingreso corriente de LIBRE DESTINACION, aunque un proceso de actualización catastral es costoso y políticamente de difícil aceptación, existe el mecanismo de la conservación dinámica, que permitirá la inclusión de una serie de predios a la base del PREDIAL UNIFICADO.



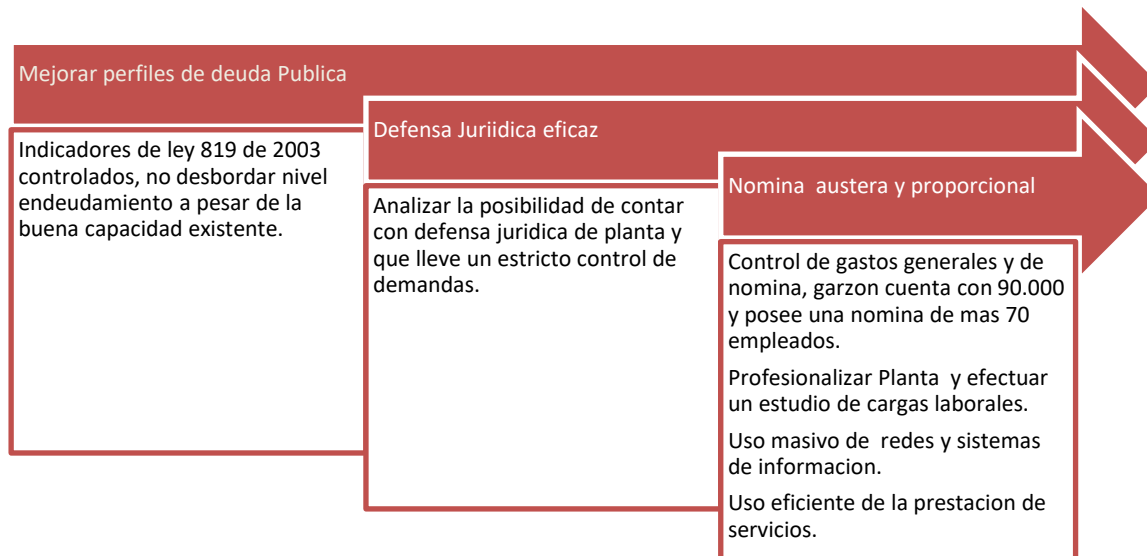
Aprovechar las dinámicas de cambios de uso que deberá traer el nuevo POT que se encuentran en elaboración y comenzar a usar el concepto de PLUSVALIA dentro del léxico tributario local.

Fortalecer la Tesorería con personal humano Profesional que consolide verdaderos procesos de fiscalización en el ICA y fijar metas de recaudo o recuperación de cartera, a través de los encargados del cobro persuasivo y coactivo.

103

Fortalecer el control en el sector construcción y poder fomentar el sector de la legalidad vía revisión de costos de licencias de construcción.

Por la contrapartida del control del gasto corriente, se debe enfocar las acciones a operaciones de crédito publico con perfiles de costos de fomento, endeudamiento no más del 50% del resultado de indicadores de solvencia y demás de la ley 819 de 2003 y sobretodo implementar una verdadera DEFENSA TECNICA JURIDICA.

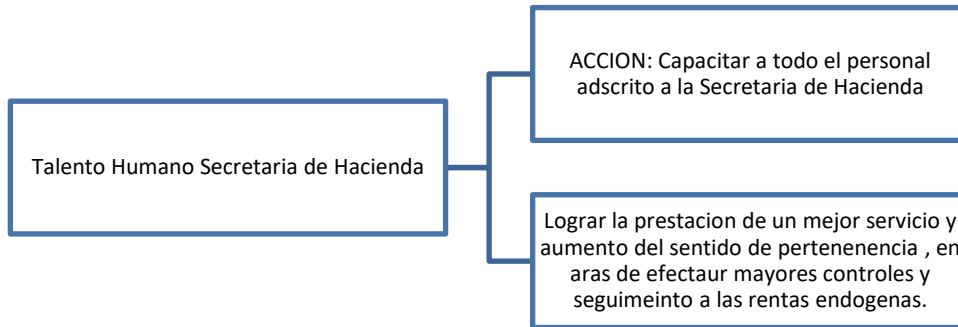


Sin lugar a dudas el talento humano es la base de cualquier organización, por ende hay que evaluar las verdaderas cargas laborales de los funcionarios adscritos a la planta de personal y de conformidad con la ley, establecer un verdadero bienestar social, que conlleve a aumentar el sentido de pertenencia y aumentar los ambientes laborales que conlleven a un mejoramiento de la productividad laboral.



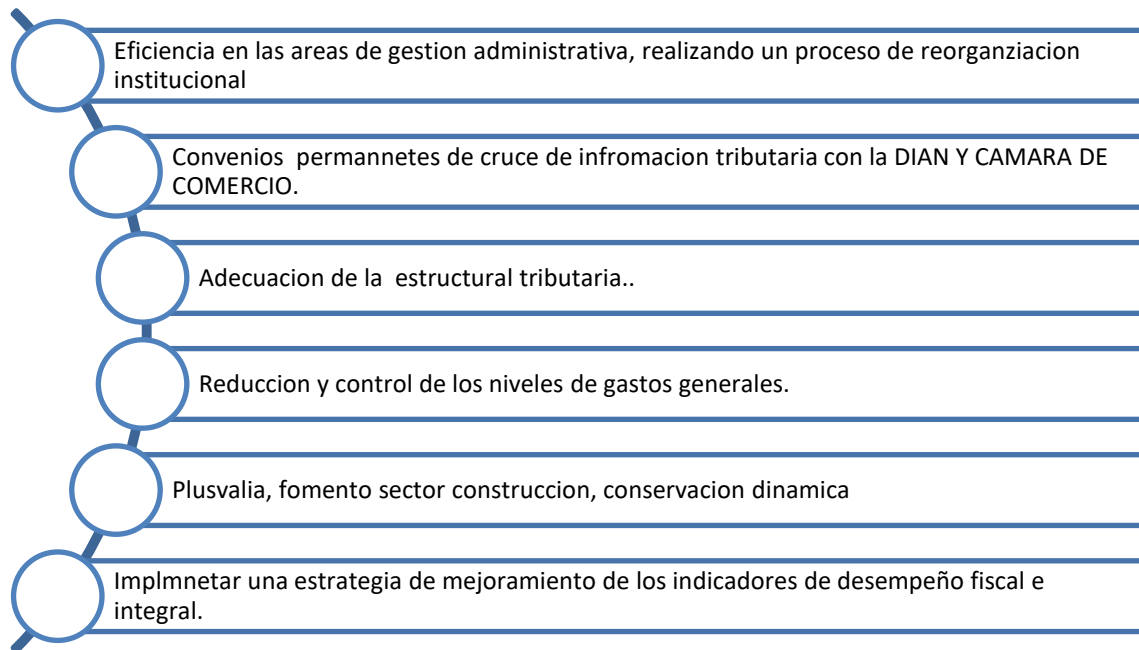
Para ello, hay que lograr hacer un Plan de capacitación de acuerdo con las necesidades básicas de la organización y fomentar la profesionalización de la planta, que presta sus servicios a las dependencias de mayor injerencia en la generación y control de recursos.

104



Acciones de impacto a mediano y largo plazo

De igual manera a las acciones anteriores hay que continuar con la implementación de medidas adicionales que conlleve al cumplimiento de metas del MFMP, para ello se continuarán con acciones a mediano plazo tendientes a:





3.9 PASIVO PENSIONAL

3.9.1. Los Pensionados del Fondo Territorial.

En primera instancia haremos una revisión de la estructura de pensionados del FTP – FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES Y posteriormente haremos un análisis del pasivo pensional de la entidad como un todo.

NUMERO TOTAL DE PENSIONADOS - 70				
HOMBRES			MUJERES	
29			41	
EIDADES				
Menores de 50	>50 < 60	<60 < 70	<70 < 80	> 80
2	6	15	19	28
SOBREVIVIENTE			JUBILADO	
44			26	

	2011	2012	2013	2014	2015
- Fondo de Pensiones	1.396.518.143	1.319.579.111	1.450.296.872	1.345.422.585	1.202.962.377,53

Ya para el 2016 se cancelaron \$1014 Millones y al cierre de 2017 el reporte de pagos fue de más \$910 Millones.

En la actualidad el FTP cancela un total de 70 mesadas pensionales, que le cuestan alrededor de los \$1.000 Millones de pesos año.

De ellos 41 son mujeres y 29 hombres, originalmente se conservan 26 jubilados y el resto son pensiones de sobrevivientes.

Hay dos pensiones concedida a personal joven, 6 en la edad de pensión; 15 mayores de 60 años, 19 mayores de 70 y 28 mayores de 80.

Colombia/Esperanza de vida

74.38 años (2016)

Si tenemos en cuenta que a 2016 se presenta ese indicador, se puede establecer que hacia la década de 2030 a 2040, la entidad territorial no pagara ni reconocerá mas pensiones de acuerdo a las normas vigentes.

No obstante, la entidad deberá seguir haciendo los esfuerzos necesarios para pagar oportunamente las mesadas a estos servidores públicos que dieron lo mejor de si al servicio de la institución y continuar con los



procesos para poder acceder a recursos ahorrado en el FONPET, de conformidad con lineamientos legales y con soporte en la ley 549.

3.9.2. El Pasivo Pensional Territorial.

La entidad territorial cuenta con la herramienta de información PASIVOCOL y continua con el procesos de depuración de su información laboral, de forma tal que se continúe con el proceso para actualizar el cálculo actuarial para la entidad, que conlleve a un posible desahorro de los recursos de propiedad de la entidad y que se encuentran depositados en el FONPET, de acuerdo a la ley 549 de 1999.

106

REQUISITOS HABILITANTES FONPET.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP, en su calidad de administrador de los recursos del FONPET realiza el seguimiento al cumplimiento de requisitos por parte de las entidades.

El MHCP facilitó la presentación en línea del módulo de requisitos habilitantes en la Sede Electrónica del Ministerio, siendo este el único medio válido para la presentación de la información. Esto con el ánimo de agilizar los procesos y disminuir los riesgos del uso de información privilegiada.

Es así como gracias a la gestión de la directora del FTP se pudo adelantar con el equipo de colaboradores todas las gestiones pertinentes para el caso del Municipio de Garzón, logrando que el estado de cumplimiento de estos requisitos habilitantes sea al 100% ACEPTADO:

BLOQUE	DOCUMENTO	ESTADO
1	Certificación de cumplimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en caso de tener a su cargo este tipo de entidades	ACEPTADO
	Certificación de otras reservas pensiones distintas a las constituidas en el FONPET que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET	ACEPTADO
	Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere	ACEPTADO
	Certificación del valor de los pagos efectuados en la vigencia inmediatamente anterior por concepto nómina de pensionados	ACEPTADO
	Certificación del valor de los recursos apropiados para el año vigente por concepto nómina de pensionados	ACEPTADO



	Relación de pensionados	ACEPTADO
	Cuenta bancaria para el giro de mesadas pensionales	ACEPTADO
2	Certificación cumplimiento del régimen pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior	ACEPTADO
	Formato de venta de activos	ACEPTADO
3	Soportes cumplimiento pago seguridad social	No APLICA
GENERAL	Cumplimiento con los aportes FONPET	Al día
	Cumplimiento entrega de información a PASIVOCOL	Cumplió

El cumplimiento de estos requisitos es de carácter obligatorio, y permite acceder a los recursos en el FONPET para el pago de obligaciones pensionales, retiro de excedentes por cubrimiento de pasivo pensional y hacer parte de distribución de recursos.

Al cierre de 2017, La Secretaria de Hacienda continua con el proceso de depuración y presentación de PASIVOCOL y trámites en esa dirección con el objeto de que para la vigencia 2018 se pueda hacer uso de estos recursos y eventualmente proceder a desahorro en los sectores donde se haya cumplido el cubrimiento del 100% del pasivo pensional.

Al cumplir con todos estos requisitos y lograr un cálculo actuarial exitoso no conlleva a que El FONPET sustituye a las entidades territoriales en su responsabilidad frente a sus pasivos pensionales ya que estos pasivos seguirán estando a cargo de las entidades territoriales, pero si es un mecanismo de garantía para la constitución de las respectivas reservas; y que permitirán en los próximos presupuestos poder incorporar recursos de desahorro de los recursos que son del Municipio y que son administrados en el FONPET.

Es decir que el FTP creado mediante el acto administrativo Decreto No. 133 de 1995, donde el municipio de Garzón decreta la insolvencia de Caja de Previsión Social del Municipio de Garzón seguirá con el cumplimiento de sus funciones indefinidamente, pero ya podrá contar con recursos para cancelar los pasivos pensionales, llámese cuotas partes, bonos pensionales o mesadas.

3.9.2. El Cubrimiento del Pasivo pensional.

El proyecto "Seguimiento y actualización de los cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las entidades territoriales", más comúnmente conocido como PASIVOCOL, refleja en el sistema de información del FONPET el valor actualizado a diciembre de 2016 de conformidad con el último cálculo actuarial que estaba vigente para ese entonces era del siguiente tenor:



SECTOR	PASIVO PENSIONAL 31/12/2016	Recursos ACUMULADOS 31/12/2016	% COBERTURA
Educación	\$2.027.549.575	\$860.449.103	42,44%
Salud	\$230.857	\$2.726.887.381	1181200,32%
Propósito General	\$42.045.341.066	\$25.695.987.853	61,11%

Fuente: MHCP

Pero Como se puede observar el último calculo actuarial realizado y con corte 2017, y comunicado por el Ministerio de Hacienda en julio de 2018, la situación presenta un importante mejoría y presenta el siguiente estado:

SECTOR	PASIVO PENSIONAL 31/12/2017	Recursos ACUMULADOS 31/12/2017	% COBERTURA
Educación	\$6.544.197	\$258.401.650	3.948,6%
Salud	\$251.460	\$2.132.312.590	847.971,3%
Propósito General	\$33.054.232.893	\$28.845.102.183	87,3%

Fuente: MHCP

Es inminente un mejoramiento del cálculo actuarial de la entidad, producto del trabajo coordinado de la Secretaria de Hacienda y el FTP; alimentando y depurando la base de información de PASIVOCOL que es la fuente para que los ACTUARIOS hagan los respectivos calculo.

Pero las cifras son evidentes, ya la entidad tiene cubierto el pasivo pensional posible de Iso sectores educación y salud y podría hacer uso del proceso de DESAHORRO, previo cumplimiento de requisitos.

Entre tanto pasar de una cobertura en PROPOSITO GENERAL del 61,1% en vigencia 2016 al 87% del cierre de 2017, es una excelente noticia para las finanzas locales, porque se abre la posibilidad para que con recursos de FONPET sean usados para el pago de mesadas pensionales y poder liberar recursos para la inversión social o para la atención de sentencias desfavorable en la justicia colombiana.

Pasivocol es un software proporcionado por el Ministerio de Hacienda para el manejo de las historias laborales de los funcionarios y empleados que alguna vez pasaron por la administración municipal de forma tal que permita efectuar los cálculos del monto del pasivo pensional bajo la responsabilidad de la entidad y la importancia de mantener al día la depuración y procesamiento de información requerida, deberá ser una política de gobierno para garantizar que se pueda hacer uso del mecanismo de DESAHORRO de esos recursos en el FONDO creado por ley 549.



Y es así como en cumplimiento a la Ley se elabora la recepción de historias laborales de los empleados activos, pensionadas y personal retirado de la Entidad, información que se maneja, a través del programa PASIVOCOL del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de realizar el cálculo actuarial de la Entidad y así obtener reservas necesarias del Pasivo Pensional de la Entidad a través del FONPET; por eso los plazos de entrega de información establecidos por el MHCP deben ser cumplidos so pena de perder la habilidad de requisitos para lograr hacer un uso eficiente del ahorro de la entidad en esa institución, que ha hecho obligatoriamente desde el 2000.



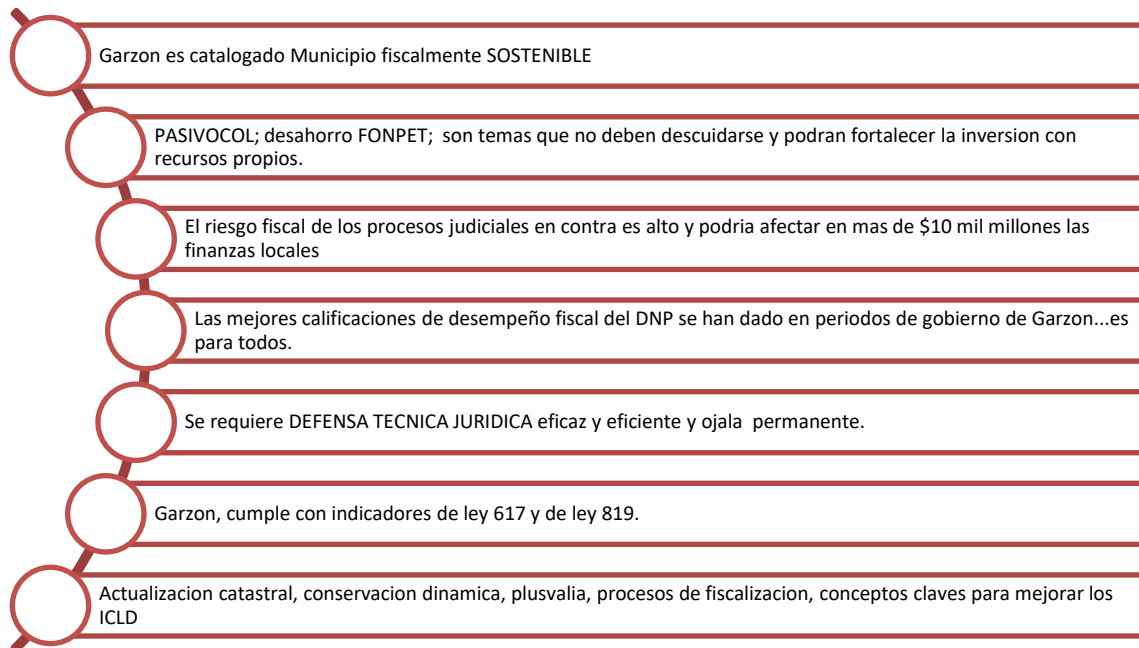


CONCLUSIONES

A manera de resumen general del Marco Fiscal de Mediano Plazo para el periodo 2019-2028, podemos inferir:

1. La economía colombiana representa en promedio el 0,3% del PIB Mundial.
2. La economía Opita alcanza el 1,8% de la economía Colombiana.
3. El Valor agregado que genera la economía de Garzón a precios de 2016 asciende a más de \$600 mil millones año.

A manera particular y Con la expedición de la ley de responsabilidad fiscal, comenzó un nuevo ciclo al interior de las finanzas de las entidades territoriales, para lo cual nuestro municipio no ha sido la excepción y cuyas principales conclusiones que arroja este marco fiscal son:






En síntesis, el MFMP elaborado mantiene un panorama conservador en materia de ingresos y por ende su contrapartida en el gasto, que sin duda hará que sus recaudos sean superiores cuando se incorporen recursos de capital en materia de cofinanciación.

A todo lo anterior es necesario incorporarle una revisión al estatuto tributario, unido a un proceso permanente de capacitación del talento humano, que se convertirían en herramientas adicionales a implementar para lograr crecimientos de los ICLD autónomos o endógenos que permitan financiar el 100% del gasto corriente, liberando en el mediano plazo las rentas de SGP y SOBRETASA que hoy se usa para financiar pensionados y gasto corriente.

111



EDGAR BONILLA RAMÍREZ
Alcalde



DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda

